

PRESENTACIÓN

La Administración Municipal de TALAIGUA NUEVO, en concordancia con los términos de la Ley 388 de 1.997 y las relacionadas con ella, pone a disposición de la comunidad y órganos oficiales, el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, elaborado por el Municipio, con apoyo y participación de la comunidad y por profesionales vinculados a la consultoría externa.

Este documento recoge los aspectos básicos de nuestro nivel territorial, en cuanto al Medio Ambiente, lo Social, Económico y Político; la interacción espacial, como los procedimientos metodológicos y conceptuales que lo convierten en la fuente de Políticas, Programas e Instrumento Técnico, base para el desarrollo regional e integrado del municipio para los próximos nueve años.

Tanto el gobierno local como las comunidades, debemos comprometernos en su ejecución, seguimiento y evaluación, para facilitar el logro de los objetivos de este Plan.



MANUEL CLEMENTE CRUZ GOEZ.
Alcalde Municipal

Primera Parte

ASPECTOS ESTRATEGICOS

1. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

1.1. OBJETIVO GENERAL

Recopilar la información primaria y secundaria con el propósito de diagnosticar la situación actual del municipio de Talaigua Nuevo, desde la óptica del manejo y uso de los recursos naturales y demás componentes sociales, económicos y regionales.

El diagnóstico se desarrollará dentro de un proceso holístico, prospectivo, democrático, analítico y participativo.

Elaborar el ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL para dotar al municipio del marco general que permitirá el desarrollo integral con visión de futuro, mediante la coherencia, integralidad y protección del medio ambiente, con las actividades económicas del hombre en su territorio.

1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1. Zonificar el área de jurisdicción del municipio de Talaigua Nuevo desde la óptica ambiental
- 1.2.2. Delimitar las zonas de expansión urbana y rural
- 1.2.3. Identificar las áreas de mayor potencialidad de oferta natural
- 1.2.4. Identificar las zonas de amenazas naturales y alto riesgo
- 1.2.5. Caracterizar las condiciones biofísicos del municipio
- 1.2.6. Otros aspectos socioeconómicos y culturales
- 1.2.7. Promover la participación ciudadana y administrativa.
- 1.2.8. Aplicar el marco jurídico y técnico de la Ley 388/97 y demás, con políticas, programas y proyectos lógicos, realizables e integrados.
- 1.2.9. Diagnosticar y dimensionar los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales, políticos, entre otros, para formular políticas y programas de desarrollo local.
- 1.2.10. Fortalecer el sentido de pertenencia, protección y recuperación del medio ambiente y ecosistema local y regional.

1.3. ESTRUCTURA

El ESQUEMA está compuesto por cinco (5) fases que interpretan y analizan los siguientes temas.

• ASPECTOS ESTRATEGICOS

Principios de planeación aplicados para la mejor estructuración del Plan, comprende:

Estructura del Trabajo, Objetivos, Metodología Empleada, Objetivos de Análisis,

Método del Trabajo y Resultados Esperados.

- **DIAGNOSTICO**

Se analizan sectores Medioambientales con sus componentes geográficos, físicos, bióticos, entre otros; Social, en los componentes demográfico, educación, salud, vivienda, cultura, política e institucional; sector Económico, en aspectos urbanos con análisis de los subsistemas y resultados esperados.

Tanto la comparación de indicadores como las proyecciones con variables, son de gran utilidad.

- **FORMULACION DEL ESQUEMA**

Con base en el análisis del diagnóstico y con énfasis en sus alcances, metodología, marco legal, principios, objetivos, políticas, programas, proyectos, metas y estrategias, principalmente.

Integralidad del Esquema:

Para desarrollar la forma sistémica y holística de los subsistemas que hacen Coherente las propuestas y el Plan.

- **IMPLEMENTACION**

Explicativo del proceso de concertación, análisis y aprobación por los diferentes órganos civiles y oficiales, hasta ser adoptado legalmente por Acuerdo.

- **EVALUACION Y SEGUIMIENTO**

Recomendando instrumentos técnicos para el seguimiento, evaluación y ajuste, debido a factores exógenos que no son del dominio del planificador. Así mismo, mecanismos de participación ciudadana para el "Control Social" y políticas del Plan.

2. METODOLOGIA BASICA EMPLEADA

2.1. OBJETIVO DEL ANALISIS

El método utilizado es de tipo inductivo, deductivo y explicativo de cada uno de los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales, con participación de la comunidad representada en cada una de las veredas, corregimientos y cabecera municipal.

Las diferentes mesas de trabajos fueron prioritarias para lograr identificar y priorizar los problemas ambientales más importantes que se presentan en cada una de las localidades específicas, para así poder garantizar un verdadero y auténtico diagnóstico ambiental que

condujera hacia la prospectiva de proponer las diferentes políticas, estrategias, proyectos o programas que vayan a mitigar o corregir los diferentes impactos generados en el área del municipio de Talaigua Nuevo.

A través de éste mecanismo de análisis es posible asegurar que la formulación del esquema de ordenamiento territorial quede enmarcado con un alto grado de confiabilidad como una propuesta viable para la construcción del nuevo municipio en el transcurso de los próximos nueve años.

2.2. REPRESENTACION ESQUEMATICA DEL E.O.T.

Teniendo en cuenta los aspectos metodológicos es importante destacar que toda la información analizada en el presente esquema será plasmado y representada en mapas temáticos que suministrarán la información técnica de tipo ambiental, con sus respectivas áreas y zonificaciones, para que el municipio tenga las herramientas necesaria hacia el futuro en la implementación de los diferentes perfiles de proyectos que se deriven como resultado de la formulación del esquema.

En tal sentido deberá en igual medida dicha información cartográfica ser el insumo para la elaboración de los futuros planes de desarrollo a escala municipal o departamental, los cuales deberán ir articulados con el presente esquema.

3. METODO DE TRABAJO

Para la elaboración del diagnóstico de tipo ambiental se implementaron talleres de participación ciudadana con fichas para la captura de información primaria, mediante formatos previamente diseñados que contemplaban básicamente los siguientes aspectos:

1. Contaminación
2. Sedimentación de Ciénagas
3. Inundaciones
4. Deforestación
5. Taponamiento de Caños
6. Erosión
7. Extinción de Fauna
8. Educación Ambiental
9. Falta de Tierra (Reforma Agraria)
10. Mercadeo y desarrollo

Para lograr el éxito en la calidad de la información suministrada por la comunidad, se realizó previamente una inducción donde se explicó en forma clara, concisa y en un lenguaje sencillo pero técnico, la manera como debían responder cada una de las preguntas y cuestiones planteadas.

Se realizaron dos talleres en la cabecera municipal donde se reunieron los representantes de las veredas y corregimientos adscritos al municipio de Talaigua Nuevo.

Otro aspecto metodológico contemplado fueron las encuestas realizadas con los funcionarios de la Secretaría de Planeación Municipal, Secretaría de Salud, Fondo de Vivienda y la UMATA. A través de éstos profesionales fue posible conseguir estadísticas, estudios, e información secundaria, que sirvió para correlacionarla con la información primaria generada con los talleres.

De igual manera el equipo interdisciplinario realizó varias visitas de campo con el objeto de visualizar la problemática ambiental, no sólo en la parte urbana, sino también en la rural. Se observaron taponamientos de caños, desecación de ciénagas, fenómenos de eutroficación, deficiencias en saneamiento básico ambiental y áreas de inundación.

El objetivo fundamental de las visitas de campo es el de poder actualizar la cartografía existente para entregar unos productos confiables a una escala adecuada para futuros trabajos de desarrollo municipal.

Para la elaboración del diagnóstico se contó con la participación de un equipo interdisciplinario de diferentes áreas especializados en el campo medioambiental y con una larga experiencia en éstos tipos de trabajo, entre los cuales se puede mencionar: Ingenieros Forestales, geólogos, Ingenieros Ambientales, Economistas, técnicos, entre otros.

Resumen metodológico:

- Promoción, divulgación y sensibilización a la comunidad sobre el Ordenamiento Territorial y la importancia del Plan.
- Organización del proceso. Valoración del municipio en sus aspectos de recursos humanos, administrativos, territorial y económicos, para determinar la viabilidad del Plan.
- Estudio del Plan de Desarrollo Municipal.
- Levantamiento del diagnóstico, capturando información primaria y secundaria.
- Realización de Mesas de Trabajo Comunitario, mediante reuniones para detectar problemas y necesidades.
- Talleres de capacitación a los H. Concejales, funcionarios y comunidades sobre la Ley y el Plan.
- Aplicación y tabulación de fichas y encuestas.
- Identificación de fortalezas y debilidades por sectores.
- Formulación de escenarios futuro y posible.
- Reuniones de avances; visitas para confirmar datos, hechos.
- Presentación del Plan a la CSB. Análisis y concertación en lo medio ambiental.
- Foro participativo sobre el ESQUEMA o PLAN formulado.
- Reuniones con el Concejo Municipal, Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, sobre el Esquema formulado.
- Sesión en el H. Concejo Municipal para sustentar el Plan.

- Modelos de Actas, Acuerdo, etc.
- Aprobación del Plan.
- Diseño de instrumentos teóricos para el seguimiento, evaluación y ajuste del ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
- Apoyo al proceso de seguimiento y evaluación.

4. RESULTADOS ESPERADOS

- 4.1. Identificar la problemática ambiental en el área de la jurisdicción del municipio de Talaigua Nuevo.
- 4.2. Analizar las causas y efectos de los problemas ambientales para proponer las diferentes estrategias de solución a cada uno de ellos
- 4.3. Zonificar el territorio en cuanto al uso y potencialidad de suelos, manejo de recursos naturales, manejo y conservación de humedales.

Segunda Parte
DIMENSION
MEDIOAMBIENTAL

2. DIAGNOSTICO

2. ASPECTOS FISICOS

2.1 REFERENTE GEOGRAFICO

2.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Talaigua Nuevo se encuentra situado en la margen izquierda del Brazo de Mompós, Río Magdalena, a una altitud promedio de 36 metros sobre el nivel del mar. Tiene una extensión de 24.789,59 Has, correspondientes al 0.95% del territorio de Bolívar. Hace parte de la porción geográfica conocida con el nombre de Isla de Mompós o más concretamente Isla de Margarita, de cuyo territorio ocupa la parte Nororiental que enmarca la confluencia del Brazo de Mompós con el Brazo de Loba.

Las coordenadas geográficas son: 90° 14' 42'' latitud norte y 74° 26' 13'' longitud Oeste. Su distancia hasta Cartagena es de 330 Km.

2.1.2 LÍMITES

Limita al Nororiente con el Municipio de Santa Ana (Magdalena), con el Brazo de Mompós de por medio; al Sur, con el Municipio de Mompós: por el Este, con el Municipio de Santa Ana, Brazo de Mompós de por medio; por el Oeste, con el Municipio de Cicuco (Bolívar) y Magangué (Bolívar).

2.1.3 VIAS DE ACCESO

Aunque el Río Magdalena es la principal vía de comunicación, no puede decirse que ella sea la más importante para el Municipio, teniendo en cuenta que estando situado muy cerca de la margen occidental del Brazo de Mompós, inclusive teniendo puertos sobre el mismo los corregimientos del Vesubio, Ladera de San Martín, El Peñón de Durán, Patico, El Porvenir y Las Marías, por ser puertos intermedios entre la ruta Magangué – Mompós, es muy difícil que embarcaciones menores (chalupas, motocanoas, lanchas), recojan pasajeros dentro de la citada ruta, sucediendo igual situación con la cabecera Municipal.

Sin embargo, en un futuro puede reactivarse la navegación fluvial, ya sea comercial o turística y esta vía será de vital importancia para un 95% del Municipio.

Entre las vías terrestres se destacan la carretera Mompós- Bodega (37 kms asfaltada), que luego de transbordar en Ferry Bodega- Yatí comunica al Municipio de Magangué y el resto de la Costa y el interior del país, ésta carretera se encuentra asfaltada en su totalidad y en recorrido conecta a la cabecera Municipal con Mompós, corregimiento del Vesubio, Los Mangos, Caño Hondo, La vereda de Tupe y el Municipio del Cicuco.

La carretera que desde de la cabecera conduce luego de cruzar en Ferry comunica con el Municipio de Santa Ana y de allí por carretera destapada hasta la Gloria, Magdalena, desde donde se puede seguir por carretera asfaltada hacia Plato, Magdalena y el resto de la Costa o hacia Bosconia Cesar y el interior del país.

Esta circunstancia obliga a seguir considerando de urgencia la construcción de un puente entre Talaigua y Santa Ana sobre el Brazo de Mompós y entre Yatí- Bodega sobre el Brazo de Loba.

A nivel netamente interno existe un carreteable paralelo al brazo de Mompós, margen Occidental, que comunica a la cabecera con los corregimientos de Talaigua Viejo, Ladera de San Martín, Peñón de Duran, Patico y el Porvenir que vienen a ser la más transitable por los habitantes de esta zona, puesto que casi toda sus actividades se realizan con la cabecera Municipal.

Luego de recomendar hacer todo el esfuerzo necesario para arreglar en sus bases el carreteable anterior, se deja la expectativa de tomar las acciones necesarias para comunicar los corregimientos de las Marías desde la Bodega, siguiendo la margen derecha del río Chicagua y luego la del Brazo de Loba. Debe agregarse aquí, que este es un proyecto incluido en la Red Vial Nacional para minimizar recorrido del Ferry Bodega – Yatí, para quedar solo el cruce entre las Marías y Puerto Kennedy, al otro lado del río, en cuya prolongación se adelantan trabajo de pavimentación de Yatí, todo esto mientras se construye el puente sobre el Brazo de Loba.

2.1.4. DESCRIPCIÓN GLOBAL DEL TERRITORIO

El Municipio de Talaigua Nuevo hace parte del territorio que geográficamente se denomina Depresión Momposina. Esta área, es una delimitada ondulación hacia la que confluye los ríos Magdalena, San Jorge, Cauca y Cesar, situación que hace que sus tierras sean un riquísimo depósito de diferentes suelos limosos, en donde se conjugan la capa vegetal de las distintas áreas recorridas por los ríos desde su tracto más alto hasta el bajo, luego de entrar en la llanura que conforma la Costa Atlántica. Esto ha hecho que universalmente la Depresión Momposina sea considerada un ecosistema estratégico, que hay que cuidar celosamente para evitar que desaparezca como tal.

Todo lo que aquí se dice de la aludida Depresión de ser tomado tanto en el componente general como el urbano y rural, como una fuente inagotable de vida y riqueza mientras sus habitantes y usuarios no lo pierdan de vista.

Por todo esto los pueblos del área de influencia, tales como Magangué, principal centro de acopio, y otros tantos vecinos como Santa Ana, Pinto, Barro Blanco, San Zenón, Peñoncito; Mompós, La Rinconada, Tierra Firme, Ancón, El Limón, Punta de Cartagena, Las Boquillas, La Lobata, San Fernando y Margarita, Pinillos, Hatillo de Loba, Achí, San Martín de Loba, Barranco de Loba, San Sebastián, Guamal, El Paso, El Banco, Zona de la Mojana y los Municipio del Sur del Cesar, son los pueblos llamados a cooperar para que la Depresión no decaiga en su magnitud de ecosistema estratégico.

2.2. COMPONENTE FISICO

2.2.1. CLIMATOLOGIA

El conocimiento de los factores climáticos es importante en la medida en que estos ejercen influencia en la evolución de los ecosistemas, en los aspectos ecológicos, en los procesos relativos a las épocas de máximos y mínimos grados de saturación del suelo y en la localización de las actividades productivas y de uso y cobertura.

En general el clima de la región es de 2 tipos cálido seco y cálido húmedo con una temperatura media anual de 24.8°C con variaciones territoriales que no alcanzan los 2°C. El mes más caluroso es abril y los más frescos corresponden a octubre, diciembre y enero.

2.2.2. EVAPOTRANSPIRACIÓN

El proceso combinado de evaporación y transpiración en el suelo húmedo se conoce como evapotranspiración, el cálculo de este término es importante dentro de los estudios de aprovechamiento de los recursos hídricos (consumo humano, riego, generación hidroeléctrica,)etc.

Este parámetro presenta un comportamiento relativamente homogéneo durante todo el año, en el área sus variaciones se dan en función del régimen de precipitaciones. La evapotranspiración potencial alcanza un valor anual de 1.682 mm/año, sin embargo se pueden presentar variaciones que esta en un rango de 900 a 1007 por tabla freática, dada la gran influencia de los complejos cenagosos presentes en el municipio (Tabla 1).

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
ETP (mm)	157	167	197	162	133	120	143	136	122	111	108	126

Tabla No. 1 - Evapotranspiración potencial propuesta por Chistiansen Modificada.

Fuente: Ingeominas

2.2.3. VARIACIÓN INTRANUAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN

En cuanto a la variación de los valores de evapotranspiración potencial dentro del año, se puede observar que esta no es significativa. Los meses que presentan mayor evapotranspiración son los de marzo, abril, julio y agosto. La evapotranspiración es menor durante octubre y noviembre.

2.2.4. PRECIPITACIÓN

Puesto que la precipitación es el elemento genético de todas las aguas superficiales y subsuperficiales, el análisis y cuantificación del recurso hídrico disponible en el área se inicia con un examen detenido sobre el régimen pluviométrico

El Clima en la isla de Mompox muestra dos estaciones húmedas y dos secas. En cuanto a precipitación o período más húmedo es el de agosto a noviembre y el segundo se presenta entre mediados de abril a julio. Las estaciones secas prevalecen desde diciembre hasta marzo o mediados de abril y en menor intensidad en julio.

Los registros diarios y mensuales de la estación “Hacienda la Esmeralda” permitieron determinar los valores promedios mensuales de lluvia (figura 1). El mes más húmedo es octubre con 260 mm y el más seco enero con 11 mm (tabla 2). El promedio de la precipitación anual es de 1546 mm (figura 2).

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitación mm	11	18	35	107	182	180	128	186	203	260	188	48
Precipitación Acumulada mm	11	29	64	171	353	533	661	847	1050	1310	1498	1546
Precipitación %	0.71	1.16	2.26	6.92	11.77	11.6	8.28	12.0	13.13	16.82	12.16	3.10
Precipitación acumulada en %	0.71	1.87	4.13	11.0	22.82	34.4	42.7	54.7	67.9	84.72	96.88	99.98

Tabla No. 2 - Registros promedios mensuales de precipitación. Fuente: INGEOMINAS

Figura No. 1 - Histograma de Precipitación mensual

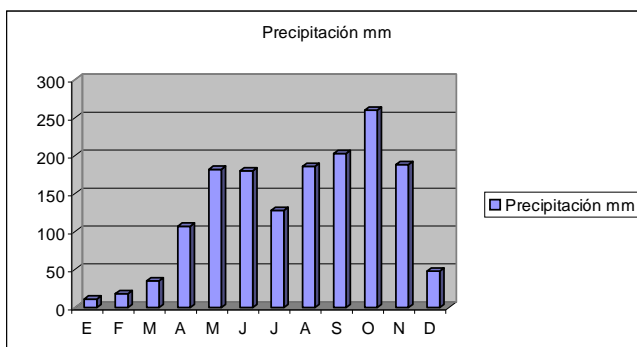
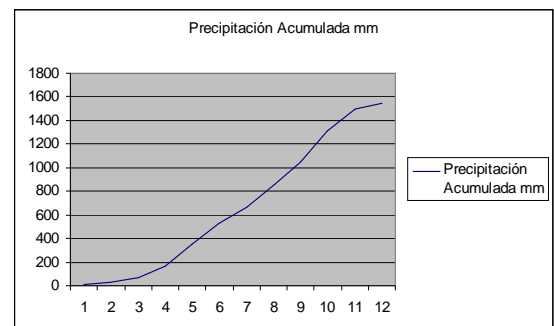


Figura No. 2 - Índices de precipitación mensual acumulada



Los resultados del anterior análisis son de fundamental importancia para el planeamiento de la utilización del recurso hídrico, ya que, como se verá más adelante, salvo contadas excepciones, los arroyos o cursos de agua que conforman la red de drenaje natural del área son de carácter efímero o transitorio. Esta situación se refleja en la carencia casi absoluta de agua en áreas de alguna extensión, durante los meses de enero a marzo, y la abundancia, que en algunas ocasiones se traduce en desbordamiento de arroyos e inundación de áreas ganaderas y agrícolas, en especial. durante los meses de octubre y noviembre, en especial.

2.2.5. HUMEDAD RELATIVA

La humedad relativa promedio es de 77.37% con variación entre 71.8 y 83.9%, siendo el período con mayor humedad el comprendido entre Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre. Influidos los 10-25 msnm, la vegetación y los vientos alisios.

Valores Medios Mensuales de Humedad Relativa

Ene	Feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	Dic	
73.4	72.3	71.8	72.5	76.9	75.7	77.4	80.3	81.6	83.9	82.7	79.5	%
											Pro	73.7

Fuente: IDEAM

2.2.6. VIENTOS Y NUBOSIDAD

La velocidad del viento promedio mensual es de 2.27 m/sg, con variación entre 1.91m/sg en los meses de Junio y Marzo. La nubosidad presenta un valor medio de 5.03 octas, con valores entre 3.53 y 5.75 octas.

Valores Medios Mensuales de Velocidad del Viento

ene	Feb	mar	abr	May	Jun	jul	ago	Sep	oct	nov	Dic	
2.44	3.03	3.41	3.12	2.1	1.91	2.22	2.0	2.29	2.03	1.69	1.05	m/sg
											Pro	2.27

Fuente: IDEAM

2.2.7. BRILLO SOLAR

Presenta una estrecha relación con la lluvia. Los valores medios de brillos solar oscilan entre 139.47 y 244.45 horas mensuales, correspondiendo a 4.65 y 8.15 horas diarias, así mismos los valores máximos y mínimos mensuales registrados son de 281.6 y 113.4 horas, correspondiendo a los meses de enero y octubre respectivamente.

Valores Medios Mensuales de Brillo Solar

ene	Feb	mar	Abr	may	jun	jul	ago	Sep	oct	nov	Dic	
244.1	213.6	195.8	166.3	158	177.3	212.6	194	158	140.7	167.1	216.5	
											Pro	Ver anter

Fuente: IDEAM

2.2.8. HIDROGRAFIA (VER CARTOGRAFIA)

Talaigua Nuevo se encuentra en la llamada isla de Mompox delimitada por los brazos del río Magdalena: Loba y Mompox. Esta región se caracteriza por ser una zona de desbordamientos del río alimentado por una red de caños y brazos que se comunican entre sí que forman numerosas ciénagas permanentes, las cuales cumplen una importante función ecológica.

El Municipio lo recorren de Sur a Norte por su margen Oriental el Río Magdalena (Brazo de Mompós), por el Occidente el Río Chicagua, surcando el territorio los caños: El Violo o Cicuco, Caño Grande, Caño de Patico, El Rompedero, El Pelao, El Rabón, Caño Hondo, Calzón Blanco, Las Piñas, Sangre, El de la Mata de Zarza, En de la Mata, El del Higuá, El del Totumo El de Ana Joaquina, El del Mandador, El de Manglar, entre otros.

Talaigua Nuevo está bañada por numerosas ciénagas destacándose entre otras: El Veladero, Bernardino, Los Pisingos, El Coco, Sacristía, La Enea, Diente, Bocachica, Pajalar, Ciénaga Larga, Tupe, El Palmar, Cantagallar, La Loma, La Sardina, El Higuá, El Roble, Corralito, Los Puercos, El Barranco, Los Bagres, La Ceibita, El Encantamento, Los Guayacanes, Los Patos, El Pital, Una Palma, Coco Mocho, Las Violetas, Las Tortugas, Playa Afuera, Los Tres Palos, Malambo, El Peluá, entre otras.

El territorio presenta tres Islas fluviales: La Isla de Talaigua, la de Patico y la del Peñón de Durán.

El comportamiento del sistema hídrico del municipio implica flujos y reflujos de difícil cuantificación, ya que refleja el comportamiento general de la cuenca del río Magdalena, sin embargo, en general se puede establecer en la cuenca un régimen de lluvias que está fuertemente relacionado con los caudales del río y por consiguiente del comportamiento de los caños y ciénagas de esta región. La dinámica hídrica de la zona ha sido afectada

notablemente por los carreteables construidos sobre el complejo cenagoso y los humedales, para labores de explotación petrolera.

2.2.8.1 SISTEMA HIDROLÓGICO DE LA ISLA DE MOMPOX

En el sistema se tiene dos situaciones: aguas altas en el río Magdalena y aguas abajo en el río Magdalena

AGUAS ALTAS EN EL RIO MAGDALENA

El régimen de aguas altas del río Magdalena depende principalmente del régimen de precipitaciones en la cuenca del río hacia el interior del país.

Los aportes en el área de la isla están conformados por el régimen hidrogeológico en la isla, los aportes de aguas superficiales del río Magdalena y sus afluentes en la isla. El comportamiento de la isla es como el de una cuenca cerrada y el caño bidireccional se comportará en dirección río Magdalena – Isla MompoX.

Las variaciones de nivel en el río en la estación de Calamar son del orden de 4 m y al mantener éste orden de magnitud en la variación de los niveles en los brazos de MompoX, y de Loba, se puede esperar que el río desborde los diques naturales e inunde una gran zona de la isla.

El aumento del nivel en el río inducirá también la infiltración de sus aguas a través del cauce y de los diques, aumentando el almacenamiento subterráneo

AGUAS BAJAS

Cuando el río baja de nivel y los embalses tanto superficiales como subterráneos empiezan a desocuparse los únicos ajustes en el área están dados por las eventuales precipitaciones que se presentan durante este período de estiaje. Las salidas están representadas por la pérdida en los almacenamientos tanto superficiales como subterráneos y por la Evapotranspiración real que en este período debe ser menor que la Evapotranspiración potencial.

2.2.8.2. Balance Hídrico

Es aquel donde se presenta la igualdad entre las variables de aporte y de salida, y el almacenamiento tanto superficial como subterráneo en un área o una cuenca durante un período definido de tiempo.

El Balance más simplista es establecer una relación entre precipitación y evapotranspiración. Lo que permite en primera instancia suponer que parte de la

precipitación está disponible en algunos períodos del ciclo hidrológico para infiltración y recarga de acuíferos.

Se debe tener en cuenta que la humedad del suelo depende de sus características físicas, y del tipo de vegetación. Para el caso de la isla de Mompo se asumió que todos sus suelos tienen igual capacidad de campo lo cual no es cierto pero sirve para los fines propuestos de estimación. Cuando las lluvias son insuficientes, $P < ETP$, como sucede en los meses de diciembre a abril, la posibilidad de almacenamiento es mínima y cualquier reserva que se tenga almacenada como humedad del suelo se agota. Cuando comienza el ciclo invernal las lluvias apenas son suficientes para atender los requerimientos pero aún no hay almacenamiento subterráneo. Es de anotar que no se tiene en cuenta los aportes por infiltración inducida al río.

“Para plantear un balance Hídrico teniendo en cuenta las demás variables, escorrentía directa, infiltración, humedad del suelo (capacidad de campo), se parte de las siguientes presunciones:

Capacidad de infiltración (razonable) : 90 – 300 mm/mes
 Valor Tomado : 150 mm/mes
 Capacidad de Campo : 100 mm/mes
 Escorrentía directa (estiaje) : $ED = 0.70P$

En el período de aguas bajas del río se considera que la escorrentía sale del área bien como escorrentía directa o como escorrentía sub-superficial, debido al bajo nivel del río que se comportaría como canal de drenaje.

En el período de aguas altas la isla se comportaría como una cuenca cerrada y el aporte de la precipitación quedaría en la isla como almacenamiento superficial y como almacenamiento subterráneo ya que existen aportes tanto superficiales (desborde de los diques) como subterráneos (infiltración Inducida) los cuales no se cuantificaron”.

Por tanto los datos hallados serían el mínimo disponible, debido únicamente a precipitación para almacenamiento subterráneo y almacenamiento superficial. En la tabla 5 se presenta un balance hídrico. Se considera aguas bajas los meses de enero, febrero, marzo y abril y aguas altas el resto del año. Lo anterior produce un volumen potencial de almacenamiento subterráneo debido únicamente a la precipitación en la isla de $90.000 \text{ Ha} * 55 \text{ mm} = 5000000 \text{ m}^3$ al año.

Mes	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Precipitación	11	18	35	107	182	180	128	186	203	260	188	48
Escorrentía D.	7	13	25	74	0	0	0	0	0	0	0	0
Infiltración	4	5	10	33	150	150	128	150	150	150	150	48

Humedad del suelo	0	0	0	0	17	47	32	46	74	100	100	22
E.T.P (christiansen)	157	167	197	162	133	120	143	136	122	111	108	126
E.T	4	5	10	33	133	120	143	136	122	111	108	126
Almacenam. Subte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	42	0
Res. Sub.Viva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Alm. Sup	0	0	0	0	32	30	0	36	53	110	38	0

Tabla No. 3 - Balance hídrico Area isla de Mompox.

2.2.8.3 Almacenamientos

Dentro del balance hídrico superficial y como información vital para los municipios en la valoración de su recurso hídrico en cuanto a cantidad, es necesario estimar los volúmenes almacenados en los cuerpos de agua. El área en estudio se caracteriza por la existencia de zonas lagunarias de extensión apreciable en las cuales se almacenan volúmenes más o menos considerables de agua de escorrentía. Para esto se hace necesario un estudio batimétrico de los cuerpos de agua de mayor extensión

2.2.9. HIDROLOGIA (VER CARTOGRAFIA)

Esta región se caracteriza por su clima cálido, con temperatura media del aire cercana a los 28° C y precipitación media de 1162 mm / año, dado que las precipitaciones en el municipio se distribuyen en dos períodos lluviosos intercalados con uno de baja precipitación y otro en el cual aunque disminuyendo la precipitación alcanza valores tan bajos como en el anterior. El primer período seco, o de menor precipitación, se presenta durante los meses de diciembre a marzo. El segundo período seco corresponde al mes de julio, en el cual ocurren estiajes y sequías de alguna consideración. Los meses de abril, mayo y junio configuran el primer período lluvioso, el segundo período lluvioso se extiende desde agosto hasta finales de noviembre. Es un período húmedo o lluvioso, especialmente severo en el mes de octubre, durante el cual es común la ocurrencia de inundaciones causadas por el desbordamiento de los caños y arroyos que conforman la red natural de drenaje del área.

A las características anteriores se suman las que son inherentes a los cursos de agua. Estos en su gran mayoría, y posiblemente con la sola excepción del río Magdalena, de un número muy reducido de arroyos, son del tipo intermitente y no pocos efímeros.

La circunstancia anterior implica que durante los períodos secos que se mencionó antes se presente déficit de agua superficial, el cual, si bien es cierto que tiene como paliativo la existencia de áreas cenagosas en las que se almacenan volúmenes más o menos considerables de agua que son utilizados de manera local, es de magnitud tal que hace difícil el cubrimiento de las demandas para consumo agropecuario. En no pocas zonas también se dificulta la satisfacción de la demanda para el consumo humano.

El volumen de agua de escorrentía que genera la precipitación durante la época húmeda, a pesar de ser considerable, no se utiliza en su mayor parte, dadas las dificultades que existen para su almacenamiento debido a la topografía plana de la región. Existen además pequeños sitios de almacenamientos artificiales, todos ellos construidos por los propietarios de fincas dedicadas en su mayoría a labores pecuarias.

En general las practicas de monocultivos y la abertura de caños son factores que inciden fuertemente en el moldeado de las aguas subsuperficiales.

De los estudios agrológicos realizados para el área, se extrajeron las características texturales de los diferentes horizontes, las características de su drenaje interno y externo, su pendiente, la capacidad de uso y uso actual de los suelos. A partir de la integración de esta información, se definieron, para cada suelo en particular, las características hidráulicas y asignar un valor de P₀ según. Con base en este umbral de precipitación, en la precipitación y en la evapotranspiración medias, se calculó para el municipio, el orden de magnitud del volumen anual de escorrentía para diferentes niveles de probabilidad. Los volúmenes obtenidos son:

Probabilidad de Precipitación	Volumen
10%	132.22 *10 a las 6 m ³
25%	163.25 *10 a las 6 m ³
50%	202.64*10 a las 6 m ³
75%	244.39*10 a las 6 m ³
95%	311.34*10 a las 6 m ³

Tabla No. 4 – Probabilidades de Precipitación

2.2.9.1 RED HIDROLÓGICAS SEGÚN CUENCAS

2.2.9.1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA RED DE DRENAJE NATURAL

Sobre la cartografía base fueron iluminados todos los ríos, caños, quebradas, arroyos y cuerpos de agua existentes en la zona de estudio.

Teniendo en cuenta la necesidad de delimitar las cuencas se marcaron las divisorias de agua, se iluminaron los drenajes que atraviesan el área de estudio desde su nacimiento y hasta su desembocadura. Y se obtuvo un listado de corrientes principales y a cada cuenca identificada se le asignó el nombre de la corriente o cuerpo de agua principal que la drena.

El Municipio de Talaigua Nuevo está conformado por la parte media de dos importantes subcuencas hidrográficas, la del brazo de Loba y la del río Grande de la Magdalena, y otros más pequeños que drenan sus aguas directamente al complejo cenagoso presente en el sector.

2.2.9.2 DESCRIPCIÓN FÍSICA DE LA RED HIDROLÓGICA SEGÚN LAS CUENCAS

SUBCUENCA DEL BRAZO DE MOMPOX

Conformado por el Brazo de Mompox. El río Magdalena al llegar a la población del Banco (Magdalena) se abre en dos brazos: uno al oriente llamado Brazo de Mompox y otro al occidente denominado brazo de Loba, al cual confluyen los ríos Cauca y San Jorge. Antiguamente el mayor caudal del Magdalena fluía por el Brazo de Mompox, pero poco a poco se fue sedimentando y las aguas fueron profundizando el cauce del brazo de Loba. Hacen parte de esta subcuenca entre otros los caños Pimiento, El palmar. Se trata de una subcuenca de tercer orden, con un patrón de drenaje tipo subparalelo con control litológico.

De acuerdo con los datos obtenidos, el caudal medio es 501 m³/S/mm, un caudal máximo 1.514 m³/segundo tomados en la estación de San Roque

La morfodinámica esta presente en toda la subcuenca los procesos que se presentan son erosión laminar concentrada. También observamos desarrollo de terracetos (pata de vaca) las cuales localmente generan cambios de permeabilidad, limitando aún más la infiltración generando escurrimientos superficiales donde antes no existían.

CUENCA DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA

Conformado por el río Grande de la Magdalena.. Hacen parte de esta subcuenca entre otros los caños La Fuente, Caño Largo. Se trata de una cuenca de tercer orden, con un patrón de drenaje tipo subdendritico con control litológico.

De acuerdo con los datos obtenidos, el Caudal medio es 7100 m³/S/mm, un caudal máximo 14000 m³/segundo. Tomados en la estación de San Roque

La morfodinámica esta presente en toda la subcuenca los procesos que se presentan son erosión laminar concentrada.

2.2.9.3. CAÑOS

Además de los drenajes pertenecientes a las diferentes microcuencas, en la llanura de inundación encontramos caños que unen entre si los diferentes humedales presentes en el municipio.

CATABRITO - al suroeste de la cabecera municipal. Desemboca en el brazo del río Magdalena.

CICUCO - al noroeste de la cabecera municipal. Desemboca en el brazo de Mompox del río Magdalena.

CRUZ (LA) - al sur este de la cabecera municipal.

ESPAÑA (LA) - al suroeste de la cabecera municipal. Desemboca en el río Magdalena.

GATO - al noroeste de la cabecera municipal. Unido al caño Cicuco.

GUACAMAYO - departamento de Bolívar, al noroeste de la cabecera municipal. Unido al caño Cicuco.

HONDO - al suroeste de la cabecera municipal. Comunicado con la ciénaga Los Rastrojos.

IGUANA - al noroeste de la cabecera municipal.

PISCANO - Caño formado por el brazo de Mompox del río Magdalena, al noroeste de la cabecera municipal. Unido a los caños Grande y Tamacal.

PIÑAS (LAS) - al noroeste de la cabecera municipal.

RASTROJOS al suroeste de la cabecera municipal. Comunicado con el caño Si Dios Quiere.

RITO - al noroeste de la cabecera municipal. También se conoce con el nombre de Vara Santa.

ROMPEDERO (EL) - al oeste de la cabecera municipal.

SAMAGÜERA - al suroeste de la cabecera municipal. Unido al caño Corralito.

SAN AGATÓN - al noroeste de la cabecera municipal.

SI DIOS QUIERE -. Unido a los caños Los Rastrojos y Samagüera.

TACAMAL - al noroeste de la cabecera municipal.

VARASANTA - al noroeste de la cabecera municipal.

2.2.9.4 CIÉNAGAS

Son grandes extensiones de cuerpos de agua que forman parte de los humedales, los cuales figuran entre los sistemas más productivos del mundo.

De acuerdo con estudios realizados en el pasado sobre las características de las ciénagas que conforman estos complejos lacustres, la evolución de las mismas es apreciable desde el

punto de vista de su capacidad, la cual ha disminuido en casi todas ellas debido a varios factores, entre los que se mencionan:

Los procesos de Colmatación.

- Por sedimentos transportados por los caños y arroyos que los alimentan,
- procesos erosivos superficiales alrededor de las mismas como consecuencia de monocultivos y medidas culturales de manejo de los mismos,
- la pendiente del área aferente.

Procesos de contaminación.

- Como producto de la incidencia de los caseríos aledaños.

Aun así, se trata en la actualidad de una reserva significativa de agua, que si bien es cierto no toda es aprovechable sin contar con mecanismos de toma, conducción y distribución adecuados, representa una posibilidad importante en el marco de la planeación del recurso hídrico de la región. En la tabla 5 se observa un análisis de la disminución del espejo de agua entre los años 1976 y 1996 periodos que corresponden a un periodo de invierno equivale a un 15.66% es decir una perdida de espejo de agua equivalente a un 42.5 Ha por año. Y a los años 1981, 1987, 1998 correspondientes a verano y para los cuales se calculo una perdida en el espejo de agua de entre 1981 y 1987 27.1%. entre 1981 y 1998 de 18.7 %. Sin embargo comparando 1987 y 1998 se observa que hubo un aumento en el espejo de agua del 10.24 % , debido este aumento en el espejo de agua al fenómeno Niño ocurrido en 1998.

AÑO	AREA TOT	(Ha %)	T(AÑOS)	Ha/Año	%	Periodo
1979	8622.75	692,5 8%	11	63	9	1979 - 1990
1990	7930.25					
1988	2464.5					
1998	6100.25	-3635.75	10	363.5	10	1988 -1998
INVIERNO	Comparando 1979 y 1990, el área de los humedales decrece 11 Ha por año					
VERANO	Comparando 1988 y 1998, se puede concluir el área aumento 363,5 Ha por año					

Tabla No. 5 – Calculo de la Expansión del Espejo de Agua de los Cuerpos Cenagosos en ha/año y en ha/%

2.2.9.5 ALMACENAMIENTOS

Dentro del balance hídrico superficial y como información vital para los municipios en la valoración de su recurso hídrico en cuanto a cantidad, es necesario estimar los volúmenes almacenados en los cuerpos de agua. El área en estudio se caracteriza por la existencia de

zonas lagunarias de extensión apreciable en las cuales se almacenan volúmenes más o menos considerables de agua de escorrentía. A continuación un inventario de las Ciénagas presentes en el Municipio de Talaigua Nuevo.

Nombre	1979		1988		1993		1990		1998	
	Area	%	Area	%	Area	%	Area	%	Area	%
C. Barretero	378.25	4.39			141.25	5.73	377	4.75	363.25	5.95
C. Bocachica	625.25	7.25			84.25	3.42	602	7.59	589.25	9.66
C. De Jato	1136.75	13.18			251	10.18	1134.5	14.31	1078	17.67
C. Guacamaya	2162.5	25.08	602.75	24.46		0	2162.5	27.27	1624.25	26.63
C. Los Bagres	582.5	6.76			404	16.39	582.25	7.34	582.5	9.55
C. Pajalal	420.5	4.88			112.25	4.55	420.5	5.30	420.5	6.89
C. Patico	27.75	0.32			20.25	0.822	26.75	0.34		0
C. Porquería	453.5	5.26	147.75	6.00		0	453.5	5.72	390.75	6.41
C. Remolino	393.5	4.56			103.75	4.21	391.25	4.93	65.25	1.07
C. Silveria	188.5	2.19			90	3.65	188.5	2.38	188.5	3.09
C. Venecia	560.5	6.50			66	2.68		0	154.5	2.53
otros	1693.25	19.64			441.25	17.90	1591.5	20.07	643.5	10.55
Area Total	8622.75		750.5		1714		7930.25		6100.25	

Tabla No. 6 – Inventario de Ciénagas Multitemporal del Municipio de Talaigua Nuevo. Invierno 1979 y 1990 decrecen 8% / Verano 1988,1993 1998 crecen 60%

2.2.10. GEOLOGÍA (VER MAPA GEOLOGICO)

Teniendo en cuenta que las 25789,59 Has de área territorial del Municipio de Talaigua Nuevo hacen parte de lo que aun pertenece a una gran ondulación, vale la pena reafirmar que la geología, la morfología y geotecnia general han sido determinadas por la influencia de la Hoya hidrológica de los ríos Magdalena y Cauca, quienes han traído el producto del desgaste milenario de las Cordilleras Andinas y de la sierra Nevada de Santa Marta, para depositarlo en gran parte en las ondulaciones que conforman las ciénagas del entorno.

La condición de tierras anegadizas en su mayoría, hace que estas estén sometidas a un proceso de renovación de residuos aluviales de diferentes composiciones geológicas.

Este fenómeno se hace más notorio en la parte más cercana a las orillas de los ríos, generando que a lado y lado de estas sean más gruesas las capas de sedimento, dándole una pendiente leve que va de lo más alto a la orilla del río hacía lo más bajo en el lecho de las ciénagas.

El río Magdalena conforma una Isla frente a la cabecera Municipal destinada solamente a la explotación agrícola y otra que en el pasado se conoció con el nombre de Isla de Patico hoy anexada al territorio a consecuencia de la sedimentación del brazo del río que separaba el corregimiento de Patico. Ambas islas de conformación aluvial al igual que otra que en el pasado se le llamó Isla de Tamacal.

Talaigua Nuevo corresponde a la denominación del cinturón de San Jacinto, caracterizado por roca sedimentaria cuya edad varía desde el cretáceo superior al cuaternario, se encuentra dentro de depósitos cuaternarios no consolidados de arcillas, areniscas y conglomerados de origen aluvial y lacustre relacionados con sedimentación del río Magdalena y ciénagas adyacentes.

Geohistóricamente se indica que la zona desde el cretáceo superior y hasta el eoceno medio se formó una fosa marina por procesos de convección, llenándose de depósitos profundos; en el eoceno superior un evento orogénico causó la formación de las serranías costeras simultáneamente con las cuencas del río San Jorge y Magdalena inferior, seguido por un diastrofismo. La región estable del Magdalena comienza a sumergirse y en compensación se inicia el levantamiento de la Sierra Nevada de Santa Marta acompañada de transgresión, finalizándose el evento con una progradación regional desde el mioceno superior medio, hasta el Plio-Pleistoceno.

De acuerdo con características estratigráficas y estructurales, el área del municipio de Talaigua Nuevo se encuentra en la cuenca del valle inferior del Magdalena, subcuenca del río San Jorge, dentro de la región estable o plataforma la cual ha sufrido eventos de depositación desde el cretáceo superior.

El cuaternario aluvial de inundación está constituido por depósitos aluviales recientes; se presentan a lo largo de las vegas de las principales corrientes de agua, se componen de arenas, gravas, limos y arcillas.

Las arenas, limos y arcillas que conforman esta unidad son depositados durante las épocas de lluvia, donde la energía de las corrientes de agua transportan y depositan gran cantidad de sedimentos. De acuerdo con la dinámica de los ríos se generan estructuras como meandros, diques y zonas inundables gran parte del año.

Talaigua Nuevo se encuentra sobre la llanura aluvial del conocido brazo de Mompo, el cual presenta un patrón de drenaje sinuoso de bajo a alto, con depósitos pequeños que durante las lluvias se muestran como ciénagas pequeñas o caños.

2.2.10.1 GEOFORMA

Corresponde a una planicie aluvial caracterizada por una suave pendiente. El patrón característico observado son brazos y corrientes meandriformes de baja a alta sinuosidad, los cuales generan depósitos de canal y desborde en especial en época de lluvias; también se presentan amplias áreas de ciénagas que son depresiones parciales o completamente llenadas por materiales de plantas vivientes o descompuestas, sedimentos y agua, las ciénagas corren en llanuras de inundación de ríos viejos como el Magdalena en este caso.

Los cuerpos de agua permanentes y temporales; caños, brazos del río Magdalena y ciénagas, son principales agentes modeladores del área y dan origen a procesos de erosión, transporte y sedimentación.

El Municipio de Talaigua Nuevo corresponde fisiográficamente a la Depresión Momposina según diferenciación hecha por el IGAC en 1992, donde además de esta Depresión, se distingue en la región Caribe, las subregiones de la península de la Guajira, Depresión del Bajo Magdalena y Planicie del Caribe; correspondiendo al Municipio el punto intermedio entre la caracterización seca de la península de la Guajira y la Depresión del Bajo Magdalena.

El Municipio no tiene sistema montañoso, ni suelo de constitución volcánica, a excepción de los que por erosión fluvial han venido a depositarse en esta depresión.

En esta subregión no se perciben vientos oceánicos ni continentales los que se presentan se deben a fenómenos de depresión tropical en los períodos de invierno. Esta falta de vientos hace que la depresión tenga un clima ardiente solamente refrescado por las lluvias que caen moderadamente en las dos épocas del año que riegan el Municipio.

Los valles que conforman los ríos Magdalena y Chicagua enmarcan una serie de ciénagas y humedales que hacen del Municipio uno de los más ricos en recursos hídricos de todo el país.

Esta condición fisiográfica hace que en las tierras de Talaigua sean casi nulo los movimientos tectónicos, quizás por que su condición de terrenos sedimentarios no permiten la transmisión de ondas sísmicas.

Aunque las tierras no anegadizas son de constitución franco arenosas son muy escasas las canteras de piedra china, solo se encuentran algunas de escasa extensión en la cabecera Municipal, en las costas de la ciénaga de Dientes, y las Brisas y en el Peñón de Duran.

Siendo el Municipio de Talaigua Nuevo de los que territorialmente corresponden a la Costa Caribe, su suelo hace parte geológicamente a las formaciones visibles superficialmente, tales como la San Cayetano Inferior (visible en Chalán), la San Cayetano Superior (visible en Tolú Viejo y Oriente de San Onofre), quienes hacen parte del grupo Cansona conformadas por rocas sedimentarias de relativa antigüedad, a las que también corresponden el subsuelo de San Jerónimo y Luruaco.

La manifestación más significativa que enmarcan la Depresión Momposina corresponde a la Serranía de San Lucas situada al sur de dicha Depresión, bajo las cuales se extienden desde las estribaciones de la cordillera Central hacia las serranas de San Jacinto, la falla de Loba y más al Sur entre la Cordillera Central y la serranía de San Jerónimo, la falla de Sucre, ligadas en parte Noroccidental por la falla de Bolívar que va de Sur a Norte.

La complejidad geológica que caracteriza a Colombia y los procesos geológicos regionales activos que se desarrollan sobre él, hace imprescindible en cualquier proceso de ordenamiento territorial el conocimiento sistemático de las características geológicas

En un territorio dado las características geológicas influyen fuertemente en el modelamiento de sus formas, determinan el potencial minero, el tipo de suelos generados,

la existencia de recursos hídricos subterráneos y las zonas de recarga de los mismos, y las características de la red de drenaje. En términos generales la geología, constituye un factor básico dentro de las relaciones ecosistémicas que condiciona el desarrollo de una región, debido a que según su conformación geológica (unidades geológicas) sus geoformas y procesos, se puede deducir la disponibilidad o no de minerales económicamente explotables, el tipo de suelos que se generan, la capacidad de almacenamiento de agua subterránea y sus posibilidades de recarga ya sea a través de la red de drenaje superficial o de las rocas mismas.

2.2.10.2. DEPÓSITOS CUATERNARIOS (Q)

La depresión Momposina constituye el área de sedimentación aluvial actual más extensa del País, que recibe materiales de textura fina y media a una rata de 2.9 mm/año (Martínez A. 1991). Debido a que esta área se encuentra en subsidencia, las corrientes de los ríos Cauca, Magdalena y San Jorge pierden velocidad y descargan los sedimentos con un patrón diferencial formando un plano deltaico. Al norte y Sur de esta depresión los ríos han originado un plano de inundación. En ambas geoformas existe un rejuvenecimiento de los suelos como consecuencia de nuevos aportes de sedimentos debido a las frecuentes inundaciones. (INGEOMINAS,1989).

En el municipio ocupan áreas de relieve plano a casi plano e inclinado, Los materiales que forman la Isla de Mompox presentan una composición de arenas, limos y arcilla de baja consolidación depositadas por procesos fluviales y sedimentación de ciénagas. Estos materiales cubren una unidad de arenas y conglomerados bien consolidados de edad cuaternaria inferior que se expone localmente formando colinas bajas.

Los depósitos cuaternarios se encuentran clasificados así:

2.2.10.3. Qal

(Menos de 100 años), de los cuales hacen parte los depósitos aluviales asociados al proceso de inundación y sedimentación del río Grande de la Magdalena y el brazo de Mompox . Presenta una composición de limos arcillosos y lentes de arena fina . Ocupando un área de 1.908,88 Has.

2.2.10.4 Qdp

Depósitos de cauce aluvial . Están conformados por sedimentos areno – arcillosos, acumulados en la franja de acción de los ríos y arroyos . Merecen mención los del río Grande de la Magdalena y los del brazo de Mompox . Ocupan un área de 615,45 Has.

2.2.10.5. Qli

Representada en los sedimentos limo – arcillosos de sedimentación fluvioacustre. Se distribuyen en una amplia extensión formando parte de las ciénagas existentes. Tiene un morfología plano – cóncava y una leve inclinación ligeramente hacia los bordes de las ciénagas. Están constituidos por intercalaciones de limos, arcillas y arenas de grano muy fino color pardo oscura y lentes de turbas. Hacia la base se tornan muy arcillosas y plásticas de color gris azulado. Infrayaciendo los niveles arcillosos se expone un horizonte de arenas de alta permeabilidad que permite el flujo subterráneo hacia las ciénagas. Ocupando un área aproximada de 3865.24 ha. De acuerdo con los análisis palinológicos realizados por Van der Hammen de registros sedimentos en las lagunas de inundación se dataron niveles de turba, con edades de 480 años a una profundidad de 365 centímetros y 720 años a una profundidad de 405 centímetros; el análisis de estos datos llevaron a calcular una tasa de sedimentación de 5,6 mm/año para los últimos 500 años y de 3,75 mm/año para los 30 metros de sedimentos depositados durante los últimos 8.000 años para el sector de la planicie inundable.

La unidad Qc se encuentra incluida dentro de esta, pero se caracteriza por ser actual. Ocupando un área de 623,57 Has.

2.2.10.6 ESTRUCTURAS

Este sector, conocido también como Bloque de la cuenca del río San Jorge, es el resultado del hundimiento del bloque comprendido entre las fallas de Ayapel (N30° E), Chicagua (N45°W) y Romeral (N60°E). Ingeominas (1983)

2.2.10.7 MINERÍA Y EXTRACCIÓN

Los recursos mineros de una región y en especial los materiales de construcción constituyen una variable muy importante para ser la planeación del desarrollo. Como recurso representa la fuente de materias primas que el hombre utiliza para la construcción de obras de infraestructura y vivienda tanto a nivel urbano como rural.

El municipio posee varios tipos de materiales que pueden ser insumos para la construcción tales como: arcillas, areniscas. Estos materiales pueden ser utilizados para la elaboración de ladrillos, tubería de gas, alfarería y localmente para la industria del cemento, la construcción de obras de infraestructura, de vivienda. Se extraen artesanalmente, aprovechando los escarpes en los cauces de los arroyos que drenan el municipio y en la mayoría de los casos no se elabora según un plan minero ambiental técnicamente aplicado

2.2.11. SUELOS (VER CARTOGRAFIA)

El levantamiento de suelos de tipo semidetallado o más generales se realizan siguiendo una aproximación fisiográfica, para luego caracterizarlos y clasificarlos por un sistema taxonómico. Los suelos se clasificaron hasta el nivel de subgrupo según las normas y claves de la taxonomía de los suelos (Soil Survey Staff, 1975, 1992). Las unidades de

mapeo encontradas fueron la Consociación, la Asociación, la Inasociación, el Grupo indiferenciado y el Complejo. (IGAC,1998) (Tabla 22)

En las unidades cartográficas que se integran a las unidades de paisaje se nombran los subgrupos de suelos que componen la unidad indicando sus porcentajes y se enumeran las correspondientes delineaciones.

La morfología del perfil presenta una secuencia de horizontes A/B/C, que indican una mediana evolución. El horizonte A varía de delgado a grueso, es de color pardo oscuro a color pardo pálido, textura arcillosa, bien estructurado y consistencia firme; sigue un B de alteración, de color pardo amarillento manchado de pardo fuerte y oliva, textura arcillosa, bien estructurado y de consistencia firme; el horizonte C tiene estructura de roca en un 50 % ,con abundantes concreciones de carbonatos de color blanco. La materia orgánica es media en el horizonte A y baja en los demás, el fósforo aprovechable es bajo la fertilidad es alta.

2.2.11.1. Suelos Lithic Ustropepts (perfil BL – 153)

Estos suelos se presentan en la parte superior (cimas) del relieve colinado erosional, en donde afloran las areniscas de las cuales han evolucionado. Son bien drenados, superficiales, limitados por la presencia de la roca consolidada y en proceso de meteorización.

Los suelos tienen un perfil ligeramente evolucionado de tipo A/B/R; el horizonte A es delgado, de color gris pardusco en húmedo. Textura franco arcillosa arenosa. El horizonte B es delgado, de color pardo amarillento claro, textura franco arcillosa arenoso, a los 32 cm aparece la roca arenisca poco alterada.

Químicamente son suelos de reacción neutra. Con alta saturación de bases, son altos en potasio, bajos en fósforo aprovechable de contenido medio a bajo de materia orgánica y de fertilidad moderada.

UNIDADES CARTOGRAFICAS Y COMPONENTES TAXONOMICOS	%	CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LOS SUELOS	PERFIL	AREA (h)
<i>ASOCIACION TYPIC TROPAQUEPTS TROPIC FLUVAQUENTS AERIC TROPAQUEPTS</i>	40 35 25	De reacción fuerte a moderadamente ácida, Altos en saturación de bases y capacidad de Intercambio cationico, altos en calcio y magnesio, medios en potasio y fósforo apro vechable	BL - 149 SB - 8 BL - 148	270.30
<i>GRUPO INDIFERENCIADO AQUIC HAPLUSTOLLS AQUIC USTROPEPTS TYPIC HAPLUSTALFS</i>	35 35 30	Muy alta saturación de bases, media capacidad catiónica de cambio, altas bases Totales, bajo contenido de materia orgánica, Reacción fuerte alcalina.	BL - 143 P - 2 BL - 145	1245.8
<i>ASOCIACION ENTIC HAPLUSTOLLS TYPIC USTIFLUVENTS AERIC TROPIC FLUVAQUENTS</i>	50 20 30	Neutros a fuertemente alcalinos, muy altos en saturación de bases, fertilidad alta a baja, superficiales a profundos, texturas finas a gruesas, bien a pobremente drenados algunos con sales	BL - 130 BL - 129 BL - 58	517.65
<i>CONSOCIACION TYPIC TROPAQUEPTS</i>		Tienen muy alta saturación de bases, altas bases totales, media a lata capacidad catiónica de cambio y alto contenido de fósforo; son moderadamente salinos y sódicos	BL - 128	4104.7
<i>CONSOCIACION TYPIC HAPLUSTERS</i>	80	Moderadamente ácidos a neutros, alta Saturación de bases, fertilidad muy alta, moderadamente profundos, texturas finas, bien drenados	PC - 17	12102.2
<i>CONSOCIACION SODIC HAPLUSTERS</i>	90	Neutros, alta saturación de bases y fertilidad, moderadamente profundos, texturas finas, moderadamente bien drenados con sales y sodio	Pz - 3	7121.31
<i>COMPLEJO TYPIC USTIFLUVENTS TROPIC FLUVAQUENTS</i>	50 40	Ligeramente ácidos a neutros, saturación de bases alta, fertilidad moderada, profundos, texturas moderadamente gruesas, bien a pobremente drenados	PZ - 40 PZ - 41	2704.4

Tabla No. 7 - Unidades de suelos presentes en el municipio de Talaigua Nuevo.

2.2.11.2. Suelos Typic Haplustalfs (Perfil BI – 145)

Ocupan estos suelos las partes medias e inferior de las lomas, en donde los fenómenos erosivos no son tan marcados; sin embargo los suelos han perdido gran parte del horizonte A. Son bien drenados muy superficiales limitados por un horizonte de acumulación de arcilla aluvial (argílico).

El perfil modal es moderadamente evolucionado, con una morfología tipo A/B/C. El horizonte A es muy delgado (9 cm), de color pardo grisáceo oscuro, textura franco arcillosa. El horizonte Bt es grueso, de color pardo grisáceo oscuro, textura franco arcillosa, sigue un B delgado de color amarillo a pardo amarillento, textura franco arcillosa

arenosa y un horizonte de transición BC de textura arenosa franca. El horizonte C aparece a los 65 cm de profundidad, consta de dos capas, de colores amarillo pálido con abundantes concreciones blancas de carbonatos y textura arenosa franca a arenosa.

Los suelos son de reacción neutra a ligeramente alcalina, alta saturación de bases, el potasio y el fósforo aprovechables son medios; tienen un contenido bajo a medio de materia orgánica, su fertilidad es alta.

2.2.11.3. Suelos Vertic Ustropepts (perfil P - 2) .

Se localizan estos suelos en las cimas de las colinas de menor pendiente y en las depresiones, las que corresponden a las zonas menos erosionadas.

Son suelos moderadamente bien drenados, moderadamente profundos, limitados por el material parental (arcillolitas meteorizadas) con presencia de carbonatos.

El perfil modal A/B/C. El horizonte A es delgado de color pardo oscuro, bien estructurado y textura arcillosa. El B es grueso, de color pardo amarillento oscuro, textura arcillosa, bien estructurado; el C consta de dos subhorizontes, de colores pardo amarillento y oliva con manchas litocrómicas gris oliva y pardo amarillentas claras, textura franco arcillosa y franco arenosa, sin estructura.

Estos suelos tienen alta saturación de bases; los contenidos de materia orgánica, fósforo aprovechable y potasio intercambiables son bajos. Su fertilidad es alta.

En esta unidad se presentan inclusiones de suelos Entic Haplustolls localizados en las laderas de las colinas. Tienen un horizonte A grueso, de color pardo oscuro, textura franco arenosa y consistencia friable sigue un horizonte transicional AC, similar al anterior con fragmentos de areniscas en proceso de meteorización; el horizonte C es pardo pálido, de textura arenosa, sin estructura. A partir de este horizonte hay bastante carbonatos.

2.2.11.4. Suelos Typic Haplusters (perfil PC -17)

Se extienden a todo lo largo de la unidad; presentan un moderado desarrollo pedogenético, tienen texturas arcillosas, se agrietan en verano y tienen abundantes superficies de presión (Slickensides). Son bien drenados y moderadamente profundos.

El perfil modal tiene un horizonte A grueso, de color pardo grisáceo muy oscuro a pardo oscuro, textura franco arcillosa y estructura en bloque; sigue un horizonte AB delgado, de color pardo grisáceo oscuro, textura franco arcillosa; El B es grueso, de color pardo oliva claro, textura arcillosa y estructura en bloques; sigue un transicional BC de color pardo grisáceo muy oscuro y manchas pardo amarillentas, de textura franco arcillosa; el horizonte C aparece después de un metro, es de color de amarillo pardusco combinado con pardo grisáceo muy oscuro y textura franco arcillosa.

Los suelos tienen muy alto contenido de calcio, magnesio, fósforo aprovechable y potasio intercambiable, con medio a bajo contenido de materia orgánica. Su fertilidad es muy alta.

Hacia las zonas laterales, próximas a las lomas aparecen inclusiones de Fluventic Ustropepts (perfil PC –21) con pendientes entre el 3% - /%.

Los suelos tienen características morfológicas semejantes a los Typic Haplusters con perfil de tipo A/B/C. El horizonte A es grueso de color pardo grisáceo oscuro, textura franco arcillosa y estructura en bloques. Sigue un Ab grueso de similares características al A. El horizonte B que es muy grueso, se divide en dos BW1 y BW2 de colores pardo amarillento, con manchas pardas y con carbonatos; el C es de color pardo a pardo oscuro rico en carbonatos.

Saturación de bases, alto a medio contenido de fósforo aprovechable; su fertilidad es alta.

2.2.11.5. Suelos Sodic Haplusters (perfil Pz – 3)

Estos suelos se encuentran indistintamente en cualquier parte de la unidad cartográfica; son moderadamente profundos y bien drenados.

La morfología del perfil es de tipo A/B/C; el horizonte A es grueso (30 cm), de color pardo grisáceo muy oscuro a pardo oscuro textura arcillosa y estructura en bloques; el horizonte B es muy grueso, de color gris oscuro, textura columnar que parte en bloques angulares; el C es de color pardo grisáceo oscuro con manchas pardo amarillentas y textura arcillosa. Los suelos tienen muy alta saturación de bases, la materia orgánica es media a baja, el fósforo es muy alto, la fertilidad es moderada.

Como inclusiones no limitativas aparecen los Vertic Ustropepts, de características fisicoquímicas similares a los Sodic Haplusterts; solo se diferencian de aquellos por los colores de los horizontes, menor contenido de arcillas y el ligero contenido de sodio después de 80 cm de profundidad.

2.2.11.6. Suelos Entic Haplustolls (Perfil BL –130).

Estos suelos se localizan en las partes más altas de los diques subactuales.

La morfología del perfil es de tipo A/AB/B/C; el horizonte A es grueso, de color pardo grisáceo, textura franco arcillosa y estructura en bloques; le sigue un AB delgado, de color pardo oscuro, textura franco arcillosa; el horizonte B es grueso, de color amarillento a pardo amarillento oscuro, de textura arenosa franca a franco arenosa.

Estos suelos tienen muy alta saturación de bases. Son ligeros a moderadamente salinos y sódicos desde la superficie, presentan abundantes carbonatos y fertilidad baja.

2.2.11.7. Suelos Typic Ustifluvents (Perfil Pz – 40).

Son suelos moderadamente profundos, limitados por arenas y gravillas poseen buen drenaje y no se inundan

El perfil es de tipo A/C. El horizonte A es grueso de color pardo grisáceo con manchas pardo amarillentas, texturas franco arenosa y sin estructura (grano suelto). El horizonte C esta compuesto por una serie de capas de color pardo a pardo amarillento oscuro, con texturas franco arcillosas, francas a franco arenosas.

Químicamente poseen muy alta saturación de bases, mediana saturación de bases; tiene carbonatos, bajo contenido orgánico, reacción ligera a fuertemente alcalina y fertilidad moderada.

2.2.11.8. Suelos Aeric Tropic Fluvaquents (Perfil BL – 58)

Estos suelos aparecen en los diques actuales, inundables. Son pobremente drenados y de profundidad efectiva superficial, limitada por el nivel freático.

El perfil es de tipo A/C. El horizonte A es delgado, de color pardo grisáceo oscuro, gris oliva y texturas franco limosas. Tienen reacción neutra a ligeramente alcalina, la saturación de bases y la fertilidad son altas.

2.2.11.9. Suelos Typic Tropaquepts (Perfil BL – 128)

Estos suelos se encuentran en la posición más baja en el basín; son pobremente drenados, muy superficiales, limitados por el nivel freático y sales; están sujetos a inundaciones frecuentes en época de invierno.

La morfología del perfil es de tipo A/B/C. El Horizonte A es delgado, de color gris, textura arcillosa y estructura en bloques; El B es grueso de color gris oscuro con manchas pardas textura arcillosa y estructura en bloques. El horizonte C está formado por una secuencia de capas de colores gris a gris oscuro, con texturas arcillosas a franco arcillo arenosas.

Tienen muy alta saturación de bases , son moderadamente salino y sódicos a partir de los 50 cm de la superficie (horizonte C), de reacción fuerte a moderadamente ácida y de fertilidad alta.

2.2.11.10. Suelos Typic Ustifluvents (Perfil PZ – 40)

Estos suelos ocupan las partes convexas de los orillales; son profundos y bien drenados.

La morfología del perfil es de tipo A/C. El horizonte A es grueso, de color pardo grisáceo oscuro a pardo grisáceo, textura franco arenosa y sin estructura (grano suelto); el horizonte C esta formado por dos capas de colores gris pardusco claro a gris, texturas arenosa a franco arenosa y sin estructura. A los 100 cm aparece un horizonte A de color gris oscuro , con manchas rojo amarillentas y textura franco arcillosa arenosa; le sigue un B de color pardo oscuro con manchas rojo amarillentas y de textura franco limosa.

Tienen una alta saturación de bases, bajo contenido de materia orgánica y moderada fertilidad.

2.2.11.11. Suelos Typic Tropaquepts (Perfil BL – 149)

Estos suelos ocupan la áreas mal drenadas de los basines, son muy superficiales, limitados por el nivel freático cerca de la superficie.

El perfil es de tip A/B/C; el horizonte A es grueso, de color gris verdoso, textura arcillosa y estructura en bloques; el B también es grueso, es de color gris oscuro, textura arcillo limosa y estructura en bloques; le sigue un horizonte transicional BC de color gris, textura arcillosa y estructura en prismas. El C aparece a los 75 cm de profundidad y es de color gris verdoso, de textura arcillosa y sin estructura (masivo). Todo el perfil muestra abundantes manchas pardo amarillentas oscuras, rojo amarillentas y amarillentas parduscas.

Medios en bases totales, altos en calcio y magnesio y medios en potasio y fósforo aprovechable; la materia orgánica es media a baja y la fertilidad alta.

2.2.12. FISIOGRAFIA (VER MAPA FISIOGRAFICO)

El municipio de Talaigua Nuevo, en su totalidad, se halla en la provincia fisiográfica: Depresión del Magdalena y sus características geológicas y geomorfológicas se describen en los capítulos correspondientes.

2.2.12.1. Unidades Climáticas.

Dentro del municipio existe dos unidades climáticas:

- Cálido Seco: (Cs) En general el clima de la región es de tipo seco tropical con una temperatura media anual de 27.8°C con variaciones territoriales que no alcanzan los

2°C. El mes más caluroso es abril y los más frescos corresponden a octubre, diciembre y enero.

- Cálido Húmedo: (Ch) Se encuentra en la franja altitudinal entre 0 y 1000 m con temperatura promedio mayor de 24 °C y precipitaciones promedio anuales entre 2000 y 4000 mm

2.2.12.2. Grandes Paisajes.

Para el presente estudio de suelos el área total se dividió en 1 gran paisajes a saber:

- Planicie: (3) presente en la totalidad del municipio

2.2.12.3. Paisajes, Subpaisajes y Descripción de Perfiles

Dado que el paisaje fisiográfico comprende áreas que resultan de una misma geogénesis descritas con las mismas características climáticas, morfológicas, de material parental y edad, puede esperarse dentro de un mismo paisaje fisiográfico, alta homogeneidad de suelos, así como una cobertura y usos de la tierra similares.

El aumento de los suelos desnudos facilita la instalación y el rápido desarrollo de procesos morfogenéticos que inciden en la pérdida de nutrientes, de estructura y estabilidad de los suelos.

Así mismo el subpaisaje es una subdivisión de los paisajes con propósitos prácticos de uso y manejo potencial; se establece con base en la posición específica dentro del paisaje, calificada con uno o más atributos de forma, grado de pendiente, drenaje, tipo, etc. (Tablas 8,9,)

Grado de Inundabilidad

Y : Por menos de 4 meses
Z : Por más de 4 meses

Tabla No. 8 - Grado de Inundabilidad

Provincia fisiográfica	Unidad Climática	Gran Paisaje (Unidad Genética)	Paisaje Fisiográfico	Subpaisaje	Símbolo
Valle Bajo del Magdalena	Cálido Seco (Cs)	Planicie (3)	Llanura Aluvial (1)	Albordones	Ch311
				Albordones	Cs311
	Cálido Húmedo (Ch)	Planicie (3)	Llanura Aluvial de Desborde del R. Magdalena (1)	Bacines	Cs312
				Orillales	Cs313
				Terrazas diferenciar	sin Cs314

Tabla No. 9 - Leyenda Fisiográfica municipio de Talaigua Nuevo

Seguidamente se describirá cada uno de los paisajes encontrados señalando los subpaisajes y suelos más representativos.

2.2.12.4. Llanura Aluvial de Desborde

La planicie se localiza en todo el municipio ocupa una área de 15355.16 h con pendientes menores al 3%, en su formación han intervenido acciones fluviales, las que han originado los siguientes tipos de relieve: plano de inundación y terrazas aluviales los cuales han originado los siguientes tipos de subpaisajes:

- Albordones con inundaciones por menos de 4 meses/año (Cs311ay)
- Albordones con inundaciones por menos de 4 meses/año (Cs311by)
- Albordones con inundaciones por más de 4 meses/año (Ch3111az)
- Albordones con inundaciones por más de 4 meses/año (Cs3111az)
- Basines con inundaciones por menos de 4 meses/año (Cs312ay)
- Basines con inundaciones por más de 4 meses/año (Cs312az)
- Orillales con inundaciones por más de 4 meses/año (Cs313az)

- Orillales con inundaciones por menos de 4 meses/año (Cs313ay)
- Terrazas sin diferenciar (Cs314)

2.2.12.5. Albordones

Los materiales de los cuales se originan los suelos son sedimentos actuales de texturas medias a gruesas , el relieve es plano convexo con pendientes menores del 3 %. Actualmente las tierras se dedican principalmente al pastoreo extensivo con potreros en pastos naturales y la producción de cítricos.Ocupan un área de 3142.52 ha

Las limitantes para el uso son la profundidad efectiva, deficiencia hídrica, presencia de sales, sodio e inundaciones regulares en algunas áreas.

Los componentes taxonómicos de la unidad son Entic Haplustolls (Perfil BL –130) en un 50% – Typic Ustifluvents (Perfil BL – 129) en un 30% – Aeric Tropic Fluvaquents (Perfil BL - 58) en un 20%

2.2.12.6. Basines

El relieve de esta unidad es plano cóncavo, con pendientes de 0 – 3%, sometido a inundaciones frecuentes y prolongadas. Los suelos se han formado a partir de sedimentos aluviales actuales ; son superficiales y de drenaje natural pobre e imperfecto. Ocupando un área de 9407.8 ha

La vegetación esta representada por especies acuáticas. El uso predominante es el pastoreo extensivo en época de verano.

Las principales limitantes para el uso agropecuario son la escasa profundidad efectiva de los suelos por el nivel freático, las inundaciones frecuentes y prolongadas, y la presencia de sales y sodio en algunos suelos.

Los componentes taxonómicos de la consociación son los Typic Tropaquepts (Perfil BL – 128) en un 80% y los Aeric Tropic Fluvaquents (Perfil BL –58) en un 20 % como inclusión no limitativa.

2.2.12.7. Orillales

El relieve es ligeramente plano con alternancia de superficies semilunares cóncavas y convexas, con pendientes entre 0 y 3% . El material geológico lo constituyen sedimentos actuales del R. Magdalena. Ocupan un área de 2612.96 ha

Por lo general las tierras se dedican a pastoreo extensivo en época de verano; existen además pequeñas áreas de cultivo de subsistencia. Tienen como limitantes para el uso las inundaciones frecuentes, la profundidad efectiva y el drenaje impedido de los suelos.

El complejo esta compuesto por Typic Ustifluvents (Perfil Z- 40) en un 50%, Tropic Fluvaquents (Perfil PZ – 41) en un 40 % e inclusiones de Aquic Ustorthents (Perfil BL – 146) en un 10%.

2.2.13. COBERTURA Y USOS DE LA TIERRA

La cobertura vegetal es “el manto vegetal de un territorio dado”. La importancia de considerar la cobertura vegetal en el ordenamiento de usos del territorio radica, entre otros aspectos, en su capacidad de asimilación de la energía solar, en ser productor primario de casi todos los ecosistemas, en sus relación con los otros componentes del subsistema biofísico: estabilización de pendientes , control de erosión, control hídrico, definición de microclimas locales, hábitat de especies.

La cobertura vegetal es producto de la acción de los factores ambientales sobre el conjunto interactuante de las especies que cohabitan en un espacio continuo y de la acción del hombre sobre el medio. Es decir, la cobertura vegetal refleja factores bióticos y antrópicos que se producen en una zona o región dada.

El estudio del patrón espacial de las comunidades o grupos ecológicos de la vegetación adquieren importancia en análisis y el estudio de la producción primaria o secundaria para el manejo de bosques y de pastizales naturales. Los cambios en la estructura, la fisonomía, la composición y el patrón espacial de las comunidades vegetales a menudo son utilizadas como indicadores de los efectos de manejo (capacidad de carga, explotación forestal) o de tratamiento a largo o mediano plazo (fertilización, riegos, reforestación). En búsqueda de relaciones o asociaciones entre vegetación (tipo de bosques) y ambiente (tipo e sitio o hábitat) juegan papel importante debido a que estas correlaciones permiten emplear la vegetación como indicadora del ambiente y viceversa, simplificando los estudios.

2.2.13.1. Descripción de la Unidades de Cobertura y Uso de la Tierra

Esta leyenda utiliza el sistema descriptivo de cobertura y sus usos asociados, pero se incluyen tipos de cobertura puros como bosques y rastrojos, para generar información en aquellas áreas que tiene una ocupación espacial, pero no tienen un uso definido o de interés en el proyecto.

En el nivel detalle se diferencian las unidades de acuerdo a sus usos específicos, para generar cartografía se simbolizan con dos letras relacionadas con el nombre del cultivo o con la denominación de tipo específico de uso. Ej: Al – Algodón.

Cuando se presenta un cultivo de los que aparecen agrupados en un mismo símbolo (Ejemplo: tomate que esta dentro de las hortalizas), que por su extensión sea posible

diferenciarlo como una sola unidad se debe colocar el código de dicho cultivo que aparece entre paréntesis al frente de su nombre en la leyenda.

Como se presenta unidades que por su composición es difícil diferenciarla, se recurre a la definición de las siguientes unidades cartográficas.

- **Consociación:** Es aquella unidad donde se presentan dos (2) o más tipos de uso, pero uno de ellos presenta una dominación mayor o igual al 70%

Ejemplo: Cc/Ra Consociación de maíz y rastrojos, donde el maíz ocupan más del 70% del área y el rastrojo menos del 30%.

- **Asociación:** En esta unidad se presenta dos o más tipos de uso, uno de ellos ocupan un área entre el 70% y 50% y los otros tipos de uso ocupan porcentajes inferiores.

Ejemplos: Mz/Yc/Bs asociación de café – yuca – donde el maíz ocupa entre el 70% y el 50%, la yuca el segundo porcentaje y el bosque secundario el porcentaje menor.

- **Complejo:** Se presenta en aquellas unidades en las cuales hay dos tipos o más tipos de uso en porcentajes similares.

Ejemplo: Pm y Pr/Ra Complejo de pasto manejado, pasto con rastrojo, donde las tres ocupan un porcentaje de área similar.

Determinar el uso actual de las tierras se convierte en una herramienta de primera mano para lograr un incremento en la producción de alimentos. Este aspecto junto con los otros de tipo estratégico permiten, articular una política del sector rural con miras a lograr el bienestar de los habitantes de la región. El análisis realizado permite definir las siguientes categorías de Uso y Cobertura para el Municipio de Talaigua Nuevo:

2.2.13.2. Tierra en Bosques

Bosque secundario: Bs

Es aquel bosque que ha sido alterado en alguna de sus características de la estructura por la actividad antropica, lo que genera un segundo nivel de crecimiento vegetal, ocupa un área de 1.084 Has.

2.2.13.2. Tierra en Pastos

Pastos manejados: Pm

Aquellos introducidos a la región dedicada al pastoreo en forma intensiva, ocupan una extensión de 2.217 Has.

Pastos con rastrojo: Pr

Surge al ser eliminada la vegetación natural, para su establecimiento, para su establecimiento no se han realizado labores de cultivo manejo, ocupan una extensión de 77 Has.

2.2.13.3 Vegetación Natural Arbustiva

Rastrojo: Ra

Cobertura vegetal con estrato dominante compuesta por especies de poca altura y tronco leñoso o semileñoso delgado, se extiende en una área de 1.078 Has.

Sabanas Arboladas :SA

Sabanas de Pastos naturales con especies arbóreas para sombrero de ganado 93 Has.

2.2.13.4. Tierras en Agricultura

Cultivos transitorios:

Aquellos cultivos que tienen un ciclo vegetativo (germinación, inflorescencia, fructificación y senectud), que dura menos de un año y solo produce una cosecha, el área total de cultivos transitorios se desarrollan en las zonas de playones en las épocas de bajos niveles equivale a una superficie de 1.733 Has., discriminados así: Tabaco (Tb), Maíz (Mz) a, Frijol (Fj), Ajonjolí (Aj) Tomate, Plátano (Pt), Arroz (Az) y Sorgo (So).

Cultivos permanentes:

Son los que en un ciclo vegetativo mayor de un año ofrecen, durante esté dos o más cosechas, ocupan en el Municipio un área en cítricos (Ct), mango y caña de azúcar todo lo anterior en un área de 77 Has.

2.2.13.5. Area sin Uso Agropecuario y/o Forestal

Corresponde a los lechos de los cuerpos de agua permanentes (río, caños y ciénagas), áreas de inundación, zonas de pantano y áreas urbanas.

2.2.13.6 Ciénagas y Cuerpos de Agua Aptos para la Piscicultura: Cn, Río

Hace referencia a todos los cuerpos de agua donde se puede llevar a cabo actividades de pesca, tienen una superficie así:

Ciénagas	Cn	3.867 Has.
Río		902 Has.

2.2.13.7. Pantanos y áreas inundables (playones) -- PN, Py

Se localizan alrededor de las ciénagas y es tan sometida al régimen fluvial de la región, tienen una extensión así:

Playones	Py	15.333 Has. (incluye cultivos transitorios)
----------	----	---

2.2.13.8. Zonas urbanas : Zu

Son áreas dedicadas a proveer servicios de infraestructura para el desarrollo urbano, comprende las cabeceras de los distintos municipios, caseríos, corregimientos y algunas localidades del área objeto del proyecto, su superficie es de 90 Has.

En virtud de lo anterior se ha determinado que las categorías de uso con mayor porcentaje de ocupación presentan en el municipio de Talaigua Nuevo son: Playones el 57.2% y Ciénagas y pantanos con el 16.1%, tal como se muestra a continuación en la tabla 10 y la figura 3.

USO DEL SUELO	Has.	%
Bosque secundario	1.084	4.5
Rastrojo	1.078	4.5
Pasto Manejado y/o Mejorado	2.217	9.3
Pasto con Rastrojo	77	0.3
Cultivos Agrícolas	1.733	7.1
Cítricos y otros	56	0.2
Ciénagas y pantanos	3.867	16.1
Playones	13.600	57.2
Sabanas Arboladas	93	0.4
Urbano	90	0.4
TOTALES	23.895	100

Tabla No. 10 - Distribución de los Usos Principales presentes en Municipio de Talaigua Nuevo

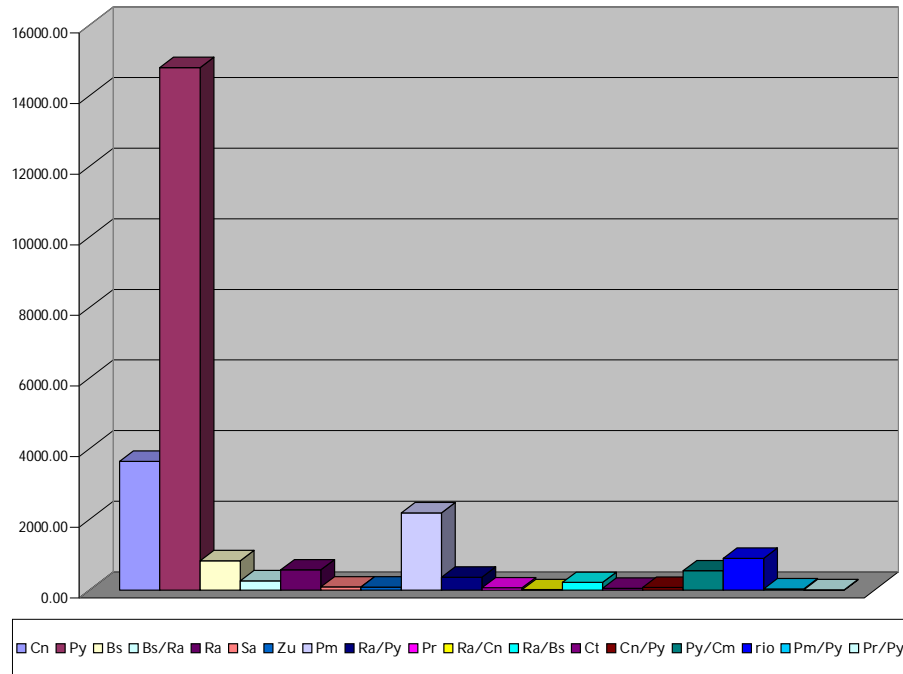


Figura No. 3 - Distribución de los Uso actuales

2.2.14. EVALUCION DE AMENAZAS

La identificación y evaluación de las condiciones del medio que se pueden constituir en amenazas naturales, hacen parte del análisis integral del Subsistema fisicobiótico. Se busca identificar las zonas que presentan amenaza de ocurrencia de fenómenos naturales y que signifiquen algún riesgo para la población, la infraestructura y los recursos naturales. Dicha zonificación además de ser una obligación legal contribuye a la determinación de usos y actividades en el territorio especialmente en cuanto a la ubicación de asentamientos humanos, infraestructura física y manejo de los recursos naturales en lo relacionado con la prevención, mitigación de desastres, rehabilitación de áreas afectadas.

2.2.14.1. Metodología

Se inició con un proceso de análisis de la información obtenida, en las etapas anteriores y se estimaron cuales eran los fenómenos naturales más frecuentes en el municipio, a una escala semiregional, estos son:

- Inundación
- Colmatación de cuerpos de agua
- Erosión de orillales
- Contaminación de ciénagas

La ocurrencia de fenómenos esta definida por dos factores:

AMENAZA

Definida como la probabilidad de ocurrencia o el potencial desarrollo de un fenómeno.

VULNERABILIDAD

Es la medida de pérdidas resultantes de la ocurrencia de un fenómeno.

En nuestro caso como la información secundaria era escasa y el trabajo de campo limitado se hizo un mapa cualitativo de amenazas al que llamaremos de susceptibilidad a amenazas pues no cumple con los rigores establecidos para un mapa de amenazas. Este se obtiene combinando mapas de diferentes fenómenos. Posteriormente se elabora el mapa de vulnerabilidad. Y por ultimo el combinando el mapa de susceptibilidad de amenazas y el de vulnerabilidad obtenemos un mapa de riesgo potencial, que nos define las áreas con probabilidad de perjuicio o daño a vidas humanas y bienes en un lugar en un cierto periodo de tiempo. Corresponde a la calificación de daños o cuantificación de los mismos, asociados con una o varias amenazas en este caso potenciales.

2.2.14.2. MAPA DE SUSCEPTIBILIDAD DE AMENAZAS

Este es el primer aspecto para la evaluación. La susceptibilidad a amenazas esta determinada por la combinación de factores. Los diferentes factores , con influencia en el grado de amenaza pueden ser observados separadamente (en un área con alta amenaza sísmica puede aumentar dicha amenaza si sumamos la erosión). Los factores son propuestos en forma de mapas de parámetros, y estos describen el potencial desarrollo de un fenómeno.

El impacto de las amenazas en las actividades humanas no son iguales para las diferentes amenazas. Así por ejemplo un fuerte terremoto puede tener un efecto mucho mas devastador en un área de mayores pendientes. Tomando en cuenta lo anterior a cada mapa de susceptibilidad de amenaza se le asignaron diferentes valores de peso, que se encargaran de medir su importancia.

Dicha asignación de pesos es un proceso que se puede clasificar como altamente subjetivo y es conocido en la literatura como “blind weighting” y no dispone de datos cuantitativos para decir por ejemplo alta susceptibilidad de amenaza sísmica, o alta susceptibilidad de amenaza por deslizamientos pueden tener valores 1, 10 o 100. Una experta opinión debe ser

usada en la asignación de dichos pesos. Esto trae en consecuencia que necesariamente cada científico puede asignar diferentes valores de peso.

2.2.15. SISTEMAS DE PRODUCCIÓN (VER MAPA DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y EXTRACCIÓN)

2.2.15.1. Metodología

La caracterización de los sistema de producción es fundamental, dado que es el aspecto más relevante en el análisis económico de la zona rural, además que es un completo para el estudio de uso y cobertura, sin olvidar su importancia en la evaluación de tierras: teniendo en cuenta que es un insumo para identificación y descripción de los tipos de utilización de tierras (TUT) en la clasificación de aptitud; es decir la adaptabilidad de un TUT en una Unidad de tierra, factores que permiten evaluar la oferta ambiental.

La caracterización y espacialización se debe verificar mediante el control de campo y validación de la información de la base de datos con los productores.

El diseño estadístico utilizado para obtener información de campo y los que estadísticamente sea apropiados, es el muestreo al azar estratificado en proporción al área con un error de muestreo entre el 5% y el 10% a un 95% de probabilidad.

2.2.15.2. Insumos

Entre los insumos cartográficos requeridos está el mapa de zonificación ecológica, el mapa uso y cobertura de la tierra, el mapa de zonas homogéneas físicas y predial municipal a escala 1: 25.000 (se puede obtener en el IGAC).

2.2.15.3. Procedimientos

- De acuerdo con el diseño estadístico definido se realizaron un muestreo de 35 predios y cada uno de ellos, se aplicaron encuestas, siendo de carácter obligatorio para la captura de información básica la elaboración de los siguientes formularios: información general, infraestructura, uso de la tierra. En cuanto la aplicación del resto de formularios se realizará de acuerdo con la presencia en cada predio de los diferentes sistemas de producción. El muestreo fue distribuido de la siguiente forma:

<i>ESTRATOS</i>	<i>No de Muestra</i>
Ch311az	2
Cn3	7
Cs311ay	6
Cs311by	3
Cs312ay	2
Cs312az	6
Cs313ay	4
Cs313az	2
Cs314	3

Tabla No. 12 - Distribución del muestreo de los Sistemas de Producción

- Se procederá a sortear cada predio y así caracterizar los sistemas de producción presentes posteriormente se ubicarán la estación de muestreo pertinente en el mapa base.
- Se dará especial énfasis al sistema de producción pesquero, teniendo en cuenta que el 73 % (19.200 Has.) del territorio del municipio de Talaigua Nuevo está representado por Ciénagas y Playones que a la postre son zonas inundables.

2.2.15.4. Subsistema Económico

Es el conjunto de estructuras organizativas y operativas de la esfera de la economía para satisfacer (producir) las demandas sociales, ya se trate de bienes o servicios.

El principal objetivo buscado con el análisis de este subsistema es encontrar como dicha estructura económica influye en la configuración territorial municipal y a la vez, como la capacidad de soporte territorial local influye en la dinámica económica. La posibilidad de resolver estos interrogantes pasa por la caracterización de la economía local.

Entre los objetivos específicos para el análisis del subsistema económico se tienen:

- Describir y analizar las diversas actividades producidas presentes, junto con sus componentes potencialidades, limitantes y modelos alternativos de la producción.

- Determinar la localización y distribución espacial vigente de las actividades productivas en el territorio municipal.
- Identificar las ventajas comparativas dinámicas que puedan promover la competitividad local.
- Aportar elementos para el desarrollo sostenible.
- Aportar información que haga posible la optimización de los sistemas productivos, mediante una mayor eficiencia tecnológica, económica ambiental y social, bajo los principios de equidad, sostenibilidad y competitividad.

El análisis del sistema económico municipal, tendiendo a los objetivos de Ordenamiento Territorial, debe realizarse por lo menos en tres grandes áreas complementarias: El análisis macroeconómico, el análisis del sistema de producción y extracción.

2.2.15.5. Análisis de los Sistemas de Producción y extracción

Un sistema de producción es la combinación de factores y procesos que actúan como un todo y que interactúan entre sí para obtener consistentemente un o más productos viables y consecuentes con los objetivos y necesidades, manteniendo coherencia con el medio físico, biológico, social, económico cultural y político.

Igualmente se puede decir que un sistema de producción y extracción es la forma particular en que se combinan los diferentes recursos necesarios para llevar a cabo actividades productivas y extractivas, ya se trate de bienes o servicios. Tales recursos son los recursos naturales, el capital, el trabajo, la tecnología y el conocimiento.

Con fines de ordenamiento territorial, se diferencian para el análisis, los sistemas productivos (primarios) aquellas actividades altamente consumidoras del recurso tierra, como son las actividades Agropecuarias, agroindustriales y extractivas (minería, forestal y pesquera), de las actividades productivas que sólo ocupan el recurso tierra con fines de implantación y no de producción, como es el caso de manufactura de servicios.

2.2.15.6. Por Sistema Extractivo

Se entiende el conjunto de componentes y elementos que hacen posible el aprovechamiento, de los recursos naturales renovables y no renovables (minerías, bosques nativos, recursos hidrobiológicos). A diferencia de los sistemas productivos estas actividades no aportan entradas que restituyan o reintegren al sistema el recurso extraído, es decir, su continuo proceso de extracción puede significar la agotabilidad del recurso

El análisis de los sistemas de producción se define como “el estudio de la estructura y funcionamiento de los sistemas productivos, el análisis de las limitantes para la producción a nivel de finca y las formas de convertir este conocimiento en programas específicos de investigación”

La estructura se refiere a los componentes y la función, a los flujos cuantitativos de materia, energía o información entre cada una de las partes.

Desde el punto de vista agronómico, el análisis de los sistemas de producción se ha consolidado a raíz de los problemas y las limitaciones que ha tenido la implementación de los modelos agrícolas basados en la denominada revolución verde, especialmente en las áreas de economía campesina.

La perspectiva regional es fundamental en el análisis de los sistemas de producción ya que permite no sólo entender la dinámica interna de la organización de las unidades productivas, sino sus relaciones espaciales y funcionales en un territorio y sus enlaces con otras formas de producción (industriales o agroindustriales) mediante la conformación de cadenas productivas.

2.2.15.7. Finca o Unidad de Explotación Agropecuaria

La finca o unidad de explotación agropecuaria constituye la unidad de análisis básica de los sistemas de producción. Ella es la unidad mínima de manejo de (empresa) en la cual confluyen una serie de aspectos ecológicos, sociales, económicos y culturales con el propósito de lograr un objetivo específico.

Una finca la conforman diversas parcelas utilizadas para la explotación agropecuaria; también pueden comprender áreas de bosque o de vegetación secundaria, cuerpos de agua, etc. Las construcciones e infraestructura con que cuenta el propietario o empresario para cumplir con el objetivo de producción establecido forman parte de la finca.

Por lo tanto los sistemas productivos y los sistemas extractivos tienen connotaciones diferentes, lo cual debe tenerse en cuenta en su análisis. No obstante la similitud de sus bases conceptuales permite hacer referencias a los sistemas productivos y extractivos conjuntamente. Con base en estas definiciones y teniendo en cuenta la naturaleza de sus componentes (insumos, procesos, productos, etc) se determinan los sistemas productivos de acuerdo con las diversas actividades de los sectores de la economía

2.2.15.8 ACTIVIDADES ECONOMICAS

AGRICOLA	Agricultura de subsistencia Agricultura comercial
PECUARIO	Pastoreo extensivo tradicional Pastoreo extensivo mejorado Pastoreo intensivo Sistema de confinamiento
AROFORSTERIA	Agroforestal Silvopastoril
FORESTAL	Plantaciones forestales protectoras Plantaciones forestales protectoras y productoras Plantaciones agroforestales
CONSERVACIÓN Y/O PROTECCION	Rehabilitación Vegetación protectora Conservación del patrimonio natural
INDUSTRIA AGROINDUSTRIAL	Pequeña industria Mediana y gran industria Pequeña, mediana y gran agroindustria
COMERCIO	Pequeños establecimientos Mediano y grandes establecimientos
SERVICIOS	Sociales básicos Domiciliarios básicos Complementarios Administrativos
EXTRACTIVOS	Minería (materiales pétreos, metales ind., preciosos, etc)

Tabla No. 13 - Actividades Económicas presentes en el Municipio

2.2.15.9. Caracterización y Tecnología Local de Producción Pecuaria y Agrícola

2.2.15.9.1 Producción Pecuaria (Bovinos)

COMPONENTES	DESCRIPCION DE LA TECNOLOGIA LOCAL PECUARIA
1. RAZA O CRUCE	No existe mejoramiento
2. NUTRICION	
Pasto de corte	No
Sal	Sal común y mineralizada

Melaza	Ocasionalmente en verano
Praderas	NO
Otros productos	NO
3. SANIDAD	
Vacunas	Si, Aftosa triple
Control parasitarias	Si, dos veces al año
Control efecto parásitos	Si, época de verano
Desinfección ombligo	Si, al nacimiento
Enfermedades comunes	Septisemia, anaplasma, mastitis
Otros	De tipo parasitarias y bacterianas
4. MANEJO	
Sistema de manejo	Extensivo
Selección de animales	No realizan
Sistema de monto	Libre
Edad de primer servio	2.5 – 3 años y 2.5
No de hembras x reproductor	30 a 35 hembras por toro
No de partos x años	0.8 partos por año
No de partos x año	6 partos por animal
Duración de preñez	270 – 275 días
Sistema de ordeño	Manual
5. DURACION DEL CICLO	
Castración	Se realiza en la etapa de engorde
Descorne	Ocasional
Corte cola	No se realiza
Registro	No lleva
6. INSTALACION	
Vaqueras	Muy pocas
Construcciones	
Comedores	No usual
Bebederos	Cemento rústico
Saladeros	Rudimentarios, de llantas y canoas
Cercas	Alambre
7. TRANSFORMACION DEL	
Tipo de transformación	Leche, suero, queso
Proceso	Fermentación de la leche mediante utilización de
Transporte	Terrestre, acuático

Tabla No. 14 - Producción Pecuaria. Fuente: URPA

2.2.15.9.2 Producción Agraria

- **MAIZ**

COMPONENTE	DESCRIPCION DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION
1. PREPACION DEL SUELO	Desmante, quema, despalizada
2. SISTEMA DE SIEMBRA	Siembra a chuzo, taprado
3. VARIETADES	Criollas, maíz, mejorado
4. DENSIDAD DE SIEMBRA	10 – 12 Kg.
5. FERTILIZACION	No realizan
6. CORRECTIVOS	No realizan

7. CONTROL DE MALEZA	Machete, químicos
8. CONTROL DE PLAGAS	Químicos con la bomba de espalda
9. OTRAS LABORES	Pajareo, doblado de tallo para el sembrado
10. COSECHAS	Recolección manual
11. POST COSECHAS	No dan todo al productor
12. BENEFICIOS	Mecánico
13. MERCADO	En veredas, mercados municipios cercanos

Tabla No. 15 - Producción Agropecuaria Fuente: URPA

- PASTOS**

COMPONENTE	DESCRIPCION DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION
1. PREPACION DEL SUELO	Desmonte, quema, despalizada
2. SISTEMA DE SIEMBRA	Manual al voleo utilizando semillas con impurezas siembra
3. VARIETADES	Kikuyo, Admirable, Alemania
4. DENSIDAD DE SIEMBRA	50 – 60 Kg. de semilla
5. FERTILIZACION	No utilizan
6. CORRECTIVOS	No
7. CONTROL DE MALEZA	Químicos, bomba de espalda
8. CONTROL DE ENFERMEDADES	No
9. OTRAS LABORES	No
10. COSECHAS	Pastoreo
11. CANTIDAD DE PLAGAS	Sobre pastoreo
12. BENEFICIOS	Consumo directo del ganado
13. MERCADO	Arriendo de pastos
14. ACTIVIDADES	Rotación de potreros

Tabla No. 16 - Producción Agropecuaria. Fuente: URPA

- YUCA**

COMPONENTE	DESCRIPCION DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION
1. PREPACION DEL SUELO	Desmonte, quema, despalizada, arada
2. SISTEMA DE SIEMBRA	Manual
3. VARIETADES	Nativas mejorado
4. DENSIDAD DE SIEMBRA	1000 estacas/ hectáreas en asoc. 5000- 6000 estacas.
5. FERTILIZACION	No realizan
6. CORRECTIVOS	No realizan
7. CONTROL DE MALEZA	Manual (machete)
8. CONTROL DE ENFERMEDADES	No se tiene en cuenta
9. CONTROL DE PLAGAS	Químicos con la bomba de espalda
10. OTRAS LABORES	No realizan
11. COSECHAS	Arranque manual
12. POST COSECHAS	No
13. BENEFICIOS	No
14. MERCADO	En veredas, Mompóx, Magangué, Barranquilla y Sincelejo.

Tabla No. 17 - Producción Agropecuaria Fuente: URPA

- **PLATANO**

COMPONENTE	DESCRIPCION DE LA TECNOLOGIA DE PRODUCCION
1. PREPACION DEL SUELO	Desmonte, quema, despalizada, arada.
2. SISTEMA DE SIEMBRA	Manual, en cuadros, desinfección semillas.
3. VARIEDADES	Hartón, Dominico, Felipito
4. DENSIDAD DE SIEMBRA	3600 x has
5. FERTILIZACION	Abono compuesto
6. CORRECTIVOS	No realizan
7. CONTROL DE MALEZA	Manual (Machete)
8. CONTROL DE ENFERMEDADES	No
9. CONTROL DE PLAGAS	No
10. OTRAS LABORES	Deshijes, Deshajes, Desvacote
11. COSECHAS	Arranque manua, Desmanadal
12. POST COSECHAS	No
13. BENEFICIOS	No
14. MERCADO	En veredas, mercados Magangué Mompóx.

Tabla No. 18 - Producción Agropecuaria Fuente: URPA

El análisis del sistema de producción involucra la tipología de cada uno, la tenencia de la tierra, la tecnología utilizada, la ubicación en el municipio, tipo de mano de obra requerida, la articulación con el mercado y el área. En virtud que el 73 % del área del municipio de Talaigua Nuevo, corresponde a los complejos cenagosos, dada su ubicación en la depresión Momposina, lo que hace que se haya desarrollado una cultura anfibia de los sistemas de producción, lo que implica que en la época de altos niveles la pesca sea la base de la economía rural del municipio y en los períodos de estiaje sea complementada por la Ganadería extensiva realizada en los playones.

2.2.15.9.3. Agrícola

- **Agricultura de subsistencia.**

Areas con cultivos de pan coger, con explotación tradicional baja rentabilidad, sin tecnología adecuada y bajas condiciones sociales; se puede destacar que están ubicados en las área adyacentes al perímetro Urbano de Talaigua Nuevo y en los corregimientos de Talaigua Viejo, Vesubio, Patico, Peñón de Duran, Porvenir y Las Marías; donde el período de cosecha está sujeto al período de sequía, implementándose lo que se considera una agricultura de cultivos de “secano”, en los periodos en que los niveles del río y las ciénagas lo permiten, entre las principales parcelas de cultivos tenemos maíz, yuca, Plátano, aunque es indispensable aclarar que también se cultivan Ajonjolí, Cítricos, Arroz y Sorgo que se comercializan todo esto con un área 1733 hectáreas.

2.2.15.9.4. Pecuario

PASTOREO EXTENSIVO EN:

✓ **Predios con una extensión entre 100 y 500 has.**

Baja generación de empleo, distribuidos por todo el municipio de Talaigua Nuevo; con un sistema de producción doble propósito y de levante, en un área de 262 has en pastos Admirable, Angleton. Aunque cabe destacar que incluye un área de pastos manejados (33 hectáreas).

✓ **Predios con áreas menores a 100 hectáreas.**

Donde se aumenta considerablemente la carga por Hectárea en época de niveles bajos; dado el hecho que se concentra ganado proveniente del Departamento del Magdalena específicamente de los municipios de Pinto y Santa Ana, con carga promedio entre 1.8 y 2 cabezas por hectáreas y un sobre pastoreo que afecta los suelos ubicados en los corregimientos de Ladera de San Martín, Porvenir y Patico; entre los pastos más representativos se tiene: Admirable, Angleton, con un área de 622,25 hectáreas.

✓ **Playones o áreas inundables**

En los playones formados por los Brazos de Loba, Río Magdalena, Brazo de Mompóx; Caño Piñas – Sangre y las Ciénagas Vesubio, Patico, Porvenir, Veladero, Los Puercos, Guacamayo, De Gato Y Bagres entre otras. La cobertura está representada por pastos naturales. Es de resaltar que cuando se presentan las épocas de niveles altos de las aguas disminuyen considerablemente las áreas de playones. Se definen subsistemas a saber:

- Pastoreo en verano con inclusiones de parcelas de Pancoger como Maiz, Yuca, Frijol, Plátano y Ajonjolí con área de 3457.2 Hectáreas.
- Sabanas de Gramíneas arboladas: son pastos naturales con especies arbóreas entre las cuales están el Matarratón, Campano, hobo, Ceiba etc. Ver capítulo 3b vegetación. Con un área 8941 Hectáreas.
- Hay que resaltar que se presentan algunas áreas con inclusiones de Cítricos que representan un área de 393.25 Hectáreas.

Extractivo Pesca en: Es de resaltar que en Talaigua Nuevo existen nueve asociaciones de pescadores que agrupan aproximadamente unos 400 pescadores; de las cuales 7 cuentan con personería Jurídica. Para caracterizar el sistema pesquero se ha dividido al municipio en las siguientes Zonas (cinco):

- ✓ En la zona de Ciénagas comprendida entre el Caño Piñas – Sangre y el Brazo de Mompóx: En esta zona las Ciénagas más representativas son Pajalar, Barretero, Bocachica, los Bagres, Juan Garrote y Patico con un área en época de sequía aproximadamente 2666.25 Hectáreas.. El Trasmayo (600 m. De longitud) como arte de pesca, con un esfuerzo pesquero equivalente a 85 canoas provenientes de la zonas de Patico, Porvenir, Peñon de Duran de diciembre a mayo;siendo la ciénaga de mayor producción Pajalar con una producción estimada de 18 toneladas mes; disminuyendo paulatinamente en función de la colmatación de la misma, entre las especies que mas captura tienen están: El Bocachico (*Prochilodus reticulatus magdalenae*), Mojarra lora (*Saroterodom nilotico*),barbul (*Pimelodus clatrias*) y bagre blanquillo (*Sorubin lima*). Con un alto porcentaje de macrofitas flotantes especialmente en la época de período seco. El mercadeo lo hacen con la cabecera y los municipios de Magangué, Mompóx, Sincelejo, Cartagena y Barranquilla.
- ✓ En la Zona comprendida entre el Rio Grande de la Magdalena y el caño Piñas Sangre, también involucra la zona de la Isla Venecia y el Corregimiento de las Marias, con un esfuerzo pesquero estimado de 40 canoas; las ciénagas mas representativas de esta Zona son: De gato, Guacamayo, Silveria, Porquería o También llamada Los Puercos, esta última con una producción estimada 7,5 Toneladas por mesgramos mes, la especie de mayor captura es el Bocachico (*Prochilodus reticulatus magdalenae*). El arte de Pesca es el trasmayo con una longitud promedio de 400 metros El área en época de estiaje es aproximadamente de 3781.25 Hectáreas. Cabe mencionar que en la Ciénaga de Guacamayo algunas de las especies que abundan en esta presenta contaminación con mercurio; cuyo grado de concentración media total, entre estas se encuentran el Bocachico con 0.0443 en época de lluvias y 0,0157 en época seca. El mercadeo lo hacen con la cabecera municipal de Cicuco, Magangué, Mompox, Sincelejo y Barranquilla.

En la Zona del Vesubio y el Corregimiento los Mangos, tienen influencia los pescadores de Cicuco, Magangué y Mompóx, además hacen Presencia 2 asociaciones la de Vesubio y la de Mompóx, con un esfuerzo Pesquero de 50 a 60 canoas, entre las ciénagas más representativas de esta zona se encuentran Remolino, Guacamaya, Rastrojo, Veladero., Pital;las tres últimas presentan contaminación por efecto del crudo derramado, de igual manera en esta zona se presentan taponamiento entre los caños de interconexión debido a las obras de infraestructura (carreteras) construidas por Ecopetrol y ante el hecho que las Alcantarillas construidas no tienen una buena capacidad hidráulica. Se estima la producción mensual para la Ciénaga Velero en 11.5 Toneladas mes. El arte de pesca utilizado en esta zona es el Trasmayo con Nylón deslizado; siendo este un arte no selectivo. Existen problemas de comercialización debido a la imposibilidad de conservación del pescado, ante las distancias que tienen

que recorrer (algunas veces hasta 1 hora y 20 minutos caminando). Esta zona posee un área de sus cuerpos de agua de 1180.5 Hectáreas.

Zona Talaigua (cabecera), Talaigua viejo y Ladera de San Martín:

Integrada por las Ciénagas de Sacristía, Diente, Tupe, Pajal, Cangallar, Coconocho, además de los caños Hondo, grande y Rompedereo. Con un esfuerzo pesquero de 85 canoas, donde la cabecera aporta 50, 20 Talaigua viejo y el resto la zona de Ancón. Con una producción estimada que oscila entre 1.75 (C. Diente) y 15 Toneladas por mes (Tupe). Entre las especies de mayor captura se encuentran: Bocachico, Bagre, Moncholo, Mojarra; tiene un área de 541.25 Hectáreas.

De igual manera se presenta pesca el Río Magdalena (Brazo de loba) y el Brazo de Mompóx, durante el período de enero a Abril donde se pescan las siguientes especies:

↪ Bagre pintao	(Pseudoplays tomafaiatum)
↪ Pincho	(Curimata magdaalenae)
↪ Moncholo	(Hoplias malabaricus)
↪ Coroncoro	(Panaque gibosus)

Es de resaltar que los derrames frecuentes de hidrocarburos a los cuerpos de agua , debido a las deficiencias en la infraestructura petrolera de ECOPEPETROL, inciden directamente en la disminución de la productividad del recurso Ictiológico inherente a dichos cuerpos. Donde la producción de esta industria ha disminuido considerablemente a su mínima expresión ante el agotamiento de los Pozos; pero que a pesar de esto causa altos impactos negativos ambientales en la zona.

Tercera Parte

COMPONENTE BIOTICO

3.1 TIPOS DE ECOSISTEMAS

Para obtener una visión de los diferentes ecosistemas presentes en el Municipio de Talaigua Nuevo y para el caso específico de la vegetación se pueden considerar dos factores importantes: su composición y estructura; cuando nos referimos a su composición estamos hablando de las especies que están conformando la comunidad lo cual equivale a la lista de especies que la conforman; la estructura de la comunidad se define como la organización en el espacio de los individuos que forman el levantamiento (Danserau 1.957).

Básicamente la clasificación utilizada en nuestro caso se basa en una de las opciones de análisis estructural de la vegetación fundamentada en su fisonomía, definida esta, como la apariencia externa de la vegetación. Esta clasificación utiliza como elemento fundamental, los hábitos de las plantas que constituyen los elementos principales de la comunidad, ya que basados en estos se elabora la descripción fisionómica de la comunidad, estos grupos así determinados conforman las denominadas formaciones vegetales.

El sistema de clasificación para las formaciones vegetales existentes en el país nace de la labor de José Cuatrecasas, en asocio con otros botánicos se interesaron en nuestra gran diversidad y lograron establecer algunas pautas para proponer una estrategia que los acercara a una metodología específica. Sin embargo, la clasificación de Zonas de Vida establecida por Leslie Holdridge posee muchas similitudes con la propuesta por Cuatrecasas y las modificaciones realizadas por Cleef, et al (1983).

3.2 CARACTERIZACIÓN BIÓTICA

Los ecosistemas son el resultado de la dinámica establecida por un grupo de especies, en un espacio determinado, donde elementos de la naturaleza como el clima, orografía y el suelo se interrelacionan. El resultado de estas interrelaciones se expresa en la fisonomía de la vegetación establecida en estos espacios. Basados en éstos rasgos fisionómicos describiremos las unidades ecosistémicas presentes en el Municipio de Talaigua Nuevo.

3.2.1 Bosque Seco Tropical

Es un tipo de formación vegetal la cual está caracterizada por especies forestales resistentes a altos períodos de sequía, los árboles presentan condiciones fenotípicas apetecidas en la industria forestal. Se presentan estratos verticales y horizontales en el bosque altamente constituido, al igual que un sotobosque conformado por especies arbustivas y algunos pastizales.

La tala indiscriminada motivada por diferentes causas, se ha encargado de eliminar casi por completo los bosques para el establecimiento de potreros y cultivos, muchos de los cuales son posteriormente abandonados y ocupados por especies herbáceas o arbustivas (rastros).

A continuación se presenta la flora más representativa del área de jurisdicción del municipio de Talaigua Nuevo:

ESPECIES FORESTALES

Nombre Científico	Nombre Regional
(Enterolobium cyclocarpun)	Orejero
(Enterolobium cyclocarpun)	Orejero
(Tabebuia sp)	Guayacán
(Anacardium excelsum)	Caracolí.
(Guazuma ulmifolia)	Guácimo
(Capsicum baccatum)	Pimiento
(Bambusa vulgaris)	Bambú
(Crecencia cujete)	Totumo
(Malphigia punicefolia)	Cerezo
(Crateeua gynandra)	Naranjuelo
(Gliricida sepium)	Matarratón
(Melicoca bijuga)	Anón
(Spondias nimbim)	Hobo, jobo
(Ximena americana)	Caimito
(Astronium sp)	Gusanero
(Protium heptaphyllum)	Guacamayo
(Tabebuia sp)	Polvillo
(Hura crecitan)	Ceiba amarilla
(Samanea saman)	Campano
(Inga spectabilis)	Guamo
(Tabebuia rosea)	Roble
(Bombacopsis quinatum)	Ceiba Tolua

Tabla No. 19- Especies Forestales

3.2.2 Formaciones Acuáticas

Conformada por varias unidades fisionómicas de vegetación, éstas se encuentran asociadas a los complejos cenagosos o áreas inundables de la región y en algunos casos se encuentran presentes en las márgenes de orillas y caños.

Especies preponderantes en las formaciones acuáticas:

Nombre Regional	Nombre Científico	Familia
-----------------	-------------------	---------

Platanillo o bijao)	(<u>Heliconia</u> sp	Heliconiaceae
Buchón de agua	(<u>Eichomia</u> sp)	Pontederiaceae
Enea, junco	(<u>Tifa latifolia</u>)	
Verdolaga	(<u>Potulaca</u> sp)	
Tapón	(<u>Poa</u> sp)	Poaceae

Tabla No. 20 – Formaciones acuáticas

Cuando los niveles del río en época de verano disminuyen, aparecen los famosos playones en los diferentes complejos cenagosos y emergen en éstas superficies gramíneas importantes para la sostenibilidad del ganado, dentro de éstas destacamos las siguientes:

Nombre Regional	Nombre Científico
Coquito	(<u>Oichromena ciliata</u>)
Puntero	(<u>Hypparrenia rufa</u>)
Yerba admirable	(<u>Pennisetum purpureum</u>)

Tabla No. 21 – Formaciones en Verano

3.3 FAUNA

Los abundantes recursos hídricos y de vegetación variada, sirven de hábitat a muchos animales silvestres, como anfibios, reptiles, aves, mamíferos y peces. Los ríos y las ciénagas acogen gran variedad de especies nativas como bocachico, bagre, blanquillo, viejito, pejesapo, mayupa, bentón, moncholo, pécora, galápago, ponche, manatí; que debido a la pesca indiscriminada y la sedimentación de las ciénagas han ido desapareciendo.

Dentro de las especies terrestres se encuentran guacamayas, tigres, cotorras, patos, Pisingos, monos, culebras, chavaris, babillas, pigua, canarios, pelícanos. Pero muchas de estas especies se han visto productiva y reproductivamente presionadas por la indiscriminada extracción comercial dirigida a abastecer la demanda de pieles, crías o productos de especies silvestres, causándoles su extinción.

A continuación se describe taxonómicamente algunas especies de fauna presente en Talaigua Nuevo:

Nombre Regional	Nombre Científico
Loro	(<u>Ognorhynchus icterotis</u>)
Perico	(<u>Brotogeris jugularis</u>)
Garza	(<u>Leycophoyx thula</u>)
Golero	(<u>Corapyps atratus</u>)
Morrocoy	(<u>Geochelone carbonaria</u>)
Iguana	(iguana iguana)
Babilla	(<u>Caimán cocodrilus</u>)
Boa	(constrictor constrictor)
Conejo	(<u>syvilagus brasiliensis</u>)

Tabla No. 22 – Especies de fauna

3.4 RELACIÓN DEL HOMBRE Y SUS ECOSISTEMAS

Los ecosistemas presentes en el área de jurisdicción del Municipio de Talaigua Nuevo han servido de sustento a muchos de sus habitantes debido a la alta oferta natural que existía que ha disminuido en unas proporciones alarmantes debido a que el hombre ha alterado los diferentes procesos bioquímicos que intervienen en la producción de la biomasa.

En la parte forestal las principales especies comerciales fueron taladas para fines comerciales rompiendo la sucesión vegetal e interviniendo los latizales y frutales, ocasionando un cambio en la estructura y composición florística del bosque que se ha traducido en que hoy día la cobertura sea casi nula.

Una gran extensión de tierra se encuentra con rastrojo alto y bajo derivado de una regeneración natural que ha querido estructurara un bosque secundario pero que nunca alcanza su estado clímax, debido a la tala indiscriminada por parte de sus moradores.

La abundante riqueza hídrica ha hecho del habitante de Talaigua Nuevo que subsista de la producción ictiológica y de la fauna terrestre asociada a los bosques que en la medida que estos han ido desapareciendo también los diferentes nichos ecológicos se han ido extinguiendo ocasionando una gran pérdida del hábitat. En la parte hidrobiológica muchas ciénagas han sido sometidas a la pesca indiscriminada que disminuyó en un gran porcentaje la presencia de las diferentes especies que habitaban estos humedales.

La apertura de caños artificiales y/o taponamiento de caños aferentes han contribuido a la pérdida de los espejos de agua asociados al alto grado de sedimentación que presentan las ciénagas.

3.5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACION DE PROBLEMAS

Esta matriz se elaboró con base en la información suministrada por los representantes de la comunidad de los diferentes corregimientos y veredas en las Mesas de Trabajo realizadas en el Municipio de Talaigua Nuevo.

Se evaluaron las variables que más impacto están causando en los diferentes corregimientos y se cuantificaron para valorar el daño causado. A continuación se presenta la matriz evaluada por corregimiento para las variables seleccionadas:

3.5.1. VARIABLES SELECCIONADAS

1. Contaminación

2. Sedimentación de Ciénagas
3. Inundaciones
4. Deforestación
5. Taponamiento De Caños
6. Erosión
7. Extinción De Fauna
8. Educación Ambiental
9. Falta de Tierra
10. Mercadeo de productos

3.5.2. MATRIZ DE EVALUACIÓN POR CORREGIMIENTOS

Municipio de Talaigua Nuevo

VARIABLE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
CORREGIMIENTOS										
1. El Vesubio	X	X	X				X	X	X	X
2. El peñón de Durán	X		X	X			X	X	X	
3. Las Marías	X		X				X	X	X	
4. El Porvenir	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5. Patico	X		X	X	X	X		X	X	
6. La Cadera de San Martín	X	X	X	X	X	X				
7. Talaigua Viejo	X	X		X		X	X	X		
8. Los Mangos	X			X		X	X	X		
9. Caño Hondo	X		X				X	X		
10. Tupe	X	X		X						
CASCO URBANO										
11. Talaigua Nuevo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Porcentaje %	100	54	72	72	36	54	72	81	54	27
Total	11	6	8	8	4	6	8	9	6	3

Tabla No. 23 – Matriz de Evaluación por corregimientos

Fuente: Autores

3.5.3. INTERPRETACION DE LA MATRIZ

Observando los resultados obtenidos en la Matriz podemos concluir los siguientes aspectos:

- A. Los corregimientos evaluados once incluyendo el casco urbano.
- B. Todos los corregimientos presentan problemas de manejo de basuras, aguas negras y contaminación en general por aguas servidas y disposición de residuos sólidos en los humedales que los rodean.

- C. El 72% de los corregimientos y veredas evaluadas presentan una alta deforestación donde la cobertura boscosa desapareció del área.
- D. Un 54% de los corregimientos evaluados presentan una alta tasa de sedimentación en los complejos cenagosos; lo cual ha contribuido a la pérdida del recurso hidrobiológica.
- E. El 72% de los corregimientos evaluados presentan un alto riesgo a las inundaciones dentro de las amenazas naturales como factor preponderante a tener en cuenta para el futuro desarrollo de los corregimientos.
- F. Un 23% de los corregimientos evaluados presentan problemas de desecación de la ciénaga que guarda una relación directa con la alta sedimentación de las ciénagas, apertura de caños y taponamiento de los mismos. Este fenómeno es quizás el de mayor incidencia en el deterioro de los humedales.
- G. Un 72% de los corregimientos y veredas evaluadas presentan un alto riesgo a inundaciones y socavaciones de las riberas del Río y caños, especialmente en épocas de lluvias.
- H. El 36% de los corregimientos y veredas evaluadas han realizado labores de taponamiento y apertura de caños. Se presentan casos de erosión de 9 corregimientos.
- I. En orden de prioridades los problemas más estructurales y fundamentales que se derivan de la matriz son en orden de prioridades : Contaminación, Educación ambiental, inundación, Deforestación. Hacia estos problemas deberá apuntar las alternativas que se deriven como resultado de la Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Talaigua.
- J. Un 81% presentan problemas de falta de tierras

3.5.4. PRIORIZACION DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Problema Sitio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Vesubio	Vesubio	Vesubio				Vesubio	Vesubio	Vesubio	Vesubio
2	El Peñón		El Peñón	El Peñón			El Peñón	El Peñón	El Peñón	
3	Las Marías		Las Marías		Las Marías		Las Marías	Las Marías	Las Marías	
4	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	El Porvenir	
5	Patico		Patico	Patico	Patico	Patico		Patico	Patico	
6	La Calder	La Calder	La Calder	La Calder	La Calder	La Calder				
7	Talaigua V.	Talaigua V.		Talaigua V.		Talaigua V.	Talaigua V.	Talaigua V.		
8	L. Mango			L. Mango			L. Mango	L. Mango		
9	Caño Hondo		Caño Hondo				Caño Hondo	Caño Hondo		
10	Tupe	Tupe		Tupe						
11	Talaigua Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nuevo	Talaig Nueva	Talaig Nuevo
%	100	54	72	72	36	54	72	81	54	27
Total	11	6	8	8	4	6	8	9	6	3

Tabla No. 24 – Priorización de la problemática ambiental

1. Contaminación
2. Sedimentación de Ciénagas
3. Inundaciones
4. Deforestación
5. Taponamiento De Caños
6. Erosión
7. Extinción De Fauna
8. Educación Ambiental
9. Falta de Tierra
10. Mercadeo de productos

Cuarta Parte

DIMENSION

SOCIAL

4 DIMENSION SOCIAL

4.1 SALUD (Morbilidad y Mortalidad)

La tasa de mortalidad para los municipios de Bolívar se estima en 3.2% para mujeres y 2.9% en hombres; las principales causas de mortalidad son las enfermedades cardiovasculares (48.2 %, 78.5 % en mayores de 50 años y 21.4 % en menores de 50 años), cerebrovasculares (18% en mayores de 50 años), los accidentes de tránsito (10.7 %) y la desnutrición. Las enfermedades que más se presentan en el municipio de Talaigua Nuevo son: IRA, EDA (infecciosas y parasitarias y la infección intestinal definida) trastornos de la uretra y del aparato urinario, enfermedades de la pulpa y de los tejidos, Enfermedades cardiovasculares etc.

4.2 Instituciones de Salud

En el municipio existen un Hospital Local en la cabecera municipal (Empresa Social del Estado) y seis (6) Puestos de Salud en los corregimientos del Vesubio, Caño Hondo, Talaigua Viejo, Porvenir, Patico y Peñón de Duran. El Hospital Local de la cabecera municipal le falta dotación de equipos, material médico-quirúrgico; los Puestos de Salud, no cuentan con dotación de equipos necesarios para la prestación del servicio y carece de recursos humanos y su infraestructura es deficiente.

Las ARS con las que se han contratado la prestación del servicio son UNIMEC, CAPRECOM, SALUDCOSTA Y MUTUAL SER las que a su vez prestan el servicio a través del Centro de Salud de la cabecera municipal.

4.2.1 Demanda y Oferta de Servicios

INDICADORES EN SALUD

Consultas/Hab	0.482
Controles/Hab	0.040
Consultorios	3
Médicos	6
Enfermeras	23
Consultas	9.237
Controles	768
Población 2.001	19.181
Médicos * 1000 Habitantes	0.313
Enfermeras * 1000 Hab	1.199
Potencial de Consultas	31.200
Potencial de Controles	119.600
Indice de Gestión Consulta	1.322
Indice de Gestión Controles	0.211
Proyección Consultas * Población	6272.187
Proyección Controles * Población	2167.453

Tabla No. 25 – Indicadores en salud

La oferta de servicios está representada en los programas que se realizan en el municipio como son Control de crecimiento y Desarrollo, Control prenatal, Control de Planificación familiar, Hipertensión TBC y HANSEN, odontología, urgencias, curaciones, consultas externas, Hospitalizaciones, Laboratorio Clínico, rayos x, ecografías, cirugías menores etc.

4.2.2. Régimen Subsidiado

El régimen subsidiado tiene una población afiliada de 5.862 personas, 850 en CAPRECOM, 1.187 UNIMEC, 918 en CONFAMILIAR, 1.369 en MUTUAL SER y 968 en SALUD COSTA; la prestación de este servicio se considera como regular; se hace necesario evaluar la prestación del servicio contratado con las ARS, ya que los recursos económicos destinados para este servicio son bastante cuantiosos.

4.2.4 Necesidades en Salud

Falta dotación para los puestos de salud de los corregimientos; existe poca dotación y elementos de laboratorio.

El personal médico y administrativo es insuficiente por lo cual se necesita que las ARS contraten más personal.

4.3. SECTOR EDUCATIVO

4.3.1 DATOS DE MATRICULAS

ALUMNOS NIVEL PREESCOLAR AÑO 2001

Tabla No. 26

NOMBRE DE LA ESCUELA	SECTOR		P. J.		J. A		TRANS		TOTAL	TOTAL	TOTAL
	U	R	G	A	G	A	G	A	ALUM	GRUPO	DOC.
ESCUELA URBANA MIXTA No. 1	X		1	25	1	31	1	31	87	3	3
ESCUELA URBANA MIXTA NO.2	X		1	24	1	34	1	30	87	3	3
ESCUELA URBANA MIXTA S. B.	X		1	23	1	27	1	27	77	3	3
ESCUELA URBANA MIXTA B. N.	X		1	2	1	5	1	11	18	3	1
ESCUELA URBANA MIXTA M. A	X		1	27	1	26	1	25	78	3	3
TOTAL URBANO			5	101	5	123	5	124	347	15	13
COS. EDVA R. M DE T/ VIEJO		X			1	26	1	25	51	2	2
E. R. M DE CAÑO HONDO		X					1	25	25	1	1
E. R. M. DE LOS MANGOS		X	1	21						1	1
E. R. M. DE LOS RASTROJOS		X	1	6	1	2	1	5	13	1	1
E. R. M. DE PATICO		X			1	27	1	26	53	2	2
E. R. M. DE EL PORVENIR		X			1	20	1	15	35	2	2
E. R. M. LADERA DE S MARTÍN		X			1	12	1	13	25	2	1
E. R. M. DE LAS MARÍAS		X					1	28	28	1	1
E. R. M. DE TUPE		X			1	5	1	3	8	1	1
COS. EDVA. R. M. EL VESUBIO		X			1	26	1	25	51	2	3
E. R. M. DE EL PEÑON		X			1	8	1	13	21	1	1
TOTAL RURAL			2	27	8	126	10	178	331	16	16

BASICA PRIMARIA URBANO Y RURAL.2001

Tabla No. 27

NOMBRE DE LA ESCUELA	SECTOR	1.		2		3		4		5		TOTAL ALUMN	TOTAL GRUPO	TOTAL DOCENTE
		G	A	G	A	G	A	G	A	G	A			
ESCUELA URBANA MIXTA No. 1	X	2	59	1	36	1	48	1	47	1	24	214	6	7
ESCUELA URBANA MIXTA No 2	X	3	79	2	69	2	55	1	44	1	37	284	9	9
ESCUELA URBANA MIXTA S.B	X	1	36	1	43	2	44	1	37	1	36	196	6	6
ESCUELA URBANA MIXTA B.N.	X	1	15	1	19	1	20	1	19	1	15	88	5	2
TOTAL URBANO		7	189	5	167	6	167	4	147	4	112	782	26	24
CONC. ED. TALAIGUA VIEJO	R	1	39	1	44	1	24	1	16	1	26	149	5	6
E.R.M. CAÑO HONDO	R	1	16	1	10	1	15	1	9	1	11	61	5	3
E.R.M. LOS MANGOS	R	1	6	1	12	1	9	1	9	1	5	41	5	2
E.R.M. LOS RASTROJOS	R	1	7	1	6	1	5	1	5	1	3	26	5	1
E.R.M. PATICO	R	2	55	2	69	1	35	1	35	1	20	214	7	7
E.R.M. PORVENIR	R	1	21	1	17	1	15	1	25	1	20	101	5	5
E.R.M. LADERA DE SAN MARTIN	R	1	24	1	27	1	7	1	8	1	11	77	5	3
E.R.M. LAS MARIAS	R	1	17	1	15	1	8	1	6	1	6	52	5	1
E.R.M. TUPE	R	1	11	1	12	1	8	0	0	0	0	31	3	1
CONC. ED. VESUBIO	R	1	35	1	30	1	23	1	37	1	23	148	5	6
E.R.M. PEÑÓN DE DURÁN	R	1	25	1	13	1	20	1	19	1	20	97	5	3
TOTAL RURAL			256		255		168		169		145	993	55	38

SECUNDARIA URBANA Y RURAL 2001

Tabla No. 28

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SECTOR		6		7		8		9		TOTA	TOTA	TOTAL
	U	R	G	A	G	A	G	A	G	A	L	L	DOCE.
											ALUM	GRUP	
											O		
COL DPTAL MIXTO DEBTO DE TALAIGUA	X		3	108	3	102	2	66	3	73	349	11	20
TOTAL URBANO			3	108	3	102		66	3	73	349	11	20
COL DPTAL DE BTO TOMAS DANIELS DE PATICO		X	1	42	1	29	1	28	1	24	122	4	8
CON EDVA RURAL MIXTA DE T/ VIEJO		X	1	29	1	28	1	24	1	15	96	4	1
CON EDVA RURAL MIXTA DE EL VESUBIO		X	1	23	1	25	1	22	1	18	88	4	1
TOTAL RURAL			3	94	3	82		74	3	57	306	12	10

MEDIA 2.001

Tabla No. 29

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	SECTOR		10		11		TOTAL	TOTAL	TOTAL
	U	R	A	G	A	G	ALUM	GRUPO	DOCE.
COL DPTAL MIXTO DE BTO DE TALAIGUA.	X		2	88	2	58	146	4	
TOTAL URBANO			2	88	2	58	146	4	
COL DPTAL TOMAS DANIELS DE PAT		X	1	22	1	19	40	2	
CON EDVA RURAL MIXTA DE T/ VIEJO		X	1	21	1	15	36	1	
TOTAL RURAL.			2	43	2	34	76	3	

FUENTE : SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

4.3.2 Población en Edad Escolar

La población en edad escolar se estimó en 3.462 personas para 2.001: preescolar 878, básica primaria 877 y básica secundaria 3.050.

4.3.3 Población Matriculada por Sector y Grados

La población total matriculada en 2001 fue de 3332 estudiantes: preescolar 678, básica primaria 1.775, básica secundaria y media vocacional 877. En Preescolar la población matriculada es de 678; grado 1°, 445; grado 2°, 422; grado 3°, 335; grado 4°, 316; grado 5°, 257; grado 6°, 202; grado 7°, 184; grado 8°, 140; grado 9°, 130; grado 10°, 131; grado 11°, 92.

Tabla No. 30

POBLACION MATRICULADA 2.001

GRADOS	OFICIAL	PRIVADO	TOTAL
PRESCOLAR	678	0	678
1°	445	0	445
2°	422	0	422
3°	335	0	335
4°	316	0	316
5°	257	0	257
6°	202	0	202
7°	184	0	184
8°	140	0	140
9°	130	0	130
10°	131	0	131
11°	92	0	92
TOTAL	3332	0	3332

4.3.4 Establecimientos Educativos

En el municipio existen 18 planteles educativos: 15 para preescolar y básica primaria, 4 de básica secundaria rurales, y existe un bachillerato Alternativo para jóvenes y adultos que funciona entre sábados y domingos. En la cabecera municipal existen 6 establecimientos educativos: 5 para preescolar y básica primaria; 1 para básica secundaria. En los corregimientos y veredas existen 11 establecimientos educativos: 12 preescolar y básica primaria; 3 en básica secundaria; de los cuales dos (2) son Concentraciones educativas Rurales Mixtas las cuales funcionan en los Corregimientos de Talaigua Viejo y el Vesubio.

Además en el municipio cuenta con un Equipo de Educación Fundamental

4.3.5 Docentes y Directivos

El total de docentes en el municipio es de 120 docentes los cuales 55 son municipales y 65 son Pagados por el Situado Fiscal . En básica primaria existen 90 docentes y en básica secundaria 30 docentes.

El total de directivos en los establecimientos educativos es de 18 en el municipio.

Tabla No. 31

DOCENTES EN EL MUNICIPIO

	PREESCOLAR Y BASICA PRIMARIA	BASICA SECUNDARIA	TOTAL
MUNICIPALES	49	6	55
SITUADO FISCAL	41	24	65
TOTAL	90	30	120

4.3.6 Infraestructura Educativa

4.3.6.1. Aulas

Las escuelas y colegios tienen 93 aulas cuyo estado es malo en algunos casos y regular en otros. Las escuelas de básica primaria tienen 73 aulas y las de básica secundaria 20 (sin incluir las concentraciones educativas de Talaigua Nuevo y el Vesubio). La mayoría de estas aulas no se han adecuado al medio en especial las del Colegio Departamental (Cooperativo) de Talaigua Nuevo.

4.3.6.2 Unidades Sanitarias

Las unidades sanitarias existentes en escuelas y colegios en su mayoría están en mal o regular estado

4.3.6.3 Áreas Administrativas

Las áreas administrativas de los colegios Departamental de Talaigüa Nuevo y Patico están en regular estado; en las escuelas urbanas mixtas y rurales mixtas no existen áreas administrativas.

4.3.6.4 Bibliotecas

Existen bibliotecas en los colegios de Bachillerato de Talaigüa Nuevo y Departamental de Patico y la Concentración Escolar Rural Mixta de Talaigüa Viejo; estas bibliotecas se encuentran mal dotadas y cuentan con pocos espacios. En las escuelas de básica primaria no existen bibliotecas.

4.3.6.5 Educación Universitaria

En el municipio existe una subsede de la Universidad CECAR que desarrolla programas de pregrado, en especial con maestros, de estos participan en los programas cerca de 100 incluyendo bachilleres. También existe un CREAD de la CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR IAFIC, quien está desarrollando Carreras Técnicas como son: CONTABILIDAD Y FINANZAS Y OBRAS CIVILES Y MANEJO AMBIENTAL

Tabla No. 32

AULAS EXISTENTES Y NECESARIAS POR PLANTELES EDUCATIVOS

PLANTEL EDUCATIVO	AULAS EXISTENTES	NECESIDADES DE AULAS
1.Escuela Urbana N° 1	8	2
2.Escuela Urbana N° 2	9	2
3.Escuela Segundo Benigno	5	1
4.Escuela Barrio Norte	4	1
5.Escuela Urbana María Auxiliadora	1	3
6.Colegio Departamental de Talaigüa Nuevo	12	3
7.Colegio Departamental de Patíco	9	3
8.Escuela Rural Patíco	6	1
9.Escuela Rural Los Mangos	2	1
10.Escuela Rural El Porvenir	7	1
11.Escuela Rural Ladera de San Martín	3	1
12.Escuela Rural El Peñón de Duran	4	
13.Concentración Educativa Escuela Rural Mixta Talaigüa Viejo	8	3
14.Concentración Educativa El Vesubio	8	3
15.Escuela Rural Mixta Las María	5	-
16.Escuela Rural Mixta Caño Hondo	3	-
17.Escuela Rural Mixta Tupe	1	2
18.Escuela Rural Mixta de los rastrojos	2	ampliación
TOTAL	98	26

4.3.7 Proyección en Educación

En el municipio la cobertura educativa está proyectada 2001-2003 en un 44.05, lo cual significa que 4.367 niños y jóvenes en edad escolar estarán ocupando las aulas de nuestras Instituciones educativas.

En preescolar la proyección es de 48,50, que cubre a unos 1.081 niños en edad escolar.

En básica primaria la proyección es de 80,05%, que cubre 2.073 niños en edad escolar; en básica secundaria y media la proyección es de 80.8% que cubre a 1.213 jóvenes en edad escolar es decir de 11 a 17 años quedando por fuera del sistema un 19,2% sin estudiar, 250 alumnos en edad escolar.

4.4 DEPORTES Y RECREACION

4.4.1 Actividades Deportivas

Los deportes más importantes que se practican en el municipio son el microfútbol, fútbol, softball, béisbol infantil, atletismo, voleibol y basketball. Anualmente en la cabecera municipal se realizan campeonatos de fútbol y microfútbol en la rama masculina, eventos programados para la categoría de mayores; con la participación de 200 deportistas. En la zona rural, también se realizan estos eventos a nivel de fútbol, realizándolo especialmente en corregimientos ubicados en la zona norte del municipio; con la participación de 260 deportistas; se aprovechan las fiestas patronales para realizar intercambios con otras poblaciones vecinas. Se han organizado juegos escolares en fútbol principalmente con eliminatorias en categoría prejuvenil e infantil con otros colegios de la zona; participan un número de 300 niños (lo cual representa el 5% de la población escolar en básica primaria), se participa en los juegos Deportivos del Brazo de Mompo, participan 60 deportistas. La sede de estos juegos en el año 2.001 es en Santa Ana (Magdalena) y en el 2.002 en Taligua Nuevo.

4.4.2 Infraestructura Deportiva

En la zona urbana existe un estadio de fútbol (16 de Agosto) en buenas condiciones, cerrado totalmente con graderías y con las máximas dimensiones; además se cuenta con tres (3) canchas múltiples para prácticas de basketball, voleibol, microfútbol, pertenecientes a colegios oficiales, no están disponibles al público permanentemente, ya que los colegios las utilizan para sus estudiantes. Algunos corregimientos tienen su cancha de fútbol en regular estado y sin reunir los requisitos de comodidad y dimensiones reglamentarios que se requieren y otros las poseen en predios particulares.

4.4.5 Actividades Recreativas

Esporádicamente se aprovechan los días cívicos o celebraciones para realizar actividades de recreación. Ocasionalmente surgen algunos líderes y organizan actividades recreativas y juveniles pero no en forma constante. En el municipio se realizan actividades recreativas especialmente durante el Festival de la Cultura Anfibia y en las fiestas de San Roque.

4.5 CULTURA

4.5.1 Expresiones Culturales

En el municipio se dan diferentes expresiones culturales, de ellas las más importantes son el folclor, las artesanías, gastronomía, historia, audiovisuales

(encuentro de la cultura anfibia). Las expresiones culturales (populares) folclóricas tienen que ver con la conformación de grupos folclóricos, como las Farotas, Malibú, Talaé, Negritos, Rezanderas, Lengua Mocha, Coyongo, Fundación Ramona Ruiz (Talaigua Viejo) en otros corregimientos existen grupos de danzas como en el Peñón de Duran y en las escuelas y colegios de la cabecera. Los ritmos tradicionales que más se practican son el chandé, cumbia, mapalé etc. Las danzas que más se practican son las de los “Coyongos, Goleros Negritos etc.”. En el municipio se realiza el Encuentro de la Cultura Anfibia y otras festividades como el carnaval y las fiestas de San Roque.

4.5.2 Patrimonio Arqueológico.

El área que compone el municipio de Talaigua se supone rico en restos humanos y orgánicos por la alta población de las tribus que habitaron la zona y gobernadas por el cacique “Talahigua” en la época de llegada de los españoles al territorio en 1540.

4.5.3 Infraestructura Cultural Casa de la Cultura y Biblioteca

En el municipio no existen espacios públicos aptos para la realización de actividades culturales, así mismo los establecimientos educativos no tienen infraestructura para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

En la cabecera municipal existe una Casa de la Cultura. Habrá necesidad de dotarla para que cumpla la función de centro de educación artística no formal y de difusión de procesos de desarrollo de la cultura.

En el municipio existe una biblioteca pública en la cabecera municipal a la cual le falta dotación y el local donde funciona no es de propiedad del municipio.

4.6 VIVIENDA

4.6.1. Viviendas en el Municipio

El total de viviendas en el municipio de Talaigua es 2.075, en la cabecera existen 1.165 viviendas, en los corregimientos (Talaigua Viejo, Patíco, Vesubio, Porvenir etc.) y en las veredas (Los Rastrojos, Isla de Boquete, etc.) se encuentran 910 viviendas.

Tabla No. 33

**NUMERO DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO
DE TALAIGUA**

SECTORES	Nº DE VIVIENDAS
Cabecera	1.165
Corregimientos y Veredas	910
TOTAL	2.075

Tabla No. 34

**NUMERO DE VIVIENDAS POR CORREGIMIENTO EN EL MUNICIPIO
DE TALAIGUA**

Nº	NOMBRE LOCALIDAD	Nº VIVIENDAS	EST 1	EST 2
1	CAÑO HONDO	67	67	-
2	EL PORVENIR	97	97	-
3	EL VESUBIO	151	147	4
4	LADERAS DE SAN MARTIN	75	72	3
5	LOS MANGOS	29	29	-
6	PEÑON DE DURAN	64	64	-
7	PATICO	180	174	6
8	TALAIGUA VIEJO	158	123	35
9	TUPE	89	89	-
TOTAL		910	862	48
PORCENTAJE		100%	94.72%	5.28%

4.6.2 Material Utilizado en las Paredes de las Viviendas

En el 2.65% de las viviendas del municipio las paredes son de guadua, el 49.35% tiene paredes de bahareque y el 48.0% son de bloques. En la cabecera el 44.1% de las viviendas tiene paredes de bahareque y el 55.9% son de bloques; en los corregimientos y veredas el 6.04% son de caña, el 56.04% de bahareque y el 37.92% de bloques.

Tabla No. 35

MATERIAL USADO EN LAS PAREDES DE LAS VIVIENDAS

MATERIAL USADO	No de VIVIENDAS		TOTAL	%		%
	CABECE RA	CORREG. Y VEREDAS		CABECE RA	CORR Y VEREDAS	
Güadua, Caña		55	55		6.04	2.65
Bahareque	514	510	1024	44.1	56.04	49.35
Bloques, ladrillos, piedras	651	345	996	55.9	37.92	48.0
TOTAL	1.165	910	2.075	100.0	100.0	100.0

4.6.3 Material Usado en los Pisos

El 56.10% de las viviendas tienen piso en tierra, el 42.12% de cemento y el 1.78% de baldosas, en la cabecera el 48.49% de las viviendas el piso es de tierra, el 48.92% de cemento, el 2.68% de baldosas; en los corregimientos y veredas el 65.93% de las viviendas tienen pisos de tierra, el 33.40% de cemento y el 0.67% de baldosas.

Tabla No. 36

MATERIAL USADO EN LOS PISOS DE LAS VIVIENDAS

MATERIALES	No de VIVIENDAS		TOTAL	%		%
	CABECER A	CORREG. Y VEREDAS		CABECER A	CORR Y VEREDAS	
Tierra	564	600	1.164	48.40	65.93	56.10
Cemento	570	304	874	48.92	33.40	42.12
Baldosas	31	6	37	2.68	0.67	1.78
TOTAL	1.165	910	2.075	100.0	100.0	100.0

4.6.4 Material Predominante en los Techos

En los techos de las viviendas en el municipio predomina la teja, eternit ó zinc sin cielo raso, con un 53.49%, la palma de vino con 38.41%, teja o eternit con cielo raso el 7.14% y techos y techos con desechos (cartón, lata) 0.96%. En la cabecera municipal el 33.99% de las viviendas tienen techo de paja, el 64.46% teja o eternit sin cielo raso y el 1.55% son de teja ó eternit con cielo raso. En los corregimientos y veredas, el 44.06% de los techos de son de paja, el 39.45% de teja ó zinc sin cielo raso; el 14.29% son de teja o eternit con cielo raso y el 2.20% son de desechos (cartón, lata).

Tabla No. 37

MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS TECHOS DE LAS VIVIENDAS

MATERIAL PREDOMINANTE	No de VIVIENDAS		TOTAL	%	%	%
	CABECERA	CORREG. Y VEREDAS		CABECERA	CORR Y VEREDAS	TOTAL
Palma o Paja	396	401	797	33.99	44.06	38.41
Desechos (cartón, lata)	-	20	20	-	2.20	0.96
Teja ó Zinc ó Eternit sin Cielo Raso	751	359	1110	64.46	39.45	53.49
Teja ó Eternit, Loza con Cielo Raso	18	130	148	1.55	14.29	7.14
TOTAL	1.165	910	2.075	100.0	100.0	100.0

4.6.5 Alumbrado en las Viviendas

El 86.65% de las viviendas tienen alumbrado eléctrico, el 12.77% se alumbró con kerosene, el 0.58% con velas. En la cabecera el 94.76% de las viviendas están conectadas a la energía eléctrica, el 4.81% se alumbró con kerosene y el 0.43% con velas. En los corregimientos y veredas el 76.26% de las viviendas

tienen alumbrado eléctrico, el 22.97% se alumbra con kerosene y el 0.77% se alumbra con velas; el único corregimiento que no posee energía eléctrica es Las Marías.

Tabla No. 38

DISPONIBILIDAD DEL SISTEMA DE ALUMBRADO

DISPONIBILIDAD DE ALUMBRADO	No de VIVIENDAS		TOTAL	%		%
	CABECERA	CORREG. Y VEREDAS		CABECERA	CORR Y VEREDAS	
Eléctrica	1.104	694	1.798	94.76	76.26	86.65
Kerosene, Petróleo, Gasol	56	209	265	4.81	22.97	12.77
Velas u Otros	5	7	12	0.43	0.77	0.58
TOTAL	1.165	910	2.075	100.0	100.0	100.0

4.6.6 Sistema de Eliminación de Excretas

El 36.82% de las viviendas no tienen servicio sanitario, el 15.22% tienen letrinas, el 44.43% tienen inodoro conectado a pozo y el 0.19% inodoro conectado a acueducto. En la cabecera el 30.47% de las viviendas no tiene servicio sanitario, el 3.95% tiene letrina, el 59.31% tiene inodoro conectado a pozo y el 5.92% tiene inodoro conectado a alcantarillado. En los corregimientos y veredas el 44.95% de las viviendas no tiene servicio sanitario el 29.67% tienen letrinas y el 25.38% tienen inodoro conectado a pozo; no se encuentran viviendas conectadas a alcantarillado ya que este servicio no existe en las zonas rurales.

Tabla No. 39

SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS

SISTEMA DE ELIMINACION DE EXCRETAS	No de VIVIENDAS		TOTAL	%		%
	CABECERA	CORREG. Y VEREDAS		CABECERA	CORR Y VEREDAS	
No tienen Servicio Sanitario	355	409	764	30.47	44.95	36.82
Letrina	46	270	316	3.95	29.67	15.22
Inodoro sin Conexión a Acueducto	4	-	4	0.34	-	0.19
Inodoro Conectado a Pozo	691	231	922	59.31	25.38	44.43
Inodoro Conectado a Alcantarillado	69	-	69	5.92	-	3.33
TOTAL	1.165	910	2.075	100.0	100.0	100.0

4.6.7 Tenencia de la Vivienda

En el municipio el 90.12% de las viviendas es propia, el 9.45% es arrendada y el 0.43% presenta otra forma de tenencia. En la cabecera el 87.98% de las viviendas es propia, el 11.42% arrendada y el 0.6% tiene otras formas de tenencia. En los corregimientos el 92.86% de las viviendas es propia, el 6.92% es arrendada y el 0.22% tienen otras formas de tenencias.

Tabla No. 40

TENENCIA DE LA VIVIENDA

TIPO DE TENENCIA	No de VIVIENDAS		TOTAL	%		
	CABECER A	CORREG. Y VEREDAS		CABECER A	CORR Y VEREDAS	TOTAL
Propia	1.025	845	1.870	87.98	92.86	90.12
Arrendada	133	63	196	11.42	6.92	9.45
Otras Formas	7	2	9	0.60	0.22	0.43
TOTAL	1165	910	2.075	100.0	100.0	100.0

4.7 AGUA POTABLE

Existen acueductos en la cabecera municipal y en seis (6) corregimientos (Porvenir, Patico, Peñón de Durán, Ladera de San Martín, Talaigua Viejo y El Vesubio). Falta la construcción de cuatro (4) acueductos en los corregimientos de Caño Hondo, Las Marías, Tupe y Los Mangos.

4.7.1 Acueducto Cabecera Municipal

La cobertura de servicio es de un 62% con 700 conexiones, faltando sin conectar 465 al acueducto; la continuidad en la prestación del servicio es del 60%; no se hace control de calidad del agua; el sistema de captación es por pozo profundo, con una capacidad de captación de 12 Lps y de bombeo de agua cruda de 8 Lps; el tratamiento se hace a base de cloro; existen dos (2) tanques elevados; no hay medidores instalados.

4.7.2 Acueducto Corregimiento de Patico

La cobertura del servicio es del 96%; no tiene micromedición; la continuidad en la prestación del servicio es de 40%; no tiene planta de tratamiento; tiene una disponibilidad de 6 horas diarias.

4.7.3 Acueducto Corregimiento de Talaigua Viejo

La cobertura del servicio es de un 86%; no tiene micromedición; la continuidad del servicio es de 40 % ; no se hace tratamiento del agua ni control de calidad. La Gobernación de Bolívar contrató la Planta de Tratamiento de Agua Potable, de la cual solo construyeron las obras civiles y se espera el montaje de los equipos para el tratamiento.

4.7.4 Acueducto Corregimiento de Vesubio

La cobertura del servicio es total; no tiene micromedición; no se hace tratamiento al agua; la continuidad en la prestación del servicio es de 45%.

4.8 SANEAMIENTO BÁSICO

4.8.1 Alcantarillados

En la cabecera municipal se han construido las redes del alcantarillado en un 60%. Existe una planta de tratamiento de aguas residuales en regular estado. En los corregimientos no existen alcantarillados.

4.8.2 Recolección de Basura

En la cabecera municipal el servicio lo presta el municipio. La recolección de basuras se realiza periódicamente con carromulas y su disposición final se hace en un lote a las afueras del casco urbano en un botadero a cielo abierto. En los corregimientos no existe un sistema de aseo, no hay relleno sanitario ni se recolecta la basura, la gente utiliza botaderos a cielo abierto y otros la queman.

4.8.3 Mataderos

En la cabecera municipal no existe matadero, ya que la edificación que prestaba este servicio por sus condiciones precarias de higiene y no tener agua ni elementos para el manejo de los residuos sólidos ha sido utilizada para la instalación de la planta de tratamiento del alcantarillado de la cabecera municipal. En los corregimientos no existen mataderos.

4.8.4 Plaza de Mercado

En la cabecera municipal existe una plaza de mercado que se construyó hace 11 años y nunca ha sido ocupada. Actualmente los alimentos como la carne se venden en expendios distribuidos en diferentes puntos del casco en condiciones higiénicas deplorables. El pescado se vende de manera ambulante por diferentes vendedores y vendedoras que provienen del Vesubio, Los Mangos, los Rastrojos y del mismo Talaigua Nuevo.

4.9 INFRAESTRUCTURA VIAL Y TRANSPORTE

El municipio se comunica con otros municipios vecinos y la capital por vía fluvial y terrestre. La principal vía acuática es el Brazo de Mompox que permite comunicar la cabecera municipal con el Banco (Magdalena) pasando por Mompox y a Magangué. La vía terrestre más importante es la de Bodega (Cicuco) a Mompox, la cual se encuentra asfaltada en el tramo Bodega-Mompox. Existen dos (2) ferrys particulares que comunican a Talaigua Nuevo con Santana (Magdalena) y de esta con Bosconia (Cesar), Barranquilla (Atlántico) Valledupar (Cesar) y Bucaramanga (Santander).

Tabla No. 41

DISTANCIAS A LA CAPITAL Y OTROS MUNICIPIOS

	TIPO DE VIA	DISTANCIAS (Km)
Cabecera-Capital (Cartagena)	Terrestre y Fluvial	230
Cabecera-Magangué	Terrestre (un tramo de 14 kms - un tramo Fluvial 21 kms).	35
Cabecera-El Banco (Magdalena)	Terrestre - Fluvial	85

4.9.1 Vías Rurales

Las vía rural más importante del municipio es la que comunica a la cabecera municipal con los corregimientos de Talaigua Viejo, Ladera de San Martín, Patico y El Porvenir. La Vía Talaigua Nuevo-El Porvenir, tiene una longitud de 16 Kms, no tiene capa de rodadura pavimentada, el ancho de corona es de 7 mts, el ancho de calzada 6 mts, velocidad de operación 30 Km/hora. Existe un camino Talaigua Nuevo – Tupe - Caño Hondo pasando por predios privados tiene una longitud de 3.2 km., el estado de la vía es regular, el ancho de corona y calzada promedio es de 5 mts, la velocidad de operación es de 25 Km/hora.

4.9.2 Vías Urbanas

En la cabecera municipal existen 17 calles y 13 carreras con una longitud de 7.300 mts, de las cuales pavimentadas existen 1.230 mts; existiendo un déficit en pavimentación del 83%.

4.9.3 Medios de Transporte

El medio de transporte de pasajeros intermunicipal es multimodal ya que se utilizan vehículos pequeños (taxis) y chalupas.

4.10 ENERGÍA ELECTRICA

Tanto la cabecera municipal como los corregimientos están electrificados a través de la línea Magangué-Mompox; el único corregimiento que no está electrificado es el de Las Marías. En los corregimientos se presentan problemas por la falta de mantenimiento de redes y carencia de alumbrado público. El servicio es prestado por la Empresa de Energía de Magangué, el consumo de energía es de 989 KWH/Mes.

4.11 TELECOMUNICACIONES

El municipio cuenta con servicio telefónico domiciliario en la cabecera municipal. En los corregimientos existe el servicio prestado por TELECOM, a través de los SAI en Talaigua Nuevo, Talaigua Viejo, Patico, El Vesubio. En la cabecera municipal existen 260 líneas en servicios (usuarios), la capacidad de la central es de 300 líneas. Existen teléfonos sociales instalados en el año 2.000 en los Corregimientos de Vesubio, Caño Hondo, El Peñón de Durán, Ladera de San Martín, Patico El Porvenir y Los Rastrojos, los cuales funcionan con tarjetas prepago.

4.12 GAS DOMICILIARIO

El servicio de gas domiciliario existe en la cabecera municipal y en el Corregimiento de Talaigua Viejo. Los demás corregimientos aun no cuentan con este servicio. El número de usuarios del servicio en la cabecera es de 448 una cobertura del 38.5% ya que el potencial es de 1.165, haciendo falta 717 viviendas sin servicio; para lograr un cubrimiento total en la cabecera se hace necesario hacer un nuevo levantamiento topográfico.

4.13 CEMENTERIOS

El cementerio de la cabecera municipal está en buen estado pero no hay sitio para las honras fúnebres; en algunos corregimientos los cementerios están en mal estado o no existen. En el cementerio de la cabecera municipal se hace necesario construir una capilla; en los corregimientos es indispensable mejorar los cementerios y adquirir lotes para su construcción.

4.14 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.14.1 Organizaciones y Derechos a la Participación

En el municipio existen organizaciones económicas, sociales y políticas. Entre las organizaciones económicas se encuentran las Asociaciones de Pescadores, Asociación de Agricultores, Cooperativa Multiactiva, microempresas. Las organizaciones sociales existentes son las Juntas de Acciones Comunales de la Cabecera (Barrio Arriba, Barrio Abajo, Barrio Centro, Barrio San Roque, Barrio Santa Lucía, Barrio El Carmen, Barrio 10 de Abril), las Juntas de Acciones Comunales de los Corregimientos (Vesubio, Tupe, Caño Hondo, Ladera de San Martín, Patico, Porvenir, Peñón de Durán, Los Mangos y Los Rastrojos), Comités Cívicos, Juntas de Veedurías Ciudadanas (Talaigua Transparente), Centro de Vida, Clubes Deportivo – Culturales (Los Malucos, Play – boy). Las organizaciones políticas existentes son el Partido Liberal, Conservador e Independientes.

Los Comités y/o Juntas Municipales en los que tiene derecho a participar la sociedad civil son aun débiles en el municipio. El CMDR se reúne con poca frecuencia y no se han designado recursos para sus reuniones igualmente no se han organizado comités como la Comisión Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria. La JUME y la Junta Municipal de Deportes no se han estructurado, poco se reúnen. No existen veedurías ciudadanas fuertes, en especial para el régimen subsidiado de salud, ni se ha organizado el Comité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

4.14.2 Oficinas Encargadas de la Participación Ciudadana e Inversiones

Las oficinas encargadas de promover la participación ciudadana a nivel municipal son la Secretaría de Gobierno y un funcionario municipal para el Desarrollo Comunitario.

4.15 ASPECTOS INSTITUCIONALES

4.15.1 División Político-Administrativa

El municipio de Talaigua Nuevo está dividido en la cabecera municipal, Diez (10) corregimientos y cinco (5) veredas. Los corregimientos son El Vesubio, Talaigua Viejo, Ladera de San Martín, Peñón de Duran, Patico, Porvenir, Las Marías, Caño Hondo, Tupe y Los Mangos. Las veredas son Los Rastrojos, Los Jardines, Nueva Idea, Isla de Boquete y Buenos Aires.

Tabla No. 42

CORREGIMIENTOS Y VEREDAS DEL MUNICIPIO

CORREGIMIENTOS	VEREDAS
Vesubio	Los Rastrojos
Talaigua Viejo	Los Jardines
Ladera de San Martín	Nueva Idea
Peñón de Duran	Isla de Boquete
Patíco	Buenos Aires
Porvenir	
Las Marías	
Caño Hondo	
Los Mangos	
Tupe	

4.15.2 Estructura Organizativa y Coordinación

La administración municipal tiene una estructura de Ocho (8) dependencias y 49 funcionarios; las dependencias son: Alcaldía Municipal, Secretaría General y del Interior, Secretaría de Planeación y Obras Públicas; Tesorería Municipal; UMATA; Fondo de Vivienda Municipal; Secretaría de Educación, Deportes y Secretaría de salud Existen una (1) dependencia legislativa y una (1) de control: Concejo Municipal y Personería. La coordinación al interior de la Alcaldía se da a través del Consejo de Gobierno.

4.15.3 Descentralización

La descentralización en salud se dio en el año 1.999, con la cual se creó la Empresa Social del Estado Hospital Local de Talaigua Nuevo.

Quinta Parte
DIMENSION
POLITICA E
INSTITUCIONAL

5.1 GRUPOS SOCIALES. CONFLICTOS

Socialmente se identifican condiciones y comportamientos que crean la imagen de grupos sociales en la comunidad: político, religiosos, académico, comercial, ganadero, campesino y obrero en general.

Los conflictos son productos de la dinámica social que no alcanzan a perturbar el orden y desarrollo de las actividades sociales, aunque si se notan, especialmente en los grupos políticos tradicionales: liberal y conservador.

5.1 EVOLUCION SOCIAL

Ha sido notable y favorable en la localidad. La sociedad de influencia aborigen, a la colonial, feudal y contemporánea, ha experimentado cambios en todos el orden social que hoy equivale a una municipalidad con presencia e igualdad de oportunidades.

La Mujer participa por igual con el Hombre en el desarrollo local, la educación se democratizo; los grupos políticos son más abiertos y conviventes; la religión se abrió a otras congregaciones; y la riqueza es más equitativa, a pesar de existir aún sensibles desajustes laborales y de ingresos. La Economía se diversificó y las costumbres han evolucionado por factores externos que trae el mismo cambio.

5.3 DIFERENDOS TERRITORIALES

Surgieron a raíz de la creación del municipio como tal, pero hoy en día no son marcados con sus vecinos de Cicuco, Mompox, Santa Ana y Magangué.

Los limites están definidos por la Ordenanza No. 10 del 22 de Noviembre de 1984.

5.2 REPRESENTACION POLITICA

Tradicionalmente ha estado a cargo de los partidos tradicionales Liberal y Conservador. En algunos casos coyunturales surgen Coaliciones y Grupos Cívicos que no impactan la estructura y tradicional.

5.3 ESCUELA DE FORMACION DE LIDERES

No existe, a excepción de la formación superior en Ciencias de la Educación que se imparte.

5.4 ORGANIZACIÓN GREMIAL

En sentido técnico y profesional es poca representativa. Sólo a nivel del sector educativo y campesino se nota esta expresión. Últimamente, algunas Asociaciones Cívicas, Veedurías y Comités locales han surgido con base en las Leyes 136 y 142 de 1994.

5.5 PARTICIPACION CIUDADANA

Es muy limitada a los procesos electorales y en lo administrativo, muy por debajo de la capacidad consagrada en la Ley 136 de 1994.

5.6 ENTIDADES OFICIALES

Además del municipio, tienen presencia la Registraduría y Fiscalía; no existe otra entidad nacional.

5.7 PROGRAMAS NACIONALES

Se adoptan y ejecutan en coordinación con la Vicegobernación, Ministerios y entidades nacionales.

VISION DEL MUNICIPIO

MUNICIPIO QUE TENEMOS	MUNICIPIO QUE VISIONAMOS
Población joven con alto desempleo	Población joven idónea y con empleo
Población rural y diseminada	Población más agrupada e integrada
Población escolar sin cupos, desnutrida	Población con cupos y nutrida
Alto analfabetismo	Sin analfabetas
Infraestructura educativa deficitaria, sin dotación..	Sector educativo dotado y adecuado
Baja cobertura y mala calidad de la educación...	Mayor cobertura y buena calidad
Sector con déficit de recurso humano y técnicos	Sector con todo lo básico
Población con débil nivel de salud	Mejorar la salud de la población
Déficit de médicos, medicinas, dotación	Atención y dotación de la infraestructura
Baja cobertura del Sistema de Salud (RSS)	Elevar la cobertura y calidad del sistema
Sistema de Salud deficitario	Sistema de Salud en equilibrio y viabilidad

Viviendas en regular estado y mal en S.B	Buenas viviendas y cobertura en S.B
Déficit en servicios públicos	Mayor cobertura y calidad servicios públicos
Déficit de viviendas	Construcción de Viviendas
Cultura y deportes deprimidos	Promoción de cultura, deportes, ferias, etc.
Inexistencia de Radio, T.V	Fomento de la radio y T.V
Sin liderazgo ni representación política	Con liderazgo y poder político, de decisión
Bajo desarrollo institucional	Fuerte desarrollo institucional

Sexta Parte
DIMENSIÓN
ECONÓMICA

6. DIMENSION ECONOMICA

La economía municipal de Talaigua Nuevo, se basa principalmente en el sector agrícola, pesquero y pecuario, siendo los primeros sectores los que generan mayores fuentes de ingresos para la subsistencia de sus habitantes; el sector pecuario lo conforman pequeños productores con explotaciones ganadera en forma extensiva con predominio del ganado vacuno.

6.1. USO DEL SUELO RURAL

El suelo tiene como uso principal la explotación agrícola y ganadera. Dependiendo de algunas características inherentes a los suelos que determinan las anteriores aptitudes de uso, encontramos suelos utilizados tanto en agricultura como en ganadería, lo cual permite hacer rotaciones entre estas actividades.

6.2. TENENCIA DE LA TIERRA

Las tierras en el municipio son bastante escasas, principalmente las requeridas para el uso agrícola, gran parte de las tierras con aptitudes agrícolas y ganaderas se encuentra distribuidas en pequeñas parcelas y la mayoría de los productores agrícolas no poseen tierra propias donde realizar sus actividades.

El apoyo por parte de las reformas agrarias no ha sido notorio para el Municipio de Talaigua Nuevo y hasta la presente los pequeños productores no han tenido acceso a tenencia de tierras distribuidas por el estado a través del INCORA, lo cual ha sido una limitante para la conformación de unidades agrícolas familiares.

6.3. ACTIVIDADES ECONOMICAS

Las principales actividades económicas del municipio están dadas en los sectores agrícola, pesquero y pecuario. En el sector agrícola los agricultores entran en el rango de pequeños productores y se dedican a una agricultura de subsistencia, a través de cultivos semestrales como la yuca, maíz, frijol, etc., de las cuales derivan el sustento vendiendo el excedente para satisfacer otras necesidades personales. Algunos se dedican al cultivo de cítricos y otros, a los frutales en menor escala.

En cuanto al sector pesquero gran parte de la población del municipio se dedica exclusivamente a la pesca artesanal y otro número considerable alterna la pesca con la agricultura.

En el Sector pecuario hay predominio del ganado vacuno y la gran mayoría de los productores son pequeños ganaderos dedicados a la explotación ganadera en forma extensiva teniendo como base al ganado de doble propósito.

Ver cuadros anexos sobre Evaluación agrícola Municipal, principales actividades económicas y evaluación Pecuaría Municipal.

6.4 PRODUCCION

La fuente de producción del municipio está basada en productos agropecuarios, obtenidos por pequeños productores, los cuales se constituyen en la base fundamental para la alimentación de sus habitantes y municipios aledaños.

6.5 SISTEMA DE PRODUCCION

El sistema predominante de producción tanto en el sector Agrícola como en el Agropecuario es el “tradicional” en el cual los rendimientos de producción que se obtienen dependen de los factores agroclimáticos que se den en la zona.

Los productores, por sus escasos recursos y por la falta de apoyo inter institucional, no pueden tener acceso a un sistema de producción Tecnificado.

En el sistema de producción agrícola predominan los cultivos de maíz, yuca, plátano, cítricos, entre otros.

Ver los cuadros: sistemas productivos en maíz, yuca, plátano y cítricos.

6.6 CANALES Y FORMAS DE COMERCIALIZACION.

Ni en el municipio de Talaigua ni en los municipios vecinos se cuenta con centro de acopio donde se puedan comercializar los productos obtenidos por los productores. Lo anterior conlleva a que la comercialización se haga por medio de Intermediarios, los cuales obtienen mayores utilidades que el propio productor.

El mal estado de las vías de acceso de algunas veredas y corregimientos durante el invierno, limita las áreas de siembra de algunos productos que en grandes volúmenes dificultan el transporte.

La comercialización de los productos se hace principalmente a nivel local y regional ya que al mercado distante e industrial se hace imposible debido a los altos costos de transporte.

La falta de centros de acopio en la zona es una limitante para el establecimiento de nuevas alternativas de producción y de esta forma dejar de ser monocultivadores o monoprodutores.

6.8 PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA.

Dadas las condiciones en las que aun en la actualidad se desarrollan las actividades agropecuarias en el municipio, teniéndose acceso únicamente al sistema de producción tradicional, los rendimientos de productividad tanto en el sector agrícola como pecuario son considerados como bajos. En el sector agrícola los rendimientos de los principales cultivos dados en Talaigua Nuevo son: Maíz, 1.5 tonelada, yuca 6 tonelada, Ajonjolí 0.8 tonelada y cítricos 20 tonelada.

En cuanto al sector pecuario ver cuadros Evaluación Pecuaría Municipal.

6.9 FORTALEZA Y DEBILIDADES.

Las principales fortalezas son:

- Suelos Agrícolas y ganaderos altamente fértiles.
- Productores del sector Agropecuario y pesquero idóneos y dedicados a sus actividades.
- Abundancia de cuerpos de agua ricos en diferentes especies de pescado.
- Apoyo al sector con asesoría técnica especializada.
- Alternativas de producción por las condiciones físico - ambientales del municipio.

Las principales Debilidades son:

La falta de implementación de un sistema de producción tecnificado, que permita una mejor productividad en los rendimientos de los productos agropecuarios sin depender de los factores climáticos.

- Inundaciones periódicas por el desbordamiento del río Magdalena en épocas de mucha lluvia.
- Dificultad de comercialización en mercados distantes debido al costo del transporte.
- Falta de centros de acopio en el municipio o en municipios cercanos.
- Mal estado de vías de acceso en algunos corregimientos y veredas durante el invierno.
- Falta de apoyo Interinstitucional en el sector agropecuario y pesquero.
- La falta de tenencia de tierra propia por parte de los Agricultores.
- La falta de créditos para los pequeños productores.
- La falta de empresas Agroindustriales.

6.10 PROYECCIONES.

- ❖ Dentro de las proyecciones se deben tener en cuenta estrategias que conduzcan a lograr un cambio tecnológico a nivel del municipio a través de proyectos de transferencia de tecnología, por parte del Ministerio de Agricultura, con el fin de hacer los ajustes

tecnológicos respectivos en una forma concertada con la comunidad campesina beneficiaria.

- ❖ Implementación de un banco de maquinarias agrícola con equipos que permitan el desarrollo de una agricultura sostenible.
- ❖ Adoptar mecanismos que permitan el funcionamiento en el marco del uso racional de los recursos naturales, humanos, tecnológicos y económicos a nivel municipal.
- ❖ Fortalecimiento a las Asociaciones debidamente conformadas en los aspectos empresariales y Agroempresariales, por subsectores agrícola, pecuario y pesquero.
- ❖ Fomentar la creación de Famiempresas y micro empresas que permitan generar empleos.
- ❖ Mejorar los márgenes de comercialización al productor campesino, para lo cual es de suma importancia conocer a fondo el potencial del mercado y cuáles son las características específicas que tiene la comercialización.
- ❖ Fortalecimiento económico a la UMATA para garantizar a cabalidad los programas implementados por esta entidad en los sectores Agrícolas, Pecuario y Pesquero.

6.11 FINANZAS MUNICIPALES

La información estadística que incluimos en esta aparte trata sobre finanzas Públicas Municipales, en el cual se hace análisis comparativo entre los ingresos presupuestados y reales, lo mismo que el balance de ejecución presupuestal del Municipio para los años 1.997, 1998, 1.999 y 2000.

PRESUPUESTO DE INGRESOS, RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL			
PERIODO 1997 Y 1998			
(Miles de Pesos)			
	Concepto	1997	1998
A	INGRESOS TRIBUTARIOS	18.000	18.000
1	Impuesto Predial Unificado	13.400	13.400
2	Impuesto Industria y Comercio	3.000	3.000
3	Impuestos Complementarios Avisos Tableros	450	450
4	Otros Ingresos Tributarios	1.150	1.150
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	39.190	37.500
5	Tasas, Tarifas y Derechos	5.500	5.500
6	Multas y Contravenciones	1.000	1.000
7	Ingresos Contractuales	1.000	1.000
8	Otros Ingresos No Tributarios	31.690	31.690
C	TRANSFERENCIAS	1.797.162	1.968.302

9	Ingresos Corrientes de la Nación	1.737.160	1.968.288
10	Regalías Petrolíferas	60.000	
11	Aportes y Donaciones		
D	RECURSO DE CAPITAL	232.489	307.539
12	Crédito Interno	232.489	307.539
	TOTAL INGRESOS	2.086.841	2.331.341

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS
DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO
PERIODO 1997 Y 2000**
(Miles de Pesos)

COD.	CONCEPTO	1997	1998
A	INGRESOS TOTALES	2.425.766	2.520.557
1	INGRESOS CORRIENTES	2.405.766	2.480.357
a	Ingresos Tributarios	4.662	5.124
C	Trasferencias	2.369.488	2.369.488
2	INGRESOS DE CAPITAL	20.000	40.000
a	Recursos del Crédito	20.000	40.000
b	GASTOS TOTALES	2.072.099	2.393.269
1	Funcionamiento	608.769	747.749
2	Transferencias	72.970	53.960
3	Inversión	1.252.776	1.263.079
4	Servicios de la Deuda	137.584	328.481
C	SUPERAVIT	353.667	127.088

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL
PERIODO 1999 Y 2000**
(Miles de Pesos)

COD	CONCEPTO	1999	2000
A	INGRESOS TRIBUTARIOS	11.000	18.322
1	Impuesto Predial	6.000	7.000
2	Industria y Comercio	2.000	6.000
3	Impuestos Complementarios, Avisos Tableros	6.00	900
4	Obras Ingresos Tributarios	2.400	4.422
B	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16.058	29.059
5	Tasas, Tarifas y Derechos	7.000	11.901

6	Multas y Contravenciones	1.100	1.450
7	Ingresos Contractuales	600	1.200
8	Otros Ingresos No Tributarios	7.358	14.508
C	TRANSFERENCIAS	2.670.962	3.407.428
9	Ingresos Corrientes de la Nación	2.670.960	3.405.433
10	Regalías Petrolíferas	1	1.975
11	Aportes y Donaciones	1	20
D	RECURSOS DE CAPITAL	351.328	504.044
12	Crédito Interno	351.328	504.044
	TOTAL INGRESOS	3.049.348	3.958.353

Fuente: Oficina Presupuesto M.pal

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO AÑO 1999 (Periodo Enero - Junio)		
COD.	CONCEPTO	1999 ENERO - JUNIO
A	INGRESOS TOTALES	1.362.023
1	Ingresos Corrientes	1.362.023
a	Ingresos Tributarios	2.956.
b	Ingresos No Tributarios	11.668
c	TRANSFERENCIAS	1.347.390
2	INGRESOS DE CAPITAL	0
a	Recursos del Crédito	0
B	GASTOS TOTALES	1.228.082
1	Funcionamiento	369.530
2	Transferencias	21.548
3	Inversión	751.815
4	Servicios de la Deuda	85.189
C	Superavit	133.941

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AÑO 2000 (Miles de Pesos)		
COD	CONCEPTO	2000 ENERO-JUNIO
A	GASTOS TOTALES	3.958.853
1	Funcionamiento	934.516
2	Transferencias	110.567
3	Inversión	2.647.654
4	Servicio de la Deuda	266.116

6.12 ANALISIS FINANCIERO POR AREA ESTRATEGICAS

INGRESOS PROPIOS: Para el periodo de 1997 los ingresos propios (Tributarios y no Tributarios), representan alrededor de 1.50% promedio de los Ingresos Corrientes, para el año 1998 representaron el 2.33% y para 1999 en el periodo de Enero - Junio, representan el 1.07% porcentaje demasiado bajo que nos indica que el Municipio depende única y exclusivamente de los Ingresos Corrientes de la Nación. Así mismo observamos que el porcentaje de representación de los ingresos propios tiene tendencia decreciente: en 1998 el 2.33% y en 1999 el 1.07%, pero este caso no es por la disminución de los ingresos sino por el aumento progresivo de los Ingresos Corrientes de la Nación, que cada año hacen ver más ínfimos los recursos propios .

Dentro de los Ingresos Tributarios , el recaudo de mayor importancia lo constituye el Impuesto Predial el cual ha marcado la pauta en recaudación municipal. Es importante aclarar en cuanto a este impuesto que hasta la actualidad la recaudación se ha dificultado, posiblemente por falta de una política de concientización ciudadana o una deficiente gestión fiscal que conlleva a la subutilización del potencial de ingresos de este rubro.

Los recaudos por tarifa de Acueducto también son muy bajos, debido a que no existen medidores y la tarifa fija es muy baja.

El Impuesto de Industria y Comercio ha presentado una participación muy modesta dentro de los Ingresos tributarios, esto se debe que a pesar de existir un censo actualizado de establecimientos, éstos no cumplen con pagar sus impuestos, porque el recaudo no es general y por otro lado, los contribuyentes han perdido la confianza en el procedimiento del recaudo.

El comportamiento fiscal descrito se debe en parte al atraso en su sistema tributario, teniendo en cuenta la actualización de la base de los registros de los contribuyentes, de los avalúos de los periodos , la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.

6.13. PARTICIPACION DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN

Para los periodos analizados observamos que los I.C.N. representan hasta el 98.93%, convirtiéndose en el rublo más significativo dentro de los ingresos corrientes, demostrando al Municipio su dependencia absoluta para la financiación de la inversión y parte de los gastos de funcionamiento, que se cubren también al recurrir a los créditos.

6.14. RECURSOS DEL CREDITO Y SERVICIOS DE LA DEUDA

Con respecto al saldo de la deuda municipal, esta ha bajado considerablemente tanto que en la actualidad es de \$168.310

La capacidad de endeudamiento es muy buena, encontrándose en semáforo verde, lo cual nos indica la solvencia del municipio para asumir el costo de la deuda actual, quedándole capacidad para recurrir a nuevos recursos, siempre y cuando se tenga en cuenta lo establecido por la ley 358/97, que los intereses de la deuda / ahorro operacional no superen el 40%.

6.15. GASTOS CORRIENTES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En estos periodos, los gastos corrientes se han financiado con recursos propios y las transferencias de los ingresos corrientes de la nación, sin embargo, estas partidas no han sido suficientes y el Municipio ha tenido que recurrir a los recursos del crédito para cubrir estos gastos.

6.16. DEFICIT O SUPERA VIT

El Municipio de Talaigua Nuevo, en estos periodos ha presentado superávit, pero esta situación es ficticia debido a que los presupuestos han sido deficitarios y para cubrir los gastos, en el papel se utilizó la figura del “recurso de capital” a través del crédito interno, pero en realidad el municipio no ha hecho créditos para cubrir el déficit. Esta situación se viene presentando durante años atrás y el déficit real va aumentando acumulativamente.

Séptima Parte
ASPECTOS
URBANOS

7.1 CLASIFICACIÓN METODOLÓGICA DE LOS ASENTAMIENTOS

7.1.1 CORREGIMIENTOS

De acuerdo con la Normatividad vigente, el municipio tiene nueve (9) corregimientos, que son:

- Los Mangos, El Vesubio, Caño Hondo, Las Marías, Tupe, Talaigua Viejo, Ladera San Martín, Peñón de Durán, Patico y El Porvenir

7.1.2 VEREDAS

- Isla del Boquete y Los Rastrojos, del corregimiento del Vesubio.
- Nueva Idea y Los Jardines, del corregimiento del Porvenir.

7.2. ANALISIS DE VINCULOS ESPACIALES

La Cabecera Municipal o casco urbano, mantiene fuertes vínculos espaciales y cercano con los municipios de Mompos, Magangué y Santa, Magdalena.

Los Corregimientos presentan el siguiente comportamiento:

- Los Mangos: Con Talaigua, Mompos y Magangué
- El Vesubio: Con Talaigua, Mompos y Magangué
- Caño Hondo: Con Talaigua, Mompos y Magangué
- Las Marías: Con Talaigua y Magangué
- Tupe: Con Talaigua, Mompos y Magangué
- Talaigua Viejo : Con Talaigua, Mompos, Magangué y Santa Ana Magdalena
- Ladera San Martín: Con Talaigua, Mompos, Magangué Santa Ana Magdalena
- El Peñon de Durán: Con Talaigua, Mompos, Magangué Santa Ana Magdalena
- Patico : Con Talaigua, Mompos, Magangué Santa Ana Magdalena
- Porvenir : Con Talaigua, Mompos, Magangué Santa Ana Magdalena

7.2.1 VINCULOS FISICOS

Se evidencian con el carretable que los une con la cabecera municipal, caños, río Magdalena y zonas inundables que se habilitan para el transporte fluvial en épocas de lluvias.

7.3. VINCULOS ECONOMICOS

Tanto los corregimientos como las veredas tienen directos vínculos económicos con la parte urbana, a la cual proveen de alimentos básicos, pescado, aves y en sentido inverso, la cabecera brinda servicios, comercio, transporte, insumos, asistencia técnica, entre otros.

7.4 ANALISIS ESPACIAL

El entorno municipal tiene como área urbana definida la que actualmente está urbanizada incluyendo aquellas áreas de crecimiento atípico debido a factores de fuerza mayor que impactan la planificación urbana. Se divide en barrios, calles, carreras, caminos, río y caños para el tránsito peatonal, vehicular, fluvial y animal. La mayor parte del área está dedicada a la vivienda familiar que cuentan con los principales servicios básicos. El Saneamiento básico presenta debilidades que inciden en la polución y contaminación de lo urbano, especialmente por el tratamiento de las basuras y la mala utilización de los cuerpos de agua como puntos de recepción de desechos que los convierten en focos de epidemias y enfermedades. En época de lluvias la cabecera sufre los rigores de la inundaciones por el crecimiento del río Magdalena, Chicagua y caños que lo circundan. Las vías y calles se deterioran y la población se afecta tanto en la salud como en lo económico. Cuenta con las principales infraestructura oficial, de servicios públicos, religiosos, educativos, administrativos, culturales, deportivos, etc., pero necesitan de ampliación de cobertura y expansión de sus objetivos.

7.5 EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

La cabecera cuenta con el ordenamiento urbanístico basado en el trazado de calles y carreras especialmente, sin desconocer la aparición de Diagonales y Transversales por el crecimiento desordenado, guardando en gran parte las normas establecidas de construcción urbana.

Cuenta el área urbana con Hospital, Farmacias, Servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, saneamiento básico, matadero, telefonía urbana, oficina de Telecom, Iglesia, Casa Cural y Centros de Estudios de la Biblia distintos a la Católica, Casa de la Cultura, sede de la Administración Municipal, Juzgados, Registraduría, parques, cementerio, escuelas, colegio, Centros Mixtos, cancha deportiva, Puesto de Policía y Personería Municipal. (VER PLANO EQUIPAMIENTO URBANO)

7.6 TIPOS DE USOS DEL SUELO (VER PLANO)

En el ámbito urbano, los tipos de suelos en uso más representativos son: construcción de vivienda tipo familiar; esparcimiento, comercial y zonas públicas. En la zona rural, en época de sequía para la agricultura en menor escala y artesanal, pastoreo de ganado. En invierno, en pesca.

II. FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

I. FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1. ALCANCE

El Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Talaigua Nuevo es el instrumento con que cuenta tanto el sector público como el privado para la implementación de las diferentes actuaciones que se requieren para alcanzar el desarrollo económico, social y ambiental.

En la medida que el Esquema de Ordenamiento Territorial apunta a definir acciones sobre el territorio que comprometen diferentes intereses sociales, económicos y territoriales, la administración municipal y las comunidades deben mantener de manera activa los procesos de participación democrática para que el Ordenamiento adoptado se aplique de manera efectiva, conciliando los diferentes intereses mediante un proceso dinámico en donde la Administración en sus diferentes ámbitos y los pobladores a través de sus organizaciones interactúen en aras de la producción y el desarrollo del territorio, puesto que se trata de una tarea colectiva donde concurren diversos esfuerzos e intereses que deben ser liberados por el Ente Territorial.

En la elaboración del esquema fue necesario articular tanto el saber empírico de los pobladores, actores públicos, privados y comunitarios, con el saber técnico de los funcionarios de los Entes y el conocimiento científico e idóneo de un equipo de profesionales de diferentes disciplinas, para realizar los estudios básicos que visualizarán un mejor conocimiento y utilización de las posibilidades, potencialidades y restricciones del territorio para la determinación de los objetivos de desarrollo municipal.

Este diálogo de saberes propició la construcción colectiva del Esquema de Ordenamiento adoptado para el territorio que comprende el municipio de Talaigua Nuevo. Para ello fue necesario contar con el concurso de los pobladores de cada una de las Veredas y Corregimientos, los cuales aportaron el cúmulo de conocimientos y aspiraciones, sin los cuales hubiese sido imposible realizar cualquier estudio, decisión o proyección.

Igualmente fue importante la participación y colaboración de los funcionarios que de manera oportuna ofrecieron sus conocimientos y aportes para que los estudios se orientaran de la mejor manera.

Por último, es necesario resaltar la participación del grupo de profesionales, técnicos y auxiliares que de manera diligente aportaron y ofrecieron todo el conocimiento y experiencia, para la elaboración de estos estudios y estrategias básicas para el desarrollo ordenado del territorio municipal.

2. RESULTADOS ESPERADOS

- 2.1. Definir las estrategias y políticas de largo y mediano plazo para la ocupación y aprovechamiento del suelo.
- 2.2. Realizar la división del territorio en suelo urbano y rural, y determinar la estructura general del suelo urbano, específicamente la optimización de los servicios públicos domiciliarios y saneamiento básico ambiental.
- 2.3. Determinar las zonas de amenazas y riesgos naturales, zonas de protección y conservación de recursos naturales y manejo de humedales.
- 2.3 Programas económicos acordes con el medio ambiente

3. MARCO LEGAL DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

3.1. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

El ordenamiento del territorio en la Constitución está concebido desde una perspectiva múltiple y establece los fundamentos en temas tales como: régimen territorial, patrimonio cultural, étnico y natural, desarrollo territorial equilibrado, y participación social.

3.1.1. Régimen Territorial

Organización y división territorial (art.285)
 Competencias de las entidades territoriales(art.288)
 Tipos de entidades territoriales (art.286)
 Ley orgánica de ordenamiento territorial (art.288)
 Creación de municipios (art.300)
 Categorización de municipios (art.320)
 Areas metropolitanas (art.319)
 Región administrativa y de planificación (art.306)
 Provincias (art.321)
 Comunas y corregimientos (art.318)

3.1.2. Patrimonio Cultural, Etnico y Natural

Protección e la diversidad étnica y cultural (art.7)
 Protección de la riqueza cultural y natural (art.8 y 72)
 Derecho a gozar de un ambiente sano (art.79)

3.1.3. Desarrollo Territorial Equilibrado

Planificación, manejo y aprovechamiento de los recursos (art.80)

Competencias para ordenar el desarrollo de su territorio (art.311)

Protección del espacio público (art.82)

Reglamentación del uso del suelo (art.7 y 313)

Función de la propiedad (art.58)

Explotación de los recursos naturales, uso del suelo e intervención del estado en la economía y ordenamiento territorial (art.334)

3.1.4. Participación Social

Formas de participación ciudadana (art.103 a 106)

3.2. LEGISLATURA FUNDAMENTADA

El desarrollo legal del ordenamiento territorial no es aún completo, sin embargo, las entidades territoriales cuentan con importantes instrumentos legales con claros alcances territoriales

- Ley 388 de 1997 – Desarrollo Territorial
- Ley 9 de 1989 – Reforma Urbana
- Decreto 1222 de 1986 – Código de Régimen Departamental
- Ley 136 de 1994 – Régimen Municipal
- Ley 60 de 1993 – Normas Orgánicas sobre Distribución de Competencias
- Ley 70 de 1993 – Identidad Cultural, Propiedad Colectiva y otros Derechos de las Comunidades Negras
- Ley 101 de 1993 – Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero
- Ley 105 de 1993 – Básica de Transporte
- Ley 115 de 1994 – General de Educación
- Ley 128 de 1994 – Orgánica de las Areas Metropolitanas
- Ley 134 de 1994 – Mecanismos de Participación Ciudadana
- Ley 141 de 1994 – Fondo Nacional de Regalías
- Ley 160 de 1994 – Sistema Nacional de Reforma Agraria
- Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial
- Ley 99 de 1993 – Medio Ambiente y SINA
- Proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial

3.3. COMPETENCIAS JURIDICAS DE LA NACION RESPECTO AL P.O.T.

El Estado planificará el manejo y uso de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible (art.79 y 80).

El Estado protegerá la diversidad étnica, cultural y las riquezas naturales de la Nación (art.7)

El Estado deberá proteger la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.

El Estado es propietario del subsuelo y los recursos naturales no renovables

El Congreso debe aprobar el Plan General de Desarrollo y las leyes de asignación de competencias a las entidades territoriales, reglamentar la creación de las CAR's dentro del régimen de autonomía, y dictar normas sobre tierras baldías.

El Estado intervendrá en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano... también para promover la productividad y la competitividad y el desarrollo armónico de las regiones.

Formular la política nacional ambiental para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Ley 99/93).

Preparar con la asesoría del DNP los planes, programas y proyectos que en materia ambiental, en relación con los recursos naturales renovables y el ordenamiento ambiental del territorio, deban incorporarse a los proyectos del plan nacional de desarrollo.

Regular y orientar el proceso de diseño y planificación del uso del territorio y de los recursos naturales de la nación, a fin de garantizar su adecuada explotación y su desarrollo sostenible.

La nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación, con sujeción a sus competencias y autonomía. El contenido de los planes de desarrollo y para efectos del ejercicio de las competencias de planificación, se tendrá en cuenta los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad.

La nación le compete la política general de ordenamiento del territorio en los asuntos de interés nacional: áreas de parques nacionales, áreas protegidas, localización de grandes proyectos de infraestructura, localización de formas generales de uso de la tierra de acuerdo con su capacidad productiva en coordinación con lo que disponga el desarrollo de la ley del medio ambiente, determinación de las áreas en uso por seguridad y defensa, lineamientos en el proceso de urbanización y el sistema de ciudades, los lineamientos y procesos para garantizar la equitativa distribución de los servicios públicos e infraestructura social de

forma equilibrada en las regiones y la conservación y protección de áreas de importancia histórica y cultural, así como los temas de alcance nacional, de acuerdos con sus competencias constitucionales legales.

3.4. COMPETENCIAS JURIDICAS DE LA REGION

Las regiones y las provincias a las que la ley diere el carácter de entidades territoriales, ejercerán sus funciones constitucionales y legales relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera coordinada y armónica, con sujeción a las normas de carácter superior y al as directrices de la política nacional ambiental, a fin de garantizar un manejo unificado, racional y coherente de los recursos naturales que hacen parte del medio ambiente físico y biótico del patrimonio natural de la nación. (Ley 99/93).

Corresponderá a las regiones de planificación existentes a la fecha contribuir a que haya la debida coherencia y articulación entre la planeación nacional y la de las entidades territoriales, así como proponer y preparar planes y programas que sean de interés mutuo de la nación y los departamentos y apoyar los procesos de descentralización. (Ley 152/94).

3.5. COMPETENCIAS DEL DEPARTAMENTO

Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y la promoción del desarrollo económico y social.

Ejercer sus funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los municipios, y de prestación de los servicios que determine la constitución y la ley.

Proponer programas y políticas regionales en relación con el medio ambiente.

Expedir con sujeción a las normas superiores, las disposiciones relacionadas con el medio ambiente. (Ley 99/93).

Dar apoyo a las CAR, a los municipios y otras entidades territoriales en actividades para la conservación del medio ambiente.

Coordinar y dirigir con asesoría de la CAR, las actividades de control y vigilancia ambientales, intermunicipales... en relación con el uso de los recursos naturales.

Las entidades territoriales tienen autonomía en materia de la planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, que se les ha atribuido por constitución y ley. (Ley 152/94)

Los departamentos brindarán las orientaciones y el apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. (Ley 152/94)

Al departamento le corresponde la elaboración de las directrices y orientación para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conurbación, con el fin de establecer escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales... (Ley 388/97).

En desarrollo de sus competencias, los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico –territorial con los programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio, mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio.

3.6. COMPETENCIA DE LAS CAR's

Las CAR's deberán coordinar el proceso de la preparación de los planes de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del SINA, en el área de su jurisdicción y en especial asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial y en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que asegure la armonía y la coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales. (Ley 99/93).

Participar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial, a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten.

Apoyar a los consejos municipales y a las asambleas departamentales y a los consejos de las ETI, en las funciones de planificación que les otorga la constitución nacional.

Le corresponde a las CAR la aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales, dentro del ámbito de sus competencias de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 99 del 93, y en especial por su artículo 66.

3.7. COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS

Al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asigne la constitución y la Ley.

Corresponde a los Concejos reglamentar los usos del suelo y dentro de los límites que fije la Ley, vigilar y controlar las actividades relacionadas con la construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Sólo los municipios podrán gravar la propiedad del inmueble. Lo anterior no obsta para que otras entidades impongan contribución de valorización. La Ley destinará estos tributos a las entidades encargadas del manejo y la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. (Constitución de 1991).

Promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales, articulados los planes y programas regionales, departamentales y regionales.

Dictar con sujeción a disposiciones superiores, las normas para la conservación del patrimonio ecológico del municipio.

Colaborar con las CAR's en la elaboración de los planes ambientales.

Ejercer a través del alcalde y en concordancia con el SINA, con sujeción a la distribución legal de competencias, funciones de control y vigilancia del medio ambiente y los recursos naturales.

Dictar dentro de los límites establecidos por la Ley, los reglamentos y las disposiciones superiores, las normas de ordenamiento territorial del municipio y las regulaciones sobre el uso del suelo. (Ley 99/93)

Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.

Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en concordancia con otras entidades.

Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente de conformidad con la Ley.

Cuando el desarrollo de proyectos de naturaleza física, minera o de otro tipo, amenace con crear un cambio significativo en el uso del suelo o una transformación en las actividades tradicionales del municipio, se deberá realizar una consulta popular de conformidad con la Ley. La responsabilidad de estas consultas estará a cargo del respectivo municipio.

El alcalde deberá velar por el desarrollo sostenible en concurrencia con las actividades que determine la Ley. (Ley 136/94).

Las entidades territoriales tienen la autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias y recursos que les ha atribuido la constitución y la Ley.

Para el caso de los municipios, además de los planes regulados por la Ley, contarán con un plan de ordenamiento territorial. El gobierno nacional y los departamentos brindarán las orientaciones y el apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial. (Ley 152/94).

Los municipios y los distritos deberán formular y adoptar los planes de ordenamiento del territorio contemplados en la Ley orgánica del plan de desarrollo y la presente Ley, reglamentar de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales de acuerdo con las leyes, optimizar el uso de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales, en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. (Ley 388/97)

4. PRINCIPIOS GENERALES

4.1. INTEGRAL

Caracteriza las dinámicas y estructuras territoriales bajo una aproximación holístico al considerar las dimensiones biofísica, económica, sociocultural, político-administrativa y espacial; de forma interactuante en el territorio.

4.2. PARTICIPATIVO

Aporta legitimidad y viabilidad al proceso. Depende de la participación de los actores sociales y busca garantizar el control ciudadano a las decisiones del gobierno.

4.3. ARTICULADOR

El proceso de ordenamiento territorial establece armonía y coherencia entre las políticas de desarrollo sectoriales y ambientales en todos los niveles territoriales.

4.4. DISTRIBUCION DE COMPETENCIAS

Bajo los principios de complementariedad, subsidiariedad y concurrencia (Ley 152 de 1994), el ordenamiento territorial incorpora los aspectos relacionados con las funciones territoriales y competencias de las entidades territoriales o administrativas.

4.5. EQUILIBRIO TERRITORIAL

La ejecución de políticas de ordenamiento territorial busca reducir los desequilibrios territoriales y mejorar las condiciones de vida de su población a través de la adecuada distribución de actividades y servicios básicos, la mejor organización funcional del territorio y las posibilidades de uso.

4.6. SOSTENIBILIDAD

Garantiza que el uso actual de los recursos naturales no impida a las próximas generaciones su utilización y calidad adecuada.

4.7. PROSPECTIVO

La prospectiva territorial permite identificar las tendencias de uso y ocupación del territorio y el impacto que sobre él tienen las políticas sectoriales y macroeconómicas. El futuro de los procesos de uso y ocupación y a las medidas previstas para la materialización del futuro deseado se apoya en el diseño de escenario, sobre los cuales se gestionará y gerenciará el desarrollo territorial local.

Se entiende como escenario al conjunto formado por la descripción y caracterización de situación futura, unida al grupo de acciones o eventos que deben emprenderse y que permiten al paso de la situación actual hacia la situación futura.

4.8. DEFINICION DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Es un principio que propende porque el uso y aprovechamiento de los recursos naturales sea de forma tal que no se llegue a su agotamiento y/o deterioro, asegurando así que las próximas generaciones puedan gozar de los recursos en cantidad y calidad adecuadas.

4.9. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES

Por ser el territorio, conjuntamente con la población y la organización jurídico-política, los elementos integrantes del estado, la constitución política establece los principios para su organización.

El ordenamiento territorial en la constitución está concebido desde una perspectiva múltiple y establece sus fundamentos de temas tales como: régimen territorial, patrimonio cultural, étnico y natural, desarrollo territorial equilibrado y participación social.

5. OBJETIVOS

5.1. GENERAL

Implementar un modelo de ocupación espacial para el territorio que corresponde a la jurisdicción del municipio de Talaigua Nuevo, determinando y estableciendo la localización y la distribución geográfica de las distintas actuaciones para el aprovechamiento de las ventajas naturales con el fin de alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social, y ambiental sostenible, equitativo y competitivo.

5.2. ESPECIFICOS

- 5.2.1. Definir directrices para la prevención de amenazas y riesgos naturales
- 5.2.2. Definir áreas para la protección de los recursos naturales renovables
- 5.2.3. Implementar políticas para el manejo integral de humedales
- 5.2.4. Sectorizar áreas para la optimización y adecuación de tierras
- 5.2.5. Utilizar con sentido económico los recursos con el criterio de sostenibilidad y recuperación del medio ambiente
- 5.2.6. Promover la cultura de protección y uso medioambiental
- 5.2.7. Impulsar el desarrollo humano integral de sus habitantes

6. POLITICAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ⇒ Establecer una política Municipal, sobre el manejo y conservación de los recursos naturales mediante la formulación del Estatuto de Usos del Suelo para el Municipio.
- ⇒ Establecer una política de fomento a la de la conformación de empresas agroindustriales, mediante la creación de incentivos tributarios, la formación de bancos de datos por tipos de producción y por centros poblados.

6.1 ESTRATEGIAS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- ⇒ Corregir el desbalance ambiental, mediante el apropiado manejo y la reglamentación de las unidades de paisaje propuestas en la reglamentación y manejo de suelos.

- ⇒ Mejorar la distribución del ingreso municipal, en el área rural, para solucionar el bajo nivel de consolidación de los servicios públicos y sociales.
- ⇒ Establecer modelos de huertos productivos de cultivos limpios que mejoren la rentabilidad de la tierra y garantice la sostenibilidad de los recursos naturales
- ⇒ Promover sistemas de comercialización integrados entre productores y consumidores, mediante la programación de las siembras, la asistencia técnica y el control de la calidad.
- ⇒ Establecer normas, acciones, programas, proyectos e incentivos para mejorar la productividad de la tierra y la conservación del ambiente.
- ⇒ Fortalecer la investigación en el mejoramiento genético para la adaptación de especies mejoradas y el control de plagas.

6.3 DIRECCIONAMIENTO DE LA OCUPACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO

De acuerdo a lo que ha sido el crecimiento de la cabecera municipal, se determina el área urbana como el área actualmente urbanizada y se determina la zona de expansión urbana para los proyectos de desarrollo de vivienda de interés social, que se están gestionando en los actuales momentos, con base en las expectativas de crecimiento, a las limitantes de carácter natural, a la cobertura y calidad actual de los servicios públicos, con el fin de lograr mejorar la calidad de vida de sus habitantes en un mediano plazo.

Los usos, las intensidades de uso del suelos, actuaciones, tratamiento y procedimiento de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas comprendidas dentro del perímetro urbano y el suelo de expansión, así como las especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetría y alturas, determinación de las zonas de mejoramiento integral están contenidos en el Reglamento Urbano.

6.4 DIVISIÓN DEL TERRITORIO EN SUELO URBANO Y RURAL.

6.4.1 SUELO URBANO

Constituyen el Suelo Urbano de Talaigua Nuevo, aquellas porciones del territorio que cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto, en las cuales se posibilita su urbanización y edificación según sea el caso, incluyéndose aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidas en áreas consolidadas o no, con edificaciones, que se definen como áreas de mejoramiento integral.

El suelo urbano definido, servirá de perímetro de servicios públicos domiciliarios, por lo que la Administración Municipal debe emprender las acciones para garantizar la prestación de los servicios públicos básicos al corto y mediano plazo.

Se determina como suelo urbano:

- La Cabecera Municipal de Talaigua Nuevo

6.4.2 SUELO RURAL

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación al uso agrícola, ganadero, forestal, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.

Se determina como suelo rural:

Las tierras consideradas para el desarrollo de cultivos tecnificados de arroz, sorgo, maíz con aplicación de riego, control de plagas y enfermedades; pastoreo controlado en verano; pastoreo extensivo durante el verano, protección de zonas contiguas a las ciénagas y las zonas de protección de flora y fauna; y pesca controlada.

No obstante por su posición especial dentro de la Depresión Momposina el suelo rural del Municipio debe dedicarse a la protección y conservación del paisaje para mantener el equilibrio de la flora y la fauna, mediante acciones de control y fomento de su propagación, de igual forma se debe estimular en los cuerpos de agua la piscicultura mediante su orientación y reglamentación, según propuesta de Zonificación Biofísica del IGAC.

6.5 LA ESTRUCTURA GENERAL DEL SUELO URBANO

Se considera suelo urbano la zona del territorio donde se asientan distintos grupos poblacionales, que en relación con sus principios culturales, históricos y sociales, ocupan zonas de terreno que cubren y soportan las diversas actividades urbanas.

Conforme a la Ley 388 de 1997, el área urbana solo comprende hasta donde se garantice la prestación de los servicios públicos domiciliarios.

El perímetro urbano propuesto en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial, incluye los siguientes escenarios de ordenamiento o categorías.

6.5.1 Zona en Desarrollo Urbanístico (DU) (VER PLANO DE USOS DEL SUELO)

Corresponde a esta categoría, aquellas zonas donde la infraestructura vial y los servicios públicos presenta un aceptable desarrollo con adecuadas condiciones de cobertura y accesibilidad urbanística. En esta categoría se localizan los usos: residencial, comercial, institucional y recreacional, teniendo en cuenta los grados de compatibilidad establecidos por el municipio.

Esta zona tiene la capacidad de aumentar la densidad de construcción y de aprovechar de manera eficiente la infraestructura instalada, sin alterar las características ambientales del sector.

6.5.2 Zona de Expansión Urbana (EU) (VER PLANO DE USOS DEL SUELO)

Es la zona a la cual en el término de vigencia del presente ESQUEMA se debe dotar de servicios públicos, acorde con el programa de ejecución establecido.

Se determinaron las siguientes áreas para Expansión Urbana :

La zona localizada en la margen derecha de la trocha detrás del Barrio 10 de Abril , donde queda el predio “MANO DE DIOS”, que posee el señor ARTURO MANCERA SORACA.

La zona localizada en la margen izquierda de la variante hacia el Ferry, en el predio “SANTA LUCIA”, que posee el Señor EVANGELISTA BRAVO.

La zona localizada en la margen izquierda de la trocha que está detrás de Barrio 10 de Abril, en el predio “VILLA ALCIRA” de propiedad del MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO.

La zona localizada en la margen izquierda de la vía que va a Talaigua Viejo donde quedan los predios “LA HUERTA” y “LOS MANGUITOS” que poseen los Señores AGUSTÍN MEJIA Y JAIME FELIZZOLA.

6.5.3 Espacios públicos

Para el disfrute de la recreación pasiva, como elemento importante en la utilización del tiempo libre, se plantea:

El mejoramiento integral de la infraestructura actual de los parques: Santander, Emeterio Ospina, Del Barrio El Carmen, Boulevard de la Calle 12, Del Cementerio. Obras para adelantar a corto plazo.

6.6 PLAN VIAL (VER PLANO DE VIAS)

La estructura del desarrollo espacial de la cabecera si bien está limitada por el área inundable, también es determinada por un desarrollo longitudinal teniendo como referencia la Carretera que de La Bodega conduce a Mompós, hecho este que además representa un constante riesgo para los transeúntes, por lo que se plantean vías secundarias paralelas, y perpendiculares de penetración.

Las vías que conforman la estructura de espacio público en el Área Urbana se clasifican en:

VIA NACIONAL
VIA PRINCIPAL
VIA SECUNDARIA
VIA PEATONAL

Con excepción de la Vía Nacional, la velocidad máxima debe ser de 30 kilómetros por hora.

La apertura de nuevas vías en las Áreas Urbanas se permite únicamente en los siguientes casos:

- para prolongar las calles existentes y definir nuevas manzanas que mantengan una continuidad vial con las calles existentes
- como acceso de uso público a nuevas urbanizaciones o conjuntos

Como VIAS PROYECTADAS en el área urbana se determinaron las siguientes:

- La apertura de la vía entre las calles 14 y 15 sobre la manzana 19, denominarla 5A (VER PLANO DE VIAS PLANCHA 1).
- La prolongación de las calles 5, 5A Y 6 hacia la Urbanización La Paz.

Como VIA PEATONAL se determinó toda la albarrada.

La definición normativa del Plan Vial, según las especificaciones de los diferentes perfiles de vías se encuentra en las Normas Urbanísticas, las cuales se encuentran en el Esquema.

Para facilitar la comunicación intraurbana, se propone realizar las siguientes acciones:

Mejoramiento de las Vías Talaigua Nuevo - El Porvenir y Talaigua Viejo - Ladera de San Martín, con recursos del Presupuesto Municipal y del Departamento, gestionando también recursos con el Fondo Nacional de Caminos Vecinales o el Fondo Nacional de Regalías.

6.7 PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Debido al estado actual de cobertura de los servicios públicos domiciliarios se adopta el siguiente plan:

- 6.7.1 SERVICIO DE AGUA POTABLE

En el área urbana

A corto plazo, la optimización del Sistema de Acueducto.

A corto plazo la Descentralización de la Empresa de Servicios Públicos

A mediano y largo plazo, la extensión de las redes a las áreas consideradas como de expansión urbana

En el área rural

A corto plazo, la Construcción del Acueducto de Caño Hondo.

En el mediano plazo, la construcción del acueducto en el corregimiento de Las Marías y La Vereda Los Rastrojos . Optimización de los Acueductos de todos los Corregimientos.

- 6.7.2 SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA.

En área urbana.

Dadas las falencias existentes en la infraestructura, calidad y cobertura de este servicio se establece:

Reposición de la infraestructura eléctrica. A mediano plazo, el mejoramiento del servicio de alumbrado Público.

La extensión de las redes domiciliarias a los barrios que adolecen del servicio y las áreas objeto de expansión urbana, en el mediano y largo plazo.

Para el área rural:

Optimización del Servicio e instalación del servicio de alumbrado público.

Adelantar la construcción del sistema de transmisión eléctrica y redes domiciliarias al Corregimiento de Las Marías.

- **6.7.3 DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS Y LIQUIDOS**

Se plantea como alternativa de Disposición final de los Residuos sólidos del área urbana fuera del perímetro, la construcción de un Relleno Sanitario acorde con las exigencias de las entidades ambientales como las CAR y el Ministerio del Medio Ambiente, las cuales deberán aprobar su localización.

- **6.7.4 SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO**

Extensión de las redes a los barrios que no cuentan con el servicio, una vez éstos sean legalizados

Dotar del servicio al Corregimiento de El Vesubio.

- **6.7.5 TELECOMUNICACIONES**

Se requiere una ampliación del servicio ya que el número de líneas es muy bajo, y cuya cobertura sea igual a la determinada como área urbana, a corto plazo.

6.8 DETERMINACIÓN DE ZONA DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN (PR₁) (VER PLANO USO DEL SUELO URBANO)

Para la Cabecera Municipal, se determinan como ZONAS DE AMENAZA Y RIESGO NATURALES (INUNDACIONES):

- ⇒ Toda la ribera izquierda del Río Magdalena (Brazo de Mompós), por lo que se deben adelantar, en el mediano plazo, las obras necesarias, para la terminación o aumento del nivel de las murallas y siembra de vegetación protectora.
- ⇒ La zona localizada detrás del Barrio El Camping donde quedan las Fincas “LA ESTRELLA” Y “EL PRADO”, que poseen los Señores RAYMUNDO GUERRERO Y ROQUE HERRERA respectivamente.
- ⇒ La zona localizada detrás del Barrio 10 de Abril, por la Carrera 9 donde queda la finca “La Maternidad”, que posee el Señor BONIFACIO POLO.
- ⇒ La zona localizada detrás del Barrio “ALFREDO DE LA PEÑA”, entre las carreras 6 y 11, donde quedan las fincas “EL BRINCO” y “EL ENCANTO”, que poseen los Señores VICENTE ARCE Y SIXTA BRAVO.
- ⇒ La zona localizada en la margen de la variante hacia el ferry donde queda la finca “SANTA LUCIA” que posee el señor FRANCISCO BRAVO.

- ⇒ La zona localizada en la margen izquierda de la variante hacia el ferry donde queda la finca “FUNDACION” y “EL PRADO” que poseen los Señores EVELIO Y LUCIO BRAVO y MAMERTO QUEVEDO.
- ⇒ La zona localizada en la margen izquierda de la variante hacia el ferry en el predio “EL LIBANO” Y “SANTA LUCIA” que posee el Señor ANUAR ARANA GECHM.

Todos los Corregimientos que se encuentran sobre la ribera del Brazo de Mompós están localizados en zonas de amenaza y riesgo, debido al carácter de zona inundable que presenta todo el territorio bañado por éste río. En estos corregimientos, las riberas de estos brazos, presentan un proceso erosivo que amenaza con arrastrar las viviendas ubicadas a la orilla, por lo que se debe realizar la construcción de obras de prevención de los deslizamientos de la ribera, y de protección contra las inundaciones.

Todas las construcciones provisionales o permanentes que estén localizadas sobre la franja de treinta (30) metros correspondiente a la ronda del río, en los centros poblados deben ser reubicadas. El Municipio les asignará espacios equivalentes, como mecanismo de indemnización, así mismo se prohíbe la construcción de edificaciones en estas franjas.

En el área rural, dado el carácter de zona inundable se ha considerado toda la zona de amenaza y riesgo, siendo estos mayores en las riberas de los ríos y caños que la circundan, en donde se deben realizar acciones de reforestación.

De igual forma se considera como zona de riesgo por contaminación con hidrocarburos y productos asociados toda el área inundable ubicada en el área circundante a los Pozos de Petróleo.

Con el fin de proteger la integridad de los pobladores, todas las áreas identificadas de amenaza y riesgo, antes citadas se consideran como ZONAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL y queda prohibida en éstas toda actuación urbanística de parcelación, urbanización o construcción, así como la extensión de las redes de los servicios públicos a estas áreas.

6.9 ZONAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES (PR₁)

De acuerdo al análisis realizado, se determinan en el Municipio de Talaigua Nuevo las siguientes áreas como ZONAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, y la Administración Municipal, reglamentará cualquier intervención en éstas .

- En el Area Urbana:

- ⇒ Riberas del Brazo de Mompós en el tramo que atraviesa la Cabecera Municipal, sobre las cuales la comunidad ha venido desarrollando acciones de arborización, protección y defensa de la flora.

⇒ La zona localizada en la margen derecha de la variante hacia el ferry donde quedan ubicados los predios “LA CAMORRA”, “LA HUERTA”, “PALO PARAO” y “EL DESEO”, que poseen los Señores OLIVA TURIZO, HERMANOS JIMÉNEZ LOBO y FERNEL MATUTE.

- En el Area Rural, se considera como suelo de protección todo el Municipio, por ser parte del ecosistema estratégico de la Depresión Momposina:

Solo se permitirá el desarrollo de actividades controladas compatibles con la capacidad de uso de los suelos característicos identificados en el territorio.

6.10 NORMAS URBANÍSTICAS

6.11

CAPITULO I AMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º. El presente Acuerdo reglamenta las **Áreas Urbanas** del Municipio de TALAIGUA NUEVO, por lo que sus disposiciones se refieren, al ordenamiento del espacio público, la conservación, renovación de inmuebles existentes; el desarrollo, la construcción de obra nueva, usos y actividades, subdivisión de predios, alturas, paramentos, licencias y demás aspectos que se relacionen con las edificaciones, lotes, solares y predios urbanos comprendidos en él, y en general toda clase de intervención en inmuebles públicos y privados.

Artículo 2º. El presente Acuerdo complementa las normas y/o disposiciones generales sobre ordenamiento urbano vigentes en el Plan de Desarrollo y Esquema de Ordenamiento Territorial para las AREAS URBANAS del Municipio de TALAIGUA NUEVO y prevalece sobre ellas en todo lo concerniente al manejo, control y su desarrollo.

CAPITULO II PLANOS REGLAMENTARIOS OFICIALES

Artículo 3º. Planos Oficiales. Son planos oficiales, y por lo tanto hacen parte integral del presente Acuerdo:

- a. Plano de **uso del suelo urbano**
- b. Plano de **estratificación**
- c. Plano de **redes de agua potable y alcantarillado**
- d. Plano de **vias actuales y proyectadas**

CAPITULO III GLOSARIO OFICIAL DE TERMINOS

Artículo 4º. Para la correcta aplicación de la presente norma, adóptese el siguiente **Glosario Oficial de Términos**:

ACERA o ANDEN, superficie de una vía pública adosada al paramento de los predios y construcciones, reservada al tránsito de peatones.

AFECTACION, es la destinación de áreas de reserva para obras de utilidad pública o de interés social.

AISLAMIENTO, distancia horizontal libre, comprendida entre el lindero y el paramento de la construcción. El aislamiento puede ser lateral, posterior o anterior, dependiendo de la distancia que salva el paramento con respecto al lindero respectivo.

ALERO, cuerpo arquitectónico que hace parte de la cubierta y que sobresale del plano de la fachada.

AMOBILIAMIENTO URBANO, es el conjunto de elementos que hacen parte de los espacios públicos de la ciudad y que contribuyen a facilitar el ejercicio de las actividades habituales de sus usuarios, a la mejor información y orientación, al esparcimiento y a garantizar el bienestar, la seguridad y el aseo. Son estos: bancas, postes de alumbrado, canecas, etc.

ANCHO DE VIA, es la medida de la zona de uso público destinada a andenes, calzadas y separadores, los cuales en conjunto representan la sección transversal de la vía.

AREA DE CESION, es la zona transferida por el urbanizador o parcelador al Municipio a título gratuito y con destino a usos públicos y comunales.

AREA NETA, es la resultante de restarle al área total del predio el área de cesión de vías al Municipio.

AREA URBANA, extensión de terreno delimitada por el Concejo Municipal que cuenta con la posibilidad de gozar de los servicios públicos y dentro de la cual se permiten usos, densidades, y dimensiones prediales contempladas dentro del Código de Urbanismo respectivo.

AREA VERDE, es el espacio abierto, empedrado o arborizado de uso público o comunal, destinado a la recreación y ambientación.

AVISO, son los letreros, placas, emblemas, impresos o vallas localizados en un inmueble, ya sea aplicado directamente sobre las superficies exteriores o adosados o exentos, de modo que sobresalgan de la fachada.

AZOTEA, cubierta horizontal de un inmueble.

BALCÓN, parte de un inmueble que sobresale del plano de la fachada y que está limitado por un antepecho, barandilla, balaustrada, etc.

CALZADA, superficie destinada al rodaje de vehículos en la vía pública, comprendida entre las dos aceras o bordillos.

CALLE, vía pública que constituye la base del sistema de espacio público de las ciudades.

DEMARCACION, documento oficial, expedido por la Oficina de Planeación Municipal que establece las normas urbanísticas y arquitectónicas bajo las cuales de enmarcarse cualquier tipo de intervención en un predio como:

- Normas específicas según Criterios de Intervención.
- Posibles afectaciones por ampliación de vías del Plan Vial.
- Usos asignados o permisibles para la edificación.
- Altura máxima.
- Empates con las construcciones vecinas.
- Aislamiento posterior y laterales.
- Indices de construcción y ocupación.

EQUIPAMIENTO, conjunto de servicios e instalaciones físicas necesarias para el buen funcionamiento de una actividad que representa bienestar a la comunidad que los utiliza.

ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN, cociente resultante de relacionar el área de una construcción con el área bruta del terreno en que se erige.

ÍNDICE DE OCUPACIÓN, cociente resultante de relacionar el área total de la primera planta de una construcción con el área bruta del terreno en que se erige.

INFRAESTRUCTURA, son las obras de dotación de servicios públicos como acueducto, alcantarillado, energía, teléfono y vías.

LOTE, terreno, deslindado de las propiedades vecinas, con acceso a una o más zonas de uso público. Predio sin construir pero apto para dicho efecto.

MANZANA, área comprendida entre las calles que constituyen el trazado urbano.

PAÑETE, revestimiento de las paredes, equivale a enlucido o revoque.

PARAMENTO, plano vertical que delimita o separa el área privada de un predio, del espacio público y según la cual se debe formar la fachada de un inmueble nuevo. También el plano de fachada de una edificación existente.

PERIMETRO URBANO, es la línea establecida por el presente Acuerdo Municipal que enmarca el área directamente afectada por el proceso de urbanización.

REGLAMENTO, es el conjunto de normas y disposiciones legales que regulan y controlan el desarrollo general o particular de la ciudad y su área de influencia o de un área especial.

RETROCESO, es el desplazamiento de una edificación hacia el interior del lote, en relación con la línea de paramento.

SEÑAL DE TRANSITO, indicación que se utiliza para ordenar el tránsito de vehículos o peatones en el espacio público. Se clasifican en preventivas, reglamentarias e informativas.

SOLAR, Predio o Lote. También área libre en la parte posterior de las edificaciones.

VALLA, cualquier anuncio que se utilice como medio de difusión con propósito o fines comerciales, culturales, o de información de servicio. La estructura que la conforma es completamente separada e independiente de la edificación en la que se localiza.

VENTA AMBULANTE, puesto transitorio para venta de bienes o servicios, localizado sobre un espacio de uso público.

VOLADIZO, es la parte de los pisos superiores de una edificación que sobresale de la línea de paramento de la planta baja, sin apoyos visibles, con la que se amplía su área.

YERMO, predio, solar o división catastral que no ha sido edificada o carece de cualquier edificación, mejora o tratamiento de su superficie.

CAPITULO IV DELIMITACIÓN

Artículo 5º. El presente reglamento cobija las **Áreas Urbanas** del Municipio de TALAIGUA NUEVO definidas en el **Plano de Usos del Suelo Urbano**.

CAPITULO V INSTANCIAS Y COMPETENCIAS

Artículo 6º. La Alcaldía Municipal. Le competen, a través del Ejecutivo y/o de sus diversas dependencias u organismos, el control y supervisión en la aplicación de la presente reglamentación y la aplicación de las sanciones a que hubiese lugar, al tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

Artículo 7º. La Oficina de Planeación Municipal. Le competen, además de las funciones generales y específicas asignadas, el control, supervisión y aplicación de la presente reglamentación de las obras o intervenciones en el **Área Urbana**, en los siguientes aspectos:

- a. Por solicitud de los interesados en realizar intervenciones en inmuebles del área urbana, señalar las normas que se aplican para la elaboración de proyectos de arquitectura y urbanismo, y elaborar la *demarcación* respectiva, con arreglo a las disposiciones contenidas en el presente reglamento.
- b. Expedir las Licencias y Permisos para las obras y usos, previo estudio correspondiente.

- c. Ordenar a la autoridad de policía la suspensión de toda obra o construcción que carezca de aprobación o que, poseyéndola, se aparte de las obras o planos aprobados o contravenga lo dispuesto en esta reglamentación y autorizar a dicha instancia la reapertura de la obra o construcción cuando se compruebe que cumple con los requisitos, en cumplimiento de esta reglamentación. Hacer cumplir las disposiciones y normas incluidas en la presente reglamentación para las zonas de conservación ambiental.
- d. Estudiar los proyectos y solicitudes de intervenciones, presentados por los particulares o por organismos del Estado para ser realizadas en los inmuebles públicos o privados.
- e. Rechazar las solicitudes o proyectos cuando sea el caso, con las observaciones pertinentes y las explicaciones a que haya lugar, respecto de las razones para dicho rechazo.

CAPITULO VI DEBERES Y DERECHOS DE LOS PROPIETARIOS

Artículo 8º. Se reconocen los derechos adquiridos por los particulares con arreglo a la Ley, sobre los predios y espacios del **Área Urbana**. En cuanto a su ejercicio, tales derechos estarán sujetos a las disposiciones de esta reglamentación, de las leyes de carácter nacional, y a lo dispuesto por la Constitución Nacional.

Artículo 9º. Es deber de todos los vecinos de TALAIGUA NUEVO, velar por el mantenimiento de los inmuebles y acatar las normas expedidas por el Concejo Municipal para el desarrollo de la ciudad.

Artículo 10º. Compete a todos los propietarios de las edificaciones de TALAIGUA NUEVO ajustarse en el contenido y en la forma a las licencias y permisos que otorgue la Oficina de Planeación, previo estudio, para realizar las labores de cualquier clase de obra, sin excederlas o limitarlas.

Artículo 11º. Es deber de todos los vecinos de TALAIGUA NUEVO velar por el correcto uso de los inmuebles y espacios públicos, y dar cuenta a las autoridades del mal uso que de ellos se haga o de las irregularidades que se presenten, sea por invasión, uso no permitido o molestias por ruido, olor, empleo de materiales explosivos o inflamables, limitación en vista o iluminación, causada por cualquier residente o propietario a sus vecinos.

Artículo 12º. Todo residente de la ciudad tiene derecho, a gozar de los espacios públicos, exigir de las autoridades municipales la preservación de la buena calidad del ambiente urbano, así como a gozar de luz, ventilación, tranquilidad y seguridad en su vivienda y en su lugar de trabajo y a obtener el amparo de la autoridad cuando esos derechos le sean violados, como lo prevén la Constitución y las leyes.

Artículo 13°. Los propietarios que se consideren afectados por las determinaciones de las autoridades, o en uso de los derechos que hayan sido previstos por la presente norma, podrán acudir a los recursos de reposición ante la misma instancia y de apelación ante la instancia superior correspondiente.

Artículo 14°. Las solicitudes de licencias y/o de patentes serán comunicadas a los vecinos, a quienes se citará para que puedan hacerse parte y hacer valer sus derechos, en los términos previstos en el Artículo 65° de la Ley 9 de 1989.

CAPITULO VII VIGENCIA Y REVISIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN

Artículo 15°. Las normas establecidas en el presente Acuerdo sólo podrán ser modificadas por el Concejo Municipal.

Artículo 16°. La Oficina de Planeación Municipal deberá mantener actualizados los Planos Oficiales de esta reglamentación mediante la incorporación de las intervenciones aprobadas y realizadas, anotando la fecha y el nombre del funcionario que hizo la actualización, y conservando un segundo original de cada uno de los planos oficiales.

CAPITULO VIII NORMAS PARA LOS INMUEBLES

Artículo 17°. El criterio para la aplicación de las normas, se da según las siguientes modalidades de intervención:

- Obra Nueva o Modificación de edificaciones existentes,
- Desenglobe o Loteo,
- Urbanización.

Artículo 18°: Toda edificación en el Area Urbana deberá tener andenes construidos cuyo ancho mínimo será de ochenta centímetros (80 cms).

Artículo 19°: Altura Máxima. La altura máxima de una edificación en el **Area Urbana** de TALAIGUA NUEVO será de Dos (2) pisos.

Artículo 20°: Altura libre. En primer piso será mínimo de 2.70 mts; en los pisos adicionales será mínimo de dos con cincuenta (2.50) mts.

Artículo 21°: Paramento. En la fachada se debe prever la continuidad de paramento con las edificaciones vecinas.

Artículo 22º: Condiciones de Habitación. Todo cuarto tendrá luz y ventilación directa por medio de vanos cuya superficie total no sea menor a 1.50 m² por cada 20 m² de área de habitación, permitiéndose ventilación mediante corredores abiertos a patios siempre y cuando la distancia al patio contada a partir del vano no exceda los 2.00 metros. Se permiten los ductos de ventilación en cuartos de baño, de aseo, despensas y garajes, de acuerdo a lo establecido en los artículos 931, 932, 933, 934 y 935 del Código Civil.

Artículo 23º: Índices de ocupación y construcción. El área ocupada por la edificación no podrá exceder el 80% del área total del lote. El índice máximo de construcción será de 1.6.

Artículo 24º: Aislamientos Laterales. Al interior del inmueble se permiten aislamientos laterales con dimensión igual o mayor a 1.00 metro libre.

Artículo 25º: Aislamiento Posterior. Tendrá una longitud equivalente al 15% del fondo total del lote como mínimo.

Artículo 26º: Antejardines. En los lados de manzana existentes, debe mantenerse el paramento existente, así mismo en las urbanizaciones proyectadas deberá establecerse expresamente al existencia de una área de antejardín común a todas las viviendas. En todo caso siempre respetando el paramento.

Artículo 27º: Areas libres. Las áreas de patios, aislamientos y antejardines, deberán tener un tratamiento como áreas ambientales.

Artículo 28º Desenglobe o Loteo. Para llevar a cabo el loteo, el predio a lotear no podrá exceder los 3.000 m² y el lote mínimo resultante de la subdivisión tendrá un área de 80 m² y un frente de 6 metros.

CAPITULO IX

Urbanizaciones o Conjuntos.

Artículo 29º Predio. el predio total a urbanizar tendrá un área mínima de 3.000 m².

Artículo 30º Tamaño de lotes. El lote mínimo resultante del proceso de urbanización no podrá tener un área inferior a 80 m², ni un frente inferior de 6 metros.

Artículo 31º Afectaciones viales. Todo desarrollo deberá prever las áreas de cesión para vías (del tipo V-3 como mínimo) a una distancia máxima de 80 mts entre cada una.

Artículo 32º Areas de Cesión o Zonas Verdes. Todo desarrollo deberá prever áreas verdes para la recreación de sus usuarios, equivalentes al 22% del área neta del lote, desglosados así: el 12% para áreas de uso público, concentradas en un solo globo de terreno cuya ubicación podrá determinar la Oficina de Planeación Municipal, serán de cesión obligatoria al Municipio y el

10% restante para áreas de equipamientos al interior de la urbanización, que serán de propiedad comunal.

Artículo 33° Construcción por etapas. Se puede proponer la construcción de las obras de urbanismo por etapas, siempre que las redes de servicios sean independientes de las etapas posteriores. Se exigirá el recibo parcial de obras mínimo del 80% por parte de las Empresas de Servicios para la expedición del permiso de ventas o enajenación de inmuebles o la constitución de garantía de cumplimiento de las mismas, los cuales serán reglamentados por la Personería Municipal, quien hará el recibo real y material de las obras.

Artículo 34° Construcción simultánea. Se puede proponer la construcción de las obras de urbanización simultáneamente con la edificación, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de las vías.

Artículo 35° Servicios Públicos. Toda urbanización o conjunto debe disponer de redes para acueducto y alcantarillado domiciliarios, así como asegurar la adecuada disposición de las basuras. La Personería Municipal podrá determinar la suscripción, por parte del urbanizador, de pólizas de cumplimiento o garantías en los casos que considere conveniente.

Artículo 36° No se permite lotificación ni construcción alguna a menos de 30 metros de la ribera del río.

CAPITULO X NORMAS PARA CONSERVACION AMBIENTAL

Artículo 37°. Están sujetos a **Conservación Ambiental** los inmuebles que poseen reconocidas calidades paisajísticas, del ambiente natural y/o cumplen una función institucional como áreas de uso público para actividades de recreación y deportes.

Artículo 38°. Las intervenciones en las zonas de **Conservación Ambiental** tienen por objeto la preservación de los recursos naturales y la adecuación de estas áreas para las actividades recreativas o deportivas de la comunidad, por medio de la dotación de los equipamientos o servicios correspondientes.

Artículo 39°. Se prohíbe la tala de árboles y la eliminación de la vegetación en las zonas de Conservación Ambiental.

Artículo 40°. Se permite la ocupación de estas áreas, previo estudio del caso particular, por la autoridad competente, sólo por instalaciones menores tales como cafeterías, vestidores, puestos de vigilancia, y servicios sanitarios en un área máxima de ocupación equivalente al cinco por ciento (5%) del área total del predio.

Artículo 41°. Los predios ribereños públicos o privados se rigen además por los artículos 83 y 118 del Decreto 2811 de 1974, "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

CAPITULO XI USOS Y ACTIVIDADES

Artículo 42°. Los usos principales, complementarios y especializados, permitidos para las diferentes edificaciones en las **Áreas Urbanas** de TALAIGUA NUEVO.

Artículo 43°. Usos permitidos

- Vivienda;
- Actividades Anexas y/o Complementarias a la vivienda:
 - Comercio Grupos I y II
 - Industria Grupo I,
 - Institucional Grupo I,
- Actividades Especializadas:
 - Comercio Grupo III,
 - Industria Grupo II,
 - Institucional Grupo II,
- Actividades recreativas y/o deportivas.

Artículo 44°. Usos Comerciales

El **Grupo I** está conformado por aquellos establecimientos que funcionan de manera anexa a la vivienda, no requieren obras especiales para su funcionamiento y que no producen ningún tipo de incomodidades o molestias a sus habitantes; establecimientos tales como:

- Consultorios médicos y odontológicos y estudios profesionales, droguerías y farmacias, librerías y papelerías, salones de belleza y peluquerías, venta de víveres y alimentos tales como expendios de frutas, bebidas, tiendas, misceláneas, cigarrerías y panaderías, ventas de artesanía y joyerías, y residencias turísticas.

El **Grupo II** se refiere a aquellos establecimientos que pueden producir impacto a los inmuebles, por cuanto requieren el acondicionamiento y/o la dotación de instalaciones especiales del local que ocupan, para un adecuado funcionamiento en condiciones compatibles con la vivienda; establecimientos tales como:

- Bancos, cajas de ahorros y corporaciones de ahorro y vivienda, locales para juegos, tabernas bares y discotecas, laboratorios clínicos, oficinas que agrupan varios profesionales, restaurantes y cafeterías, fruterías y fuentes de soda, ventas de muebles y electrodomésticos, expendios de carne y pescado y lavanderías en seco.

El **Grupo III** se refiere a aquellos establecimientos comerciales que por sus requerimientos de espacio y/o la actividad que desarrollan, desplazan a la vivienda del inmueble en que se localizan; establecimientos tales como:

- Hoteles, hostales y similares, centros comerciales y de oficinas, centros médicos u odontológicos y de urgencias, auditorios y salas para espectáculos, parqueaderos y supermercados.

Artículo 45°. Usos Industriales

El **Grupo I** se refiere a aquellas actividades que no producen incomodidades en el tráfico urbano, ni contaminación atmosférica, acústica o producción de residuos, que no requieren más de 15 kilovatios de fuerza trifásica para sus equipos y maquinarias, que no ocupan más de 3 empleados y que son compatibles con los usos residenciales y comerciales tipo I, como:

- Talleres para elaboración de joyas, ebanistería, panaderías, reparación de calzado y artículos de cuero, talleres de reparación de muebles, talleres para el mantenimiento de electrodomésticos y artículos para el hogar.

El **Grupo II** se refiere a aquellos usos que producen impacto al tráfico urbano, que requieren instalaciones especialmente adaptadas para su funcionamiento, que producen contaminación acústica, atmosférica y/o residuos al alcantarillado por cuanto trabajan con productos inflamables - pinturas y disolventes -, con insumos que producen polvo, raspaduras metálicas y/o aserrín y polvo de madera. Requieren una ubicación especial para no interferir con el buen funcionamiento de otros usos y actividades. Este grupo de usos presenta una manifiesta incompatibilidad con los inmuebles de conservación, y por tanto se prohíbe su localización en ellos. Establecimientos tales como:

- Fábrica de muebles, talleres de ornamentación, talleres de reparación automotriz, depósitos de comestibles y establecimientos similares.

Artículo 46°. Usos Institucionales

Los establecimientos institucionales prestan servicios comunales y administrativos en diferentes niveles y se clasifican en dos Grupos:

Al **Grupo I** pertenecen aquellos que no producen incomodidades a la vivienda y en general facilitan la actividad residencial como:

- Asistenciales: salacunas, guarderías, jardines infantiles, puestos y centros de salud.
- Culturales: salas comunales, auditorios, teatros y bibliotecas
- Educativas: escuelas y colegios.
- De culto: capillas e iglesias.

- Oficinas para la administración pública.

Al **Grupo II** pertenecen aquellos que producen impacto urbano y al carácter residencial predominante, por el tamaño de las instalaciones y los volúmenes de público que generan como:

- Plaza de mercado, clínica, hospital, cementerios, instalaciones militares, terminal de transporte o carga.

Artículo 47°. Usos Recreativos y Deportivos

Los espacios destinados a la recreación y el deporte comprenden aquellos dedicados a la conservación de los recursos naturales, y las instalaciones para realizar actividades recreativas y/o deportivas. Se clasifican en:

- Áreas de reserva vegetal o ambiental como los espacios ribereños de uso público.
- Canchas e instalaciones deportivas que requieren de construcciones especializadas para su funcionamiento

Comprende, así mismo construcciones menores que requieren estos espacios para prestar un mejor servicio a los usuarios como:

- Cafeterías, zonas de juego al aire libre, servicios sanitarios, casetas y ventas ambulantes provisionales y desmontables, senderos peatonales, vías para bicicletas, vehículos y estacionamientos.

Parágrafo. Las zonas de **Conservación Ambiental**, así como aquellas en donde actualmente se llevan a cabo *actividades recreativas y deportivas* al aire libre, deberán mantener su condición como áreas abiertas de uso público.

Artículo 48°. La Administración Municipal, por medio de acto administrativo, decidirá los sitios y términos para la reubicación de actividades prohibidas en los diferentes sectores.

CAPITULO XII NORMAS PARA EL ESPACIO PUBLICO

Artículo 49°. Las intervenciones sobre el espacio de uso público en las **Áreas Urbanas** de TALAIGUA NUEVO, tienen por objeto preservar sus componentes, consolidarlos y/o conformar y adecuar estas áreas para la circulación y recreación. Se refieren por tanto, a los siguientes aspectos:

- La protección de elementos singulares
- El mantenimiento de elementos del paisaje urbano, como plazas, calles, volumen edificado y fachadas

Artículo 50°. Protección de elementos singulares. Los elementos de **Conservación Ambiental**: Las márgenes del Río, junto con su arborización, vegetación, caminos y mobiliario urbano, en fin todas las zonas que se establecen dentro de esta categoría.

Artículo 51°. Protección y/o recuperación de elementos del paisaje urbano. Toda intervención sobre las plazas y calles debe respetar:

- El paramento antiguo o predominante en el costado de manzana,
- La arborización y vegetación.

Parágrafo 1º Se prohíbe cualquier modificación a los paramentos antiguos o predominantes. Las nuevas edificaciones deberán alinearse según el paramento predominante en el costado de manzana.

Parágrafo 2º Se prohíbe la tala de árboles en plazas, parques y riberas.

Parágrafo 3º Deberán plantarse árboles en los lugares en los que se inicien acciones para la conservación ambiental, en especial en las márgenes del Río y demás zonas de Conservación Ambiental.

Artículo 52º Toda intervención en el espacio público que realice la autoridad municipal o cualquier entidad privada interesada en su recuperación o dotación, deberá contar con la aprobación de la Oficina de Planeación Municipal.

CAPITULO XIII USOS Y MANEJO DEL ESPACIO PUBLICO

Artículo 53º Las redes de energía y teléfono, que se ubiquen en el espacio aéreo se dispondrán de modo que no obliguen a la tala de árboles, que no compitan con los aleros o voladizos y que no incomoden el movimiento de peatones y vehículos.

Parágrafo: Se prohíbe todo tipo de servidumbre en la ubicación de redes de servicio.

Artículo 54º Ocupación de parques. Queda prohibida la utilización de los parques, plazas, vías y andenes para el estacionamiento de los vehículos; igualmente queda prohibida la ocupación del espacio público para la reparación de automotores y ventas estacionarias.

Artículo 55º. La ocupación del espacio público urbano para usos diferentes a la circulación, la recreación y el deporte - con su equipamiento y servicios correspondientes - deberá ser

determinada por la administración municipal mediante estudios previos, que se refieran de manera particular, a la localización de ventas temporales.

Artículo 56°. Pasacalles. Se permitirá su permanencia sólo por dos semanas, mediante permiso escrito que expedirá la Oficina de Planeación Municipal.

Artículo 57° Antenas y otros elementos sobre cubiertas. Solo se permitirá una antena ordinaria de televisión en cada edificación. La instalación de las antenas parabólicas solo se permitirá en el primer piso, nunca sobre tejados, terrazas u otro tipo de cubierta de la edificación.

Parágrafo: La autorización para la instalación de antenas parabólicas y torres de transmisión, en edificaciones debe ser tramitada ante la Oficina de Planeación Municipal y tener la aprobación previa del Ministerio de Comunicaciones y demás instancias pertinentes.

Artículo 58° Las entradas a los garajes no deben interrumpir el tránsito continuo de los peatones.

CAPITULO XIV PLAN VIAL Y AFECTACIONES

Artículo 59°. Las vías que conforman la estructura de espacio público en las **Áreas Urbanas** se clasifican en:

- V-1 Vía Nacional
- V-2 Vía Urbana Primaria
- V-3 Vía Urbana Secundaria

Artículo 60°. Con excepción de la Vía Nacional, la velocidad máxima debe ser de 30 kilómetros por hora.

Artículo 61°. La apertura de nuevas vías en las **Áreas Urbanas** se permite únicamente en los siguientes casos:

- ⇒ Para prolongar las calles existentes y definir nuevas manzanas que mantengan una continuidad vial con las calles existentes.
- ⇒ Como acceso de uso público a nuevas urbanizaciones o conjuntos según las prescripciones consignadas en el "**Urbanizaciones o conjuntos.**"

Artículo 62°. Se prohíbe la lotificación y la construcción de inmuebles a menos de diez (10) metros de la Vía Regional (V1), para urbanizaciones y conjuntos proyectadas, se dispondrá en lo posible de una vía alterna paralela a la Vía Regional.

CAPITULO XV REQUISITOS PARA LAS OBRAS

Artículo 63°. El **procedimiento general** para obtener autorización de obras en las **Áreas Urbanas** es el siguiente:

- a. En formato oficial, el interesado solicitará ante la Oficina de Planeación una *demarcación* indicando las obras que desea adelantar;
- b. La Oficina de Planeación expedirá la *demarcación*, donde se especificarán claramente las normas y requisitos para presentar el proyecto, de acuerdo con la solicitud del interesado. Este requisito puede ser obviado por el interesado, presentando inicialmente el Anteproyecto o Proyecto;
- c. El interesado radicará el proyecto (o, si lo desea, un anteproyecto) adjuntando la documentación exigida;
- d. La Oficina de Planeación, estudiará el proyecto, y expedirá la Licencia o Permiso concerniente, con la especificación de las obras autorizadas para el predio, o en su defecto una respuesta negativa a la solicitud, con la indicación de las causas por las cuales se adopta esta resolución.

Artículo 64° Licencias y Permisos. La Oficina de Planeación expedirá la autorización según el tipo de obras permitidas en este reglamento para cada uno de los inmuebles así:

- ⇒ PERMISO para obras de mantenimiento, reparación, y/o adecuación en, así como para demolición loteo o desenglobe en inmuebles de Desarrollo.
- ⇒ LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, para obras nuevas o modificaciones en inmuebles de Desarrollo;
- ⇒ LICENCIA DE URBANIZACIÓN.

Artículo 65° Requisitos. El proyecto arquitectónico a presentar por el interesado ante la Oficina de Planeación consta de la siguiente documentación básica, acorde con lo establecido en el artículo 57 del Decreto 2150 de 1995:

- Copia del folio de matrícula inmobiliaria del predio por urbanizar o construir, expedida con anterioridad no mayor de cuatro meses de la fecha de solicitud. Si el propietario fuere persona jurídica deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal expedida con anterioridad no mayor a cuatro meses.
- Copia del recibo de pago del impuesto predial en el que figure la nomenclatura alfanumérica del predio.

- Identificación y localización del predio.
- Copia heliográfica del proyecto arquitectónico.
- Un juego de la memoria de los cálculos estructurales, de los estudios de suelos y planos estructurales que sirvan para determinar la estabilidad de la obra.

Artículo 66° Licencia de funcionamiento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1996, ningún establecimiento industrial, comercial o de otra naturaleza, abierto o no al público, requerirá licencia, permiso o autorización de funcionamiento o cualquier otro documento similar, salvo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ⇒ Cumplir con todas las normas referentes al uso del suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación expedidas por la entidad competente del respectivo municipio.
- ⇒ Cumplir con las condiciones sanitarias y ambientales según el caso descritas por la Ley.
- ⇒ Cumplir con las normas vigentes en materia de seguridad.
- ⇒ Cancelar los derechos de autor previstos en la Ley, si en el establecimiento se ejecutaran obras musicales causantes de dichos pagos.
- ⇒ Obtener y mantener vigente la matrícula mercantil, tratándose de establecimientos de comercio.
- ⇒ Cancelar los impuestos de carácter municipal.

Artículo 67° Términos. Los plazos para los trámites descritos son los siguientes:

- Para la demarcación será de cinco (5) días, contados a desde la fecha de la solicitud.
- El término para pronunciarse respecto a la solicitud de Licencias y Permisos es de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha de la solicitud.

CAPITULO XVI SANCIONES

Artículo 67°. Infracción urbanística. Toda actuación de parcelación, urbanización, construcción, reforma o demolición que se efectúen sin la Licencia respectiva o sin ajustarse a sus normas urbanísticas, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales de los infractores.

Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento o instalaciones, sin la respectiva licencia.

Artículo 68°. De acuerdo a lo establecido en la Ley 388 de 1997, las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de las sanciones que a continuación se determinan, por parte del Alcalde Municipal, quien la graduará de acuerdo con la gravedad de la infracción y la reiteración o reincidencia en la falta, si tales conductas se presentaren:

1. Multas sucesivas que oscilan entre cien (100) y quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos no urbanizables o parcelables, además de la orden policiva de la demolición de la obra y la suspensión de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado por la Ley 142 de 1994.

En la misma sanción incurrirán quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos afectados al plan vial, de infraestructura de servicios públicos domiciliarios o destinados a equipamientos públicos.

Si la construcción, urbanización o parcelación se desarrolla en terrenos de protección ambiental, o localizados en zonas calificadas como de riesgo, la multa se incrementará hasta en un ciento por ciento (100%) sobre las sumas aquí señaladas, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales a que haya lugar.

2. Multas sucesivas que oscilarán entre setenta (70) y Cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, para quienes parcelen, urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia, además de la orden policivas de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado por la Ley 142 de 1.994.

En la misma sanción incurrirán quienes usen o destinen inmuebles en contravención a las normas sobre usos de suelos.

3. Multas sucesivas que oscilarán entre cincuenta (50) y trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales, para quienes parcelen urbanicen o construyan en terrenos aptos para estas actuaciones, en contravención a lo perceptuado en la licencia, o cuando ésta haya caducado, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo señalado por la Ley 142 de 1.994.

En la misma sanción incurrirán quienes destinen un inmueble a un uso diferente al señalado en la licencia, o contraviniendo las normas urbanísticas sobre usos específicos.

4. Multas sucesivas entre treinta (30) y doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales, para quienes ocupen en forma permanente los parques públicos, zonas verdes y demás bienes de uso público, o lo encierren sin la debida autorización de las autoridades municipales, además de la demolición del cerramiento y la suspensión de servicios públicos, de conformidad con lo señalado por la Ley 142 de 1.994. Esta autorización podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes por razones de seguridad siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

En la misma sanción incurrirán quienes realicen intervenciones en áreas que formen parte del espacio público, sin la debida licencia o contraviniéndola, sin perjuicio de la obligación de restitución de elementos que más adelante se señala.

5. La demolición total o parcial de las obras desarrolladas sin licencia o de la parte de las mismas no autorizada o ejecutada en contravención a la licencia.

PARAGRAFO 1o: Si dentro de los plazos señalados al efecto los infractores no se adecuan a las normas, ya sea demoliendo las obras realizadas en terrenos no urbanizables o parcelables, solicitando la licencia correspondiente cuando a ello hubiere lugar o ajustando las obras a la licencia se procederá por la autoridad competente a la imposición de nuevas multas sucesivas, en la cuantía que corresponda teniendo en cuenta la reincidencia o reiteración de la conducta infractora, sin perjuicio de la orden de demolición, cuando a ello hubiere lugar y la ratificación de la suspensión de los servicios públicos domiciliarios.

PARAGRAFO 2o: El producto de estas multas ingresarán al tesoro municipal, y se destinará a la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zonas de alto riesgo, si los hubiere.

7. PROGRAMAS – PROYECTOS- POLITICAS- ESTRATEGIAS

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS
01. CONSERVACION Y REHABILITACION DE RECURSOS NATURALES	1. MANEJO Y FOMENTO FORESTAL	1. Promoción de combustibles alternativos a la leña 2. Reforestaciones comerciales con especies de rápido crecimiento y promisorias nativas
	2. MANEJO DE SUELOS	3. Asistencia técnica para el establecimiento de sistemas Agrosilvopastoriles 4. Asistencia técnica agropecuaria y conservacionista 5. Construcción de obras de Adecuación de tierras 6. Obras para el manejo de aguas naturales (canales, jarillones y muros de contención)
	3. MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	7. Evaluar el potencial de los humedales en el área de la jurisdicción del municipio 8. Inventario y clasificación de humedales, según RAMSAR
	4. MANEJO DE AGUAS	9. Construcción de obras piloto de captación, distribución y tratamiento de aguas de consumo y servidas 10. Canalización de caños 11. Ejecución de las obras de control de erosión 12. Realizar una zonificación de amenazas y riesgos por inundaciones
	5. MANEJO DE FAUNA SILVESTRE	13. Cría de fauna silvestre en cautiverio 14. Repoblamiento piscícola con especies nativas en los humedales 15. Estación de investigación faunística
	6. SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA	16. Control y vigilancia sobre aprovechamiento de bosques y fauna 17. Control y vigilancia sobre los aprovechamiento hídricos 18. Educación y divulgación sobre conservación y manejo de recursos naturales
02.PROMOCION SOCIAL Y AMBIENTAL	7. EDUCACION AMBIENTAL Y DIVULGACION	19. Educación, manejo y conservación de humedales 20. Manejo integral de humedales
03. OPTIMIZACION Y ADECUACION DE TIERRAS	8. DISEÑO Y CONSTRUCCION DE UN DISTRITO DE RIEGO	21. Establecimiento de cultivos con garantías de producción 22. Aumentar las actividades agrícolas y económicas de la región
	9.CONTROL A LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA POR EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS	23. Gestionar en Ecopetrol el control a la contaminación social y ecológica.

7.1. PERFILES DE PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES - TALAIGUA NUEVO

PROGRAMA - 01 PERFIL DE PROYECTO
<p>NOMBRE: MANEJO Y FOMENTO FORESTAL</p> <p>ACTIVIDAD: Plantación de bosques comerciales</p> <p>OBJETIVO: Aumentar la producción de madera y otros subproductos del bosque</p> <p>UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio</p> <p>COBERTURA: 200 Hectáreas</p> <p>METAS: Reforestar con especies forestales las zonas que presenten aptitud de uso de suelos forestales.</p> <p>LUGAR:</p> <p>DESCRIPCION: Sembrar especies como roble, tolua, teca, melina y eucalipto en sitios de alta calidad de suelos.</p> <p>COSTO APROXIMADO: \$ 400.000.000.oo.</p> <p>RESPONSABLES: Plan Verde de la Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Finagro, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena</p> <p>DURACION: 2 años</p>

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: MANEJO DE SUELOS

ACTIVIDAD: Asistencia Técnica

OBJETIVO: Capacitar al campesino en el uso y manejo de suelos

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio

COBERTURA: Global

METAS: Capacitar a 20 campesinos de cada uno de los 9 corregimientos y veredas mediante el refuerzo de personal idóneo en la Umata con el fin de realizar una verdadera extensión rural.

DESCRIPCION: Realizar talleres, seminarios, cursos y cartillas.

COSTO APROXIMADO: \$ 350.000.000.00.

RESPONSABLES: Plan Verde de la Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional..

DURACION: 3 años.

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: MANEJO DE SUELOS

ACTIVIDAD: Establecimiento de sistemas agrosilvopastoriles.

OBJETIVO: Capacitar al campesino en la utilización de los nuevos sistemas de producción agraria

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio

COBERTURA: 400 Hectáreas

METAS: Reforestar utilizando especies forrajeras, combinando con pastos, ganado y cultivos semestrales en fincas piloto para implementar el sistema de asociación de cultivos a las demás fincas de la región.

DESCRIPCION: Realizar talleres y seminarios de capacitación, también proporcionar la materia prima y los insumos para la siembra.

COSTO APROXIMADO: \$ 800.000.000.00.

RESPONSABLES: Plan Verde de la Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional

DURACION: 3 años

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS

ACTIVIDAD: Macroproyecto para el manejo y clasificación de humedales

OBJETIVO: Establecer un sistema para el monitoreo, caracterización y manejo integral de ciénagas y caños

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio

COBERTURA: Todos los cuerpos de agua y corredores biológicos

METAS: Cuantificar y cualificar el régimen hidrográfico de los humedales.

DESCRIPCION: Implementar una red de información con una base de datos y una estación permanente de monitoreo.

COSTO APROXIMADO: \$ 500.000.000.00.

RESPONSABLES: Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena

DURACION: 3 años

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: MANEJO DE AGUAS

ACTIVIDAD: Construcción de jarillones.

OBJETIVO: Establecer un sistema de muros de contención para el control y manejo de aguas naturales.

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio.

COBERTURA: Todos las zonas anegadizas del municipio.

METAS: Realizar un sistema de jarillones para el control de inundaciones en épocas de invierno.

DESCRIPCION: Construir los jarillones en aquellas zonas prioritarias para elevar la producción de suelos en todo el año.

COSTO APROXIMADO: \$ 600.000.000.

RESPONSABLES: Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena.

DURACION: 6 años

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: MANEJO DE AGUAS

ACTIVIDAD: Canalización de caños

OBJETIVO: Minimizar el impacto producido por las inundaciones en el área rural y urbana del municipio

UBICACIÓN: Caño grande

METAS: En un tiempo de 5 años el caño debe ser canalizado para evitar las inundaciones del municipio.

DESCRIPCION: Construir obras civiles que permitan que caño grande no introduzca el agua a la zona urbana y rural del municipio en épocas de invierno.

COSTO APROXIMADO: \$ 800.000.000.

RESPONSABLES: Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena

DURACION: 5 años

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: MANEJO DE FAUNA

ACTIVIDAD: Macroproyectos para el manejo integral de la fauna silvestre.

OBJETIVO: Establecer una estación experimental para la investigación y la recuperación de la fauna silvestre en el municipio.

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio

COBERTURA: Todos los cuerpos de agua y corredores biológicos y zonas boscosas

METAS: Cuantificar, cualificar y recuperar las especies endémicas y en peligro de extinción.

DESCRIPCION: Implementar una red de información con una base de datos y una estación permanente de monitoreo e investigación.

COSTO APROXIMADO: \$ 400.000.000.oo..

RESPONSABLES: Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena

DURACION: 4 años

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA DE LOS RECURAZÓN NATURALES.

ACTIVIDAD: Implementar una oficina para el control de los aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales

OBJETIVO: Capacitar al personal de la oficina de control de los R.N. en técnicas de seguimiento de aprovechamiento de bosques y fauna asociada.

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio

COBERTURA: Toda la jurisdicción del municipio

METAS: Tener un control total del aprovechamiento de R.N.

DESCRIPCION: Implementar una oficina de control de flora y fauna en convenio con la CSB.

COSTO APROXIMADO: \$ 700.000.000.oo..

RESPONSABLES: , Alcaldía, Convenio con la CSB, Cormagdalena

DURACION: 6 años

PROGRAMA - 02
PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: EDUCACION AMBIENTAL Y DIVULGACION

ACTIVIDAD: Capacitación ambiental y de ecología para la comunidad de la zona rural y urbana del municipio.

OBJETIVO: Capacitar a los usuarios ambientales del municipio en el uso sostenible de los recursos naturales.

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio.

COBERTURA: Escuelas de primaria y bachillerato, funcionarios municipales y privados, campesinos y demás personal ciudadano.

METAS: Capacitar más de 2.000 personas.

DESCRIPCION: Realizar talleres, seminarios, cursos, conferencias utilizando todas las ayudas educativas como videos, filminas, acetatos, visitas al campo y otras. Los capacitadores serán profesionales idóneos.

COSTO APROXIMADO: \$ 400.000.000.00..

RESPONSABLES: Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena.

DURACION: 2 años

PROGRAMA – 03
PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: REFORMA AGRARIA Y CONSTRUCCION DE UN DISTRITO DE RIEGO

ACTIVIDAD: Estudio de prefactibilidad, diseño y ejecución de un distrito de riego para la zona rural y urbana del municipio. Factibilidad Para la reforma agraria

OBJETIVO: Construir un distrito de riego para aumentar la capacidad agropecuaria del municipio.

UBICACIÓN: En toda el área de jurisdicción del municipio

COBERTURA: 40% del área municipal.

METAS: Construir el distrito de riego en 9 años y adjudicar tierras a familias campesinas

DESCRIPCION: Realizar un estudio de prefactibilidad técnica y económica para diseñar y ejecutar el distrito de riego en las zonas prioritarias.

COSTO APROXIMADO: \$750.000.000 Realizar el estudio de prefactibilidad.

RESPONSABLES: Presidencia de la República, Gobernación, Alcaldía, Convenio con la CSB, ONG nacional o internacional, Cormagdalena.

DURACION: 9 años

PERFIL DE PROYECTO

NOMBRE: CONTROL A LA CONTAMINACIÓN DE CUERPOS DE AGUA POR EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBURO

ACTIVIDAD: Coordina con Ecopetrol y municipios de creaciones para prevenir derrames, resarcir daños y recuperación de cuerpos hídricos.

OBJETIVO: Recuperar los cuerpos de agua contaminados por derrames de crudo y proteger la fauna y flora de la región..

UBICACIÓN: Área del municipio de Talaigua Nuevo

COBERTURA: Área municipal.

INVERSIÓN DEL MUNICIPIO: \$250.000.000

RESPONSABLES: Ecopetrol, Municipio, Gobernación, CSB.

DURACION: 5 años

COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN MEDIOAMBIENTAL: 50200.000,00

Dando una inversión promedio anual de \$578.000.000,00

**PROGRAMA 4.
IMPULSO AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE Y COMPATIBLE CON
EL MEDIO AMBIENTE PARA ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA Y LA
COMPETITIVIDAD LOCAL.**

PROYECTOS

- 5.1 Atender en forma especializada a las mujeres en estado de gravidez para garantizar la vida y salud de los protagonistas. Costo \$ 540.000.000
- 5.2 Aplicar con eficiencia la Nutrición y Alimentación de lactantes y menores de edad que permita el mejor estado de salud y su desarrollo. Costo \$ 3.024.000.000
- 5.3 Ampliar la cobertura y calidad de la Salud de la población municipal estratificada en estratos 1 y 2. Costo \$ 1.700.000.000
- 5.4 Ampliación de la infraestructura física del hospital. Costo \$ 600.000.000
- 5.5 Desarrollar campañas para erradicar el analfabetismo Costo \$ 48.000.000
- 5.6 Ampliar la cobertura y calidad de la educación y formación profesional del recurso humano. Costo \$ 693.000.000
- 5.7 Ampliar la cobertura y calidad del servicio de agua potable para todas las familias del municipio. Costo \$ 1.500.000.000
- 5.8 Ampliar la cobertura y calidad del servicio de alcantarillado de acuerdo con las condiciones medio ambientales del municipio Costo \$ 2.500.000.000
- 5.9 Aplicar métodos apropiados de recolección y tratamiento de basuras para evitar la contaminación y deterioro de la salud y el medio ambiente Costo \$ 300.000.000
- 5.10 Construir 1.696 viviendas de interés social en las áreas urbana y rural del municipio Costo \$ 4.240.000.000
- 5.11 Mejorar las condiciones habitacionales de 500 viviendas en el municipio para fortalecer el saneamiento básico municipal Costo \$ 750.000.000.
- 5.12 Incrementar la cobertura y calidad de la energía eléctrica en el área rural del municipio Costo \$ 560.000.000.
- 5.13 Fomentar la utilización de diversas fuentes de energía par la actividad familiar y económica en el municipio Costo \$ 50.000.000.
- 5.14 Construir canchas deportivas en corregimientos costo \$ 240.000.000
- 5.15 Adelantar estudios de prefactibilidad de construcción del puente sobre el brazo de Mompox entre Talaigua Nuevo y Santa Ana costo \$ 200.000.000.oo

COSTO TOTAL DEL DESARROLLO HUMANO \$ 16.945.000.000

III INTEGRALIDAD DEL ESQUEMA BASICO

IV IMPLEMENTACION

La adopción oficial del presente Esquema de Ordenamiento Territorial debe hacerse por Acuerdo Municipal, tal como lo establece la Ley, mas es necesario que surta los siguientes pasos:

- 1- Concertación con la Corporación Regional del Sur de Bolívar sobre el aspecto medioambiental
- 2- Presentación a la comunidad
- 3- Concepto del Consejo Regional de Planificación
- 4- Estudio en el Consejo de Gobierno
- 5- Estudio y aprobación por parte del H. Concejo Municipal, quien aprobará el Acuerdo respectivo.

Se anexa modelo del Acuerdo Municipal para los fines pertinentes a la Implementación.

V EVALUACION Y SEGUIMIENTO

5.1 OBJETIVOS

Principalmente serán:

- Velar por el cumplimiento global del Esquema de Ordenamiento Territorial
- Recomendar los ajustes que exija el Esquema
- Apoyar la gestión municipal en la financiación del Esquema
- Celar porque los programas de gobierno municipal sean concordantes con el Esquema
- Hacer cumplir la Ley

5.2 INSTRUMENTOS TECNICOS

Se aplicarán los siguientes:

- Hojas de reporte e informes por la Oficina de Presupuesto Municipal sobre las inversiones
- Banco o listado de proyectos de inversión

- Hojas de comparación de Programas con Proyectos e inversión
- Indicadores medioambiental, social y económico que faciliten medir el cumplimiento de las metas
- Plan de Inversión Municipal

5.3 PROCESOS RECOMENDADOS

- El Comité de Ordenamiento Territorial previsto por la Ley debe reunirse anualmente de carácter ordinario para conocer y analizar el estado de aplicación y avance del Esquema de Ordenamiento Territorial, tanto en sus políticas como en objetivos. Lo hará extraordinariamente cuando las circunstancias lo exijan.
- Análisis de la inversión y el estado de la financiación del municipio para evaluar su Factibilidad económica, conocer los desajustes y recomendar acciones en favor del Plan.
- Participación ciudadana con la operatividad de Veedurías o Comités Cívicos que de manera imparcial evalúen el curso del Esquema adoptado para el municipio.
- Jornadas de evaluación del Esquema
- Reuniones del Consejo de Planificación Municipal
- Reuniones del Consejo de Gobierno
- Sesiones especiales del H. Concejo Municipal